



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual
de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos
Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa

2024



Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	6
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	80
VIII.- Información Programática.....	183
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	183
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	184
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	185
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	185
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	186
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	187
XV.- Dictamen	187
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	189



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de **Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Preesforzados Concretos y Agregados de Sinaloa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024					
(Cifras en Pesos)					
	2024	2023		2024	2023
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,422,168.71	6,985,344.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	212,707,409.24	122,707,628.30
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	212,478,584.35	123,037,558.73	Total de Pasivos Circulantes	\$212,707,409.24	\$122,707,628.30
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	5,537.10	Total del Pasivo	\$212,707,409.24	\$122,707,628.30
Almacenes	23,583.06	0.00			
Total de Activos Circulantes	\$217,924,336.12	\$130,028,439.83	Hacienda Pública/Patrimonio		
Activo No Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	875,315.14	533,620.14	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	20,250.50	20,250.50
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,717,584.36	2,717,584.36	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Bienes Muebles	23,433,571.37	22,421,328.35	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(1,518,033.84)	52,186,241.71
Activos Intangibles	7,644.40	7,644.40	Resultados de Ejercicios Anteriores	18,096,701.87	(32,298,422.65)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(10,986,748.73)	(10,218,661.52)	Revalúos	2,684,401.31	2,684,401.31
Total de Activos No Circulantes	\$16,047,366.54	\$15,461,515.73	Reservas	1,980,973.58	1,980,973.58
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	(1,791,117.19)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$21,264,293.42	\$22,782,327.26
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$233,971,702.66	\$145,489,955.56
Total del Activo	\$233,971,702.66	\$145,489,955.56			

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



Estado de Actividades

Preesforzados Concretos y Agregados de Sinaloa		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024		
(Cifras en Pesos)		
	2024	2023
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	17,448.37	26,755.46
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,239,144,665.62	953,477,856.45
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	212,289,245.19	122,978,208.73
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$1,451,451,359.18	\$1,076,482,820.64
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	143,793,050.90	112,583,283.32
Materiales y Suministros	1,021,883,359.17	756,995,790.74
Servicios Generales	163,546,889.51	154,570,762.33
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	768,087.21	96,060.47
Otros Gastos	122,978,006.23	50,682.07
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$1,452,969,393.02	\$1,024,296,578.93
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(\$1,518,033.84)	\$52,186,241.71

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-031/2025.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Entidades no fiscalizadas en los últimos 3 ejercicios y/o Entidades que hayan sido cuestionadas: Se consideran las entidades que no han sido incluidas en los últimos 3 Programas Anuales de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y/o que han sido objeto de algún señalamiento por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano por presuntas fallas administrativas o cuestionamientos respecto al manejo de los recursos públicos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que ejecuten obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	5,422,168.71	5,422,168.71	100.00
1240	Bienes Muebles	23,433,571.37	23,433,571.37	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5,482,359.88	5,482,359.88	100.00
Totales		\$34,338,099.96	\$34,338,099.96	100.00%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$1,239,144,665.62	\$839,856,614.68	67.78%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	22,717,747.48	22,717,747.48	100.00
2000	Materiales y Suministros	297,785,663.83	297,785,663.83	100.00
3000	Servicios Generales	24,968,367.69	24,968,367.69	100.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,012,243.02	1,012,243.02	100.00
Totales		\$346,484,022.02	\$346,484,022.02	100.00%

VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos y coadyuvar a que la dependencia mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada determinando fortalezas y debilidades, las cuales se detallan a continuación:

Fortalezas:
1. Mediante decreto expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145-Bis de fecha 02 de diciembre de 1987, fue creado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mismo que fue reformado mediante Decreto expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 132 de fecha 04 de noviembre de 2011.
2. Cuenta con Reglamento Interior, que se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 083 de fecha 09 de julio de 2021, el cual tiene por objeto fijar la estructura orgánica y determinar el funcionamiento, atribuciones y competencia del Organismo, así como de cada una de las unidades que lo conforman.
3. Los estados financieros de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran debidamente firmados por las personas responsables.



Fortalezas:
4. Se cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, el cual se instaló y constituyó, mediante acta de sesión de fecha 10 de enero de 2024.
5. El Director General del Organismo, cuenta con nombramiento de fecha 06 de agosto de 2024, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.
Debilidades:
1. Durante el ejercicio fiscal 2024 los funcionarios de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa que manejaron recursos públicos, no fueron afianzados.
2. Omiten publicar la Guía de Cumplimiento, formato al que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3. En algunas pólizas, la afectación contable no corresponde con la naturaleza del gasto.
4. En algunas pólizas, omiten anexar la documentación justificativa que acredite el gasto realizado.
5. En algunas pólizas, omiten proporcionar la documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado.
6. Algunas cotizaciones anexas a las pólizas carecen de firma por parte de los proveedores oferentes.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de éstos.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-RE-01-01 Recomendación

Para que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en su página de internet lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación

Se verificó el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de disciplina financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), observándose que durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, omitió publicar el Informe sobre Estudios Actuariales y Guía de Cumplimiento, formatos a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1400/2025 de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficio número PCAS-D-035-2025 de fecha 18 de agosto de 2025, proporcionó oficio número PCAS-AG-040-2025 de fecha 15 de agosto de 2025, mediante el cual manifiestan que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, no administra un régimen de pensiones propio ni asume de manera directa la obligación de pago futuro de pensiones, ya que los trabajadores se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) bajo el Régimen Obligatorio del Seguro Social, conforme a lo establecido en los artículos 12, fracción 1, y 15, fracción 1, de la Ley del Seguro Social, que obligan a los patrones a registrar a sus trabajadores y cubrir las cuotas obrero-patronales; además que el artículo 157 y demás aplicables de dicha Ley señalan que el otorgamiento y financiamiento de las pensiones de los trabajadores asegurados es responsabilidad del IMSS, no del patrón que los afilia, solventando en cuanto al Informe Sobre Estudios Actuariales; asimismo, proporcionan copia simple de la Guía de Cumplimiento; sin embargo, no envían evidencia que acredite su publicación en el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-02-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 03 Con Observación

Se observa que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, no cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, bajo el momento contable devengado por importe de \$(91,073,428.61), lo cual indica que durante el ejercicio fiscal 2024, no contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos de Libre Disposición (A)	1,239,162,113.99
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto no Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	1,330,235,542.60
Remanente de Ingreso de Libre Disposición aplicados en el Periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible Negativo (A+B-C+D)	(\$91,073,428.61)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-03-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Estado Presupuestal

Al verificar que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024 y que éste se encuentre autorizado por la autoridad competente, se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 04 Con Observación

Se observa que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, omitió proporcionar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, así como la evidencia de su aprobación.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 005/C.P. 2024, de fecha 20 de agosto de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 126, 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Mediante oficios número ASE/AUD/B/0098/2025 y ASE/AUD/B/0551/2025 de fechas 16 de enero y 08 de abril de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficios número PCAS-D-009-2025 y PCAS-DG-023-2025 de fechas 31 de enero y 15 de abril de 2025, respectivamente, proporcionó Acta de la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa de fecha 26 de enero de 2024, mediante la cual se pone a disposición el Presupuesto Anual asignado al Organismo para el ejercicio fiscal 2024, para la ejecución del Programa de Obra autorizado por el Consejo Directivo, se presenta el Plan Anual de Adquisiciones 2024 y se dan a conocer los montos autorizados por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Sinaloa para las compras del año 2024; asimismo, envían Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo de fecha 16 de enero de 2024, mediante la cual presentan el Informe de Resultados Financieros del ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto otorgado al Organismo para la ejecución de obras, publicado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 y Anexos, así como la presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo (obras) 2024 y prestaciones del personal de confianza del Organismo; sin embargo, en dichas Actas no se encuentra incluida la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y por ende éste no se encuentra anexo, por lo tanto, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, solventando en cuanto a este punto; sin embargo, no proporcionan el documento mediante el cual se autorizó, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-04-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2024, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, cuenta con la ficha técnica del Programa presupuestario Construcción y Rehabilitación de la Red Carretera Estatal, los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados, en el cual se detallan los indicadores, objetivos y fines del programa presupuestario, así como la definición del programa, árbol de problemas, árbol de objetivos, selección de alternativas, definición de la estructura analítica del programa presupuestario, con lo que acredita un avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 33 último párrafo y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, haya implementado acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el Organismo no llevo a cabo acciones que promuevan la igualdad entre



hombres y mujeres, así como la erradicación de violencia y cualquier forma de discriminación de género, lo anterior de acuerdo a lo manifestado mediante oficio número PCAS-DG-009-2025 de fecha 31 de enero de 2025, firmado por el Director General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa; asimismo, se observa que en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores, no existió paridad de género, ya que de 9 puestos, 2 fueron ocupados por mujeres y 7 por hombres, por lo que no hubo una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV, V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2 fracción I, 3, 5 fracciones IV y V, 6 y 7 fracciones I y II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-06-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, revisando cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas; así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Se constató que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficio número PCAS-DG-003-2025 de fecha 28 de enero de 2025, firmado por el Director General del Organismo, presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa, la información financiera,



contable y presupuestal, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que los estados financieros proporcionados por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 09 Con Observación Solventada

Al verificar que los estados financieros emitidos por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentren aprobados por la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, se observa que omiten proporcionar las Actas mediante las cuales se autorizaron los estados financieros del ejercicio fiscal 2024.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 005/C.P. 2024, de fecha 20 de agosto de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracción V y 60 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1023/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa,



mediante oficio número PCAS-DG-028-2025 de fecha 30 de mayo de 2025, manifestó que proporciona Acta de Sesión debidamente firmada, mediante la cual fueron aprobados los estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2024; sin embargo, del análisis a la documentación anexa al oficio de respuesta, se tiene que ésta no se encuentra incluida, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 22 de abril de 2024, Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 08 de julio de 2024, Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 11 de octubre de 2024 y Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 17 de enero de 2025, mediante las cuales se aprueban los estados financieros correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, respectivamente; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación proporcionada por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Consistencia” y “Registro e Integración Presupuestaria”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que éstos son coincidentes; asimismo, se constató que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares son coincidentes con los reflejados en la balanza de comprobación.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2024, realizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no solo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Se revisó que los ingresos y los egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, y de haber diferencia, corresponda a los ingresos y egresos contables



no presupuestales, así como a los ingresos y egresos presupuestales no contables, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingreso				
Productos	\$17,448.37	\$17,448.37	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,239,144,665.62	1,239,144,665.62	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios 1)	212,289,245.19	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	143,793,050.90	0.00	143,793,050.90	0.00
Materiales y Suministros	1,021,883,359.17	0.00	1,021,883,359.17	0.00
Servicios Generales	163,546,889.51	0.00	163,546,889.51	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 2)	0.00	0.00	1,012,243.02	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 3)	768,087.21	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos 3)	122,978,006.23	0.00	0.00	0.00

1) Ingresos Contables No Presupuestales.

2) Egresos Presupuestales No Contables.

3) Egresos Contables No Presupuestales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2024, por un importe de \$212,707,409.24 y al verificar estos pasivos contra la fuente de pagos en sus recursos; se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Al realizar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2024, se constató que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante no etiquetado para que éstos sean cubiertos. A continuación, se detallan:



Concepto	Importe	
	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	217,924,336.12	0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	212,707,409.24	0.00
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$0.00	\$0.00

* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1112	Bancos/Tesorería	5,422,168.71	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	212,289,241.95	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	159,342.40	0.00
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	30,000.00	0.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	23,583.06	0.00
Total de Disponibilidad Financiera		\$217,924,336.12	\$0.00
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	7,094.40	0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	212,189,198.43	0.00
2117	Retención y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	511,116.41	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		\$212,707,409.24	\$0.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 21, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$5,422,168.71, el cual se fiscalizó al 100.00%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (IVA) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, que se cuente con conciliaciones bancarias y que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables; además, se verificó que cuenten con los contratos de apertura de las cuentas bancarias y con los registros de firmas autorizadas. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Código	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2024
1112 1 000009	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1174684106	Expedientes técnicos y supervisión de obra	4,124.90
1112 1 000010	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1174683686	Gastos administrativos	297,538.49
1112 1 000011	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1174683024	Obra	5,120,505.32
Total				\$5,422,168.71

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 16 Con Observación Solventada

Al verificar que los funcionarios de Preesforzados, Concretos y Agregado de Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024, hubieran caucionado su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por instituciones afianzadoras, se observa que durante el ejercicio fiscal 2024, dichos funcionarios no fueron afianzados, lo anterior de acuerdo con lo manifestado mediante oficio número PCAS-DG-009-2025 de fecha 31 de enero de 2025, suscrito por el Director General del Organismo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 1 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada de fianza expedida por institución afianzadora, del servidor público que manejo recursos, durante el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 17 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se constató que éstas se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas y que los saldos de las conciliaciones son coincidentes con los registros contables; sin embargo, se detectó que en una cuenta bancaria existen 2 partidas por concepto de cargos del banco no reconocidos por nosotros, por importe de \$1,059,146.69, observándose que el Organismo omitió proporcionar las pólizas de diario y egreso, acompañadas de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite dichos pagos, lo anterior derivado de un inadecuado control en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Fecha	Núm. de Transferencia	Importe
1112 1 000011	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1174683024	15/11/2024	Sin número	859,146.69
			21/12/2024	Sin número	200,000.00
Total					\$1,059,146.69

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de



Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracción II, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1400/2025 de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficio número PCAS-DG-035-2025 de fecha 18 de agosto de 2025, proporcionó las pólizas de diario número D0000061, DD0000738 y DD0000194, así como las pólizas de egreso número EI0000144 y EI0000191, acompañadas de su documentación comprobatoria y justificativa, consistente en notas de recepción de los materiales, comprobantes de transferencia bancaria electrónica, requisición, orden de compra, cotización de cuando menos tres proveedores, estimación de suministro de materiales y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CDFI) impresos, mismos que fueron validados y se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Se constató que al 31 de diciembre de 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, no refleja subcuentas con saldo contrario a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería; asimismo, se constató que el Organismo registró los intereses generados por el uso de las cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad



Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se constató que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, cuenta con los contratos de apertura de las cuentas bancarias y con los registros de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias de las cuentas bancarias con las que operó durante el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se analizaron de manera selectiva los estados de cuenta bancarios proporcionados por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, constatando que no se presentaron descuentos por cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56 tercer párrafo, 57, 59, 62, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1240 Bienes Muebles

El saldo de la cuenta 1240 Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2024, ascienden a la cantidad de \$23,433,571.37, verificando el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se verificó que el registro de los bienes se realizó dentro de los 30 días hábiles posteriores a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas y que se haya realizado el levantamiento de inventario, obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles, mismo que se encuentra publicado en el sitio web armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx; asimismo, se constató que los bienes adquiridos fueron registrados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de adquisición, tal y como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27 segundo párrafo, 28, 30, 33, 34, 36, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2024, se seleccionó para su revisión un importe de \$511,116.41; asimismo, se verificaron movimientos por importe de \$4,971,243.47, fiscalizando ambos importes al 100.00%, a efecto de comprobar su origen, correcta aplicación, registro contable y pago. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargo	Abono	
2117 1 000001 000001	Retención de IVA	36,638.00	639,673.00	611,512.98	8,477.98
2117 1 000001 000003	Retención de ISR Nómina	219,907.01	1,073,977.00	1,069,894.11	215,824.12
2117 1 000001 000004	Cuotas IMSS	238,977.80	404,305.22	425,253.47	259,926.05
2117 1 000001 000005	INFONAVIT	9,383.52	47,783.64	43,348.96	4,948.84
2117 1 000001 000017	Retenciones ISR Honorarios Asimilables a Salarios	24,355.57	29,989.00	5,633.43	0.00
2117 1 000001 000018	Retención ISR Simplificado de Confianza	8,546.08	233,497.00	238,901.89	13,950.97
2117 1 000001 000020	Retención IVA por Arrendamiento	0.68	69,743.00	77,730.77	7,988.45
Totales		\$537,808.66	\$2,498,967.86	\$2,472,275.61	\$511,116.41

De su análisis, se detectó lo siguiente:



Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de Impuesto al Valor Agregado, Sueldos y Salarios, Honorarios Asimilados a Salarios, Régimen Simplificado de Confianza y retenciones del Impuesto al Valor Agregado por Arrendamiento, registradas en las subcuentas 2117 1 000001 000001 Retención de IVA, 2117 1 000001 000003 Retención de I.S.R. Nómina, 2117 1 000001 000017 Retención I.S.R. Honorarios Asimilables a Salarios, 2117 1 000001 000018 Retención I.S.R. Simplificado de Confianza y 2117 1 000001 000020 Retención I.V.A. por Arrendamiento, por importe de \$611,512.98, \$1,069,894.11, \$5,633.43, \$238,901.89 y \$77,730.77, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron registradas correctamente y enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 14, 86 fracción V, 94, 96 penúltimo párrafo, 99, 113-J y 114 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1, 1-A fracción II, inciso A), 1-B, 3 y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 3 fracción I, inciso A) del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de cuotas obrero por concepto de Seguro Social, INFONAVIT y Cesantía y Vejez, registradas en las subcuentas 2117 1 000001 0000004 Cuotas I.M.S.S. y 2117 1 000001 000005 INFONAVIT, por importe de \$425,253.47 y \$43,348.96, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron registradas correctamente y enteradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en tiempo y forma, por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 11, 15 fracciones III y IV, 24, 38 y 39 de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones II y III, 35 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por un importe de \$1,239,144,665.62, del cual se fiscalizó un importe de \$839,856,614.68, que representa el 67.78%; realizando la conciliación entre las ministraciones de los recursos, así como que se hayan depositado los recursos oportunamente en las cuentas bancarias utilizadas por el Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias y Asignaciones	1,239,144,665.62	839,856,614.68	67.78
Totales		\$1,239,144,665.62	\$839,856,614.68	67.78%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4221 Transferencias y Asignaciones

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones por importe de \$839,856,614.68, constatándose que fueron depositados integra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo; asimismo, fueron registrados correctamente en la cuenta 4221 Transferencias y Asignaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 35, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$22,717,747.48, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,908,418.06	4,908,418.06	100.00
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio *	14,910,041.52	14,910,041.52	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	915,363.96	915,363.96	100.00
5114	Seguridad Social	1,983,923.94	1,983,923.94	100.00
Totales		\$22,717,747.48	\$22,717,747.48	100.00%

* Los resultados de esta cuenta, correspondientes a Inversión Pública, fueron plasmados en el apartado Resultados de la Revisión a la Obra Pública.

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$4,908,418.06, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los pagos al personal por concepto de sueldos se ajustaran a los tabuladores de sueldos autorizados, que se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentren soportadas mediante recibos de nómina debidamente firmados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuara correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente y verificar que los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2024, por los conceptos que integran las remuneraciones salariales ordinarias, se hayan apegado a los montos estipulados en el Anexo 56 "Tabulador de Sueldos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa", señalado en el artículo 46 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2024 y Anexos, se observa que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, emitió 74 pagos superiores a los montos establecidos en el tabulador de sueldos, a 4 trabajadores de confianza, por importe de \$143,378.60, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de tabuladores de sueldos autorizados. A continuación, se detallan:



No.	Número de Empleado	Puesto	No. Pagos	Sueldo Neto Pagado PRECASIN	Sueldo Bruto Pagado PRECASIN (A)	Monto Quincenal Bruto a Pagar según Tabulador LIPE (B)	Diferencia C=(A-B)
1	042	Administrador General	24	389,793.80	486,022.36	466,677.12	19,345.24
2	013	Auxiliar Administrativo	24	173,133.00	199,234.11	137,088.00	62,146.11
3	046	Auxiliar Contable	2	16,018.60	19,008.30	17,950.20	1,058.10
4	027	Auxiliar Administrativo	24	172,116.20	197,917.15	137,088.00	60,829.15
Totales			74	\$751,061.60	\$902,181.92	\$758,803.32	\$143,378.60

Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Puesto	Tipo Nómina	Fecha Ingreso	Núm. Empleado	Qna-Proc.	Sueldo Neto Pagado PRECASIN	Sueldo Bruto Pagado PRECASIN (A)	Tabulador LIPE Mensual Bruto 2024	Monto Quincenal Bruto LIPE 2024 (B)	Diferencia ASE =(A-B)	Datos según Edo. de Cta. del Banco Mercantil del Norte, S.A.	
										No. de Cuenta	Fecha de Cobro
Administrador General	O	02/10/2023	42	202401	16,072.80	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.02	1174683686	15/01/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202402	16,034.80	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	31/01/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202403	16,073.60	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	14/02/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202404	16,111.80	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	29/02/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202405	16,073.60	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	15/03/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202406	16,035.80	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	25/03/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202407	16,073.60	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	12/04/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202408	16,073.80	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	29/04/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202409	16,073.60	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	14/05/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202410	16,035.80	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	30/05/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202411	16,073.60	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	14/06/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202412	16,073.80	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	28/06/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202413	16,073.60	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	15/07/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202414	20,290.80	20,250.90	38,889.76	19,444.88	806.02	1174683686	23/07/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202415	16,073.60	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	15/08/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202416	16,035.60	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	30/08/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202417	16,073.80	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	13/09/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202418	16,073.60	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	30/09/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202419	16,073.80	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	15/10/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202420	16,035.60	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	30/10/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202421	16,073.80	20,250.94	38,889.76	19,444.88	806.06	1174683686	15/11/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202422	16,073.60	20,250.90	38,889.76	19,444.88	806.02	1174683686	29/11/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202423	16,073.80	20,250.90	38,889.76	19,444.88	806.02	1174683686	13/12/2024
Administrador General	O	02/10/2023	42	202424	16,035.60	20,250.90	38,889.76	19,444.88	806.02	1174683686	17/12/2024
Trabajador 1					\$389,793.80	\$486,022.36	\$933,354.24	\$466,677.12	\$19,345.24		
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202401	7,109.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	12/01/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202402	7,093.60	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	30/01/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202403	7,710.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	14/02/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202404	7,126.60	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	29/02/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202405	7,110.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	15/03/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202406	7,094.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	25/03/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202407	7,110.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	12/04/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202408	7,110.60	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	29/04/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202409	7,110.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	14/05/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202410	7,094.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	30/05/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202411	7,110.60	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	14/06/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202412	7,110.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	28/06/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202413	7,110.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	15/07/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202414	9,074.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	23/07/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202415	7,110.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	15/08/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202416	7,094.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	30/08/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202417	7,110.60	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	13/09/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202418	7,110.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	30/09/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202419	7,110.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	15/10/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202420	7,094.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	30/10/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202421	7,110.60	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	15/11/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202422	7,110.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	29/11/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202423	7,110.40	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	13/12/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	13	202424	7,094.60	8,301.42	11,424.00	5,712.00	2,589.42	1174683024	17/12/2024
Trabajador 2					\$173,133.00	\$199,234.11	\$274,176.00	\$137,088.00	\$62,146.11		
Auxiliar Contable	O	26/02/2024	46	202423	8018.6	9,504.15	17,950.20	8,975.10	529.05	1174683024	13/12/2024
Auxiliar Contable	O	26/02/2024	46	202424	8000	9,504.15	17,950.20	8,975.10	529.05	1174683024	17/12/2024
Trabajador 3					\$16,018.60	\$19,008.30	\$35,900.40	\$17,950.20	\$1,058.10		
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202401	6,092.00	6,983.80	11,424.00	5,712.00	1,271.80	1174683024	12/01/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202402	7,093.60	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	30/01/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202403	7,710.40	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	14/02/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202404	7,126.60	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	29/02/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202405	7,110.40	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	15/03/2024



Puesto	Tipo Nómima	Fecha Ingreso	Núm. Empleado	Qna-Proc.	Sueldo Neto Pagado PREECASIN	Sueldo Bruto Pagado PREECASIN (A)	Tabulador LIPE Mensual Bruto 2024	Monto Quincenal Bruto LIPE 2024 (B)	Diferencia ASE =(A-B)	Datos según Edo. de Cta. del Banco Mercantil del Norte, S.A.	
										No. de Cuenta	Fecha de Cobro
										Auxiliar Administrativo	O
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202407	7,110.60	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	12/04/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202408	7,110.40	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	29/04/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202409	7,110.60	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	14/04/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202410	7,094.40	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	30/05/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202411	7,110.40	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	14/06/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202412	7,110.60	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	28/06/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202413	7,110.40	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	15/07/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202414	9,074.40	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	23/07/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202415	7,110.60	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	15/08/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202416	7,094.40	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	30/08/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202417	7,110.40	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	13/09/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202418	7,110.60	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	30/09/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202419	7,110.40	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	15/10/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202420	7,094.60	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	30/10/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202421	7,110.40	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	15/11/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202422	7,110.60	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	29/11/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202423	7,110.40	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	13/12/2024
Auxiliar Administrativo	O	16/05/2022	27	202424	7,094.60	8,301.45	11,424.00	5,712.00	2,589.45	1174683024	17/12/2024
Trabajador 4					\$172,116.20	\$197,917.15	\$274,176.00	\$137,088.00	\$60,829.15		
Totales					\$751,061.60	\$902,181.92	\$1,517,606.64	\$758,803.32	\$143,378.60		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 126, 127 primer y segundo párrafo, fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer y segundo párrafo, fracción V y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 segundo párrafo, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 68, 69 fracciones I, II y III, 70, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción II, 46, 49, 56, 57, 93, 94 y Anexo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 3 primer y tercer párrafo, fracción VI, 4 fracción V, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones II y III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada de Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2023, mediante la cual el Consejo Directivo, autorizó aumento de sueldo para los trabajadores número 042, 013, 046 y 027 para el ejercicio fiscal 2024, solventando un importe de \$143,378.60; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 26 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, se observa que omiten proporcionar pólizas de diario y egreso, acompañadas de su documentación soporte, así como dispersiones de nómina correspondientes a los empleados y periodos que se detallan a continuación:

Núm. Empleado	Puesto	Documentación Omitida	Estatus
041	Coordinador Jurídico	Póliza de diario correspondiente a la quincena 15 y dispersión de nómina de la quincena 09 y 15.	Solventado en evaluación de respuestas, en cuanto a dispersión de nómina de las quincenas 09 y 15.
047	Auxiliar Administrativo	Póliza de diario y egreso y dispersión de nómina correspondiente a la quincena 17.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
036	Auxiliar Administrativo	Póliza de diario y egreso correspondiente a la quincena 22.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
046	Auxiliar Contable	Póliza de diario y egreso correspondiente a la quincena 12 y 23, póliza de diario de la quincena 24 y dispersión de nómina de la quincena 23.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
030	Auxiliar Administrativo	Póliza de diario y egreso y dispersión de nómina correspondiente a la quincena 05.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
049	Director de Mantenimiento y Conservación de Vías Estatales	Póliza de egreso correspondiente a la quincena 21.	Solventado en evaluación de respuestas.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 005/C.P. 2024, de fecha 20 de agosto de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 45, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38, 50, 55 segundo párrafo, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1376/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficio número PCAS-DG-034-2025 de fecha 08 de agosto de 2025, proporcionó respecto del empleado número 047, la póliza de egreso y dispersión de nómina de la quincena 17, solventando en cuanto a este punto; del empleado número 036, póliza de diario y egreso correspondiente a la quincena 22; del empleado número 046, póliza de diario y egreso correspondiente a la quincena 12 y 23, póliza de diario de la quincena 24 y dispersión de nómina de la quincena 23; y del empleado número 030, póliza de diario y egreso y dispersión de nómina correspondiente a la quincena 05, solventando en cuanto a estos empleados; sin embargo, en relación a los empleados número 041 y 049, no proporcionan la documentación solicitada, por lo tanto la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó en relación al trabajador número 049, póliza de egreso número EI0000221 de fecha 15 de noviembre de 2024, correspondiente a la quincena 21, solventando en cuanto a este trabajador; asimismo, respecto al trabajador número 041, el Organismo proporcionó copia certificada de hoja del estado de cuenta, donde se refleja el pago correspondiente a las quincenas número 09 y 15, solventando en cuanto a dispersión de nómina; sin embargo, no envían la póliza de diario correspondiente a la quincena 15 de dicho trabajador, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-26-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 27 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$14,910,041.52, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que el Organismo formalizó la contratación mediante la elaboración de los respectivos contratos,



que éstos fueron celebrados y elaborados conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos referente al puesto desempeñado, actividades desarrolladas, vigencia, salario y jornada laboral, constatando además que los pagos al personal se ajustaron a los montos pactados, que se encuentran respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 20, 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 49, 50, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1677, 1678, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 72, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción V, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$915,363.96, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los pagos al personal por concepto de aguinaldo y prima vacacional se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentran debidamente autorizados, soportados mediante recibos de nómina debidamente firmados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuara correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 28 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, se detectaron pagos por concepto de aguinaldo, observándose que el Organismo realizó 4 pagos superiores a 4 trabajadores, por importe de \$19,433.25; asimismo, se observa que omiten proporcionar las pólizas de egreso donde se realizó el registro del pago de aguinaldo, correspondiente a los empleados número 13 y 27, así como el documento mediante el cual se autorizó el pago de 45 días de aguinaldo, lo anterior derivado de un inadecuado control y supervisión en el pago de remuneraciones adicionales y especiales. A continuación, se detalla:

No.	Núm. de Empleado	Quincena Proceso	Descripción del Puesto	Fecha Ingreso	Aguinaldo Bruto Pagado PREECASIN (A)	Aguinaldo Neto Pagado PREECASIN	Sueldo Diario Bruto según Tabulador LIPE 2024 (B)	Días Aguinaldo (C)	Cálculo Aguinaldo según ASE	Diferencia
									(D) =B*C	E=(A-D)
1	42	202424	Administrador General	02/10/2023	60,752.70	47,229.80	1,296.33	45	58,334.85	2,417.85
2	13	202423	Auxiliar Administrativo	16/05/2022	24,904.26	20,280.40	380.80	45	17,136.00	7,768.26
3	46	202423	Auxiliar Contable	26/02/2024	24,149.89	19,687.20	598.34	37.89	22,671.10	1,478.79
4	27	202423	Auxiliar Administrativo	16/05/2022	24,904.35	20,280.40	380.80	45	17,136.00	7,768.35
Totales					\$134,711.20	\$107,477.80	\$2,656.27	172.89	\$115,277.95	\$19,433.25

A continuación, se detallan las pólizas mediante las cuales se realizaron los pagos:

Número de Póliza de Diario	Póliza de Egresos			Número de Transferencia	Banco Mercantil del Norte, S.A.	
	Número	Fecha	Importe		Núm. de Cuenta	Fecha
D0000135	EH0000010	09/12/2024	\$47,229.80	1370	1174683686	09/12/2024
D0000037	EI0000324	09/12/2024	266,979.60	2834368	1174683024	09/12/2024
D0000128	EI0000314	09/12/2024	19,687.20	9600450	1174683024	09/12/2024
D0000034	EI0000324	09/12/2024	266,979.60	2834368	1174683024	09/12/2024

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 005/C.P. 2024, de fecha 20 de agosto de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38, 55 primer y segundo párrafo, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II y III, 70, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción II, 56, 57 primer párrafo y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 6 primer párrafo, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido



en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1139/2025 y ASE/AUD/B/1376/2025 de fechas 10 de junio y 04 de agosto de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficios número PCAS-DG-030-2025 y PCAS-DG-034-2025 de fechas 20 de junio y 08 de agosto de 2025, respectivamente, proporcionó póliza de egreso número EI0000324 de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante la cual se realizó el registro del pago de aguinaldo correspondiente a los empleados número 013 y 027, solventando en cuanto a este punto; sin embargo, omiten proporcionar el documento mediante el cual se autorizó el pago de 45 días de aguinaldo; además, que realizaron 4 pagos superiores por concepto de aguinaldo, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 14 de enero de 2024, mediante la cual en su punto número 6, se aprueba el pago de 45 días de aguinaldo para el personal de confianza del Organismo; asimismo, proporcionan Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2023, mediante la cual en su punto número 3, se autoriza el aumento de sueldos para los empleados número 042, 013, 046 y 027, por lo que al realizar nuevamente el cálculo correspondiente, se verificó que no exceden los montos autorizados; por lo anterior, la observación se solventa.

5114 Seguridad Social

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$1,983,923.94, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que los pagos se encuentren debidamente autorizados, así como que su registro contable se efectuara correctamente y que cuenten con la documentación soporte correspondiente, lo anterior de acuerdo con la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 29 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, afectadas a la cuenta 5114 Seguridad Social, se detectaron registros por concepto de aportación Cuota Patronal IMSS y aportación Cesantía y Vejez, por importes de \$580,975.73 y \$642,901.43, respectivamente, observándose que de acuerdo con lo establecido en el



Manual de Contabilidad Gubernamental un importe de \$56,471.64 por concepto de Cuotas IMSS y un importe de \$85,487.54 por concepto de Cesantía y Vejez, fueron registrados incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 2117 Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por tratarse de Cuotas Obreras. A continuación, se detallan:

Datos de la Póliza			Concepto	Importe Registrado según Póliza	Importe según Formato para Pago de Cuotas Obrero Patronales	Diferencia
Número	Fecha	Importe				
EH0000013	14/02/2024	98,574.43	Cuotas obrero Seguro IMSS del periodo 01-2024	98,574.43	89,461.25	9,113.18
EH0000245	16/04/2024	100,221.93	Cuotas obrero Seguro IMSS del periodo 03-2024	100,221.93	90,398.25	9,823.68
EH0000008	14/06/2024	100,466.25	Cuotas obrero Seguro IMSS del periodo 05-2024	100,466.25	90,611.17	9,855.08
EH0000021	16/08/2024	101,242.71	Cuotas obrero Seguro IMSS del periodo 07-2024	101,242.71	91,287.84	9,954.87
EH0000008	14/10/2024	89,080.52	Cuotas obrero Seguro IMSS del periodo 09-2024	89,080.52	80,354.17	8,726.35
EH0000026	13/12/2024	91,389.89	Cuotas obrero Seguro IMSS del periodo 11-2024	91,389.89	82,391.41	8,998.48
Total IMSS				\$580,975.73	\$524,504.09	\$56,471.64
EH0000006	15/03/2024	230,792.21	Cuotas obrero Cesantía y Vejez del periodo 02-2024	103,488.78	89,790.37	13,698.41
EH0000191	16/05/2024	239,030.92	Cuotas obrero Cesantía y Vejez del periodo 04-2024	110,507.57	95,789.78	14,717.79
EH0000352	19/07/2024	240,594.96	Cuotas obrero Cesantía y Vejez del periodo 06-2024	111,052.77	96,269.12	14,783.65
EH0000397	12/09/2024	239,341.77	Cuotas obrero Cesantía y Vejez del periodo 08-2024	111,199.76	96,405.59	14,794.17
EH0000020	19/11/2024	224,803.52	Cuotas obrero Cesantía y Vejez del periodo 10-2024	102,294.08	88,684.60	13,609.48
D0000160	31/12/2024	228,384.83	Cuotas obrero Cesantía y Vejez del periodo 12-2024	104,358.47	90,474.43	13,884.04
Total RCV				\$642,901.43	\$557,413.89	\$85,487.54

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de diario número EH000002 de fecha 18 de marzo de 2025, mediante la cual se registraron las Cuotas IMSS y Cesantía y Vejez en la cuenta 2117 Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, acreditando con ello que se tomaron acciones y que los registros contables se realizan de forma correcta, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 30 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5114 Seguridad Social, por concepto de Cuotas patronales IMSS, se observa que de acuerdo con el Formato de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, omiten registrar en esta cuenta un importe de \$141,287.40, por concepto de Cuotas Patronales IMSS. A continuación, se detallan:

Datos de la Póliza de Registro			Concepto	Importe Registrado según Póliza	Importe según Formato para Pago de Cuotas Obrero-Patronales	Diferencia Pendiente de Registrar
Número	Fecha	Importe				
EH0000006	15/03/2024	230,792.21	Pago de cuotas patronales seguro IMSS, del periodo 02-2024	64,937.89	88,127.70	23,189.81
EH0000191	16/05/2024	239,030.92	Pago de cuotas patronales seguro IMSS, del periodo 04-2024	63,488.53	87,688.20	24,199.67
EH0000352	19/07/2024	240,594.96	Pago de cuotas patronales seguro IMSS, del periodo 06-2024	63,754.40	88,111.63	24,357.23
EH0000397	12/09/2024	239,341.77	Pago de cuotas patronales seguro IMSS, del periodo 08-2024	62,439.26	87,447.17	25,007.91
EH0000020	19/11/2024	224,803.52	Pago de cuotas patronales seguro IMSS, del periodo 10-2024	62,023.45	84,313.44	22,289.99
D0000160	31/12/2024	228,384.83	Pago de cuotas patronales seguro IMSS, del periodo 12-2024	62,895.00	85,137.79	22,242.79
Totales		\$1,402,948.21		\$379,538.53	\$520,825.93	\$141,287.40

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19 fracciones I, II y V, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, en relación a los Capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Consistencia”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de egreso número EH0000021 de fecha 17 de febrero de 2025, mediante la cual se registraron Cuotas patronales IMSS en la cuenta 5114 Seguridad Social, acreditando con ello que se tomaron acciones y que los registros contables

se realizan en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 31 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5114 Seguridad Social, se observa que el Organismo omitió realizar el registro contable del devengo por concepto de Aportaciones Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT y Cesantía y Vejez, por importes de \$1,045,330.20, \$381,397.72 y \$541,154.82, respectivamente, en la cuenta contable 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo 55, 56, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable”, “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de egreso número EH0000001 de fecha 18 de agosto de 2025, mediante la cual se registraron los pasivos de Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT y Cesantía y Vejez en la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, acreditando con ello que se tomaron acciones y que los registros contables se realizan de forma correcta, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo anterior, la observación se solventa.

Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes: comparativo de plazas ejercidas contra las autorizadas según Analítico de Plazas proporcionado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa; verificar que no haya efectuado pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva o que cuente con permiso o licencia sin goce de sueldo; mediante una muestra representativa de trabajadores incorporados en las nóminas del



Organismo, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 32 Sin Observación

Del análisis realizado a la nómina del personal, así como a la relación del personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2024, proporcionada por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, se constató que no realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 6 trabajadores por motivo de renuncia voluntaria y terminación de contrato laboral; asimismo, se verificó que el Organismo no otorgó licencias con y sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2024, según lo manifestado mediante oficio número PCAS-DG-009-2025 de fecha 31 de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 36, 38, 50, 55, 66 sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 primer párrafo, fracciones I, II, IV y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 8, 9 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 33 Con Observación

Al realizar el comparativo entre el número de plazas de trabajadores detalladas en la nómina de sueldos pagados por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, contra el analítico de plazas, publicado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, se detectó que 02 trabajadores con número de empleado 045 y 049, ejercieron el cargo de Director de Conservación y Mantenimiento de Vías Estatales, durante el ejercicio fiscal 2024; cuyo puesto se encuentra autorizado en el Reglamento Interior de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 09 de julio de 2021, observándose que dichas plazas no se encuentran incluidas en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa y Anexos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General



de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44, 45, 46, 49, 56, 57, 94 y Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 36, 38, 50, 55 segundo párrafo, 66 párrafo sexto, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, III y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48 del Reglamento Interior de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-33-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 34 Con Observación Solventada

Se realizó comparativo entre el número de plazas de trabajadores detallados en la nómina de sueldos del mes de diciembre de 2024, contra el Analítico de Plazas autorizado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, observándose que el Organismo sobre ejerció 2 plazas en dos categorías, las cuales fueron ocupadas por 12 trabajadores a los cuales se les realizaron 202 pagos improcedentes por importe de \$1,724,249.42, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de plazas presupuestales. A continuación, se detallan:

No.	Catálogo del Puesto	Puesto	Plazas Autorizadas	Plazas Ejercidas	Diferencia
1	0000002	Auxiliar Administrativo	2	12	10
2	0000011	Auxiliar Contable	5	7	2
Totales			7	19	12



A continuación, se detallan los trabajadores que ocupan las plazas sobre ejercidas:

No.	Núm. Empleado	Catalogo del puesto	Puesto	No. Pagos	Total Neto pagado PREECASIN	Sueldo Bruto pagado (A)	Vacaciones pagadas (B)	Prima vacacional (C)	Aguinaldo (D)	Total, pagado PREECASIN =A+B+C+D
1	12	2	Auxiliar Administrativo	21	151,817.80	166,028.40	8,301.42	2,075.36	0.00	176,405.18
2	29	2		2	14,203.20	16,602.90	0.00	0.00	0.00	16,602.90
3	40	2		21	118,141.40	152,853.00	8,301.45	2,075.36	0.00	163,229.81
4	34	2		25	192,814.00	190,933.35	8,301.45	2,075.36	24,904.35	226,214.51
5	47	2		15	94,556.60	92,186.82	3,259.13	814.78	11,964.14	108,224.87
6	24	2		16	123,946.40	134,626.50	8,975.10	2,243.78	0	145,845.38
7	36	2		25	203,498.20	202,825.27	8,818.49	2,204.62	26,455.46	240,303.84
8	37	2		21	164,406.40	182,656.50	8,975.10	2,243.78	0.00	193,875.38
9	30	2	Auxiliar Contable	10	50,737.60	57,120.00	0.00	0.00	0.00	57,120.00
10	11	2		19	141,018.80	154,408.68	8,975.04	2,243.76	0.00	165,627.48
11	48	11		9	64,075.80	66,411.60	0.00	0.00	8,301.45	74,713.05
12	46	11		18	132,932.00	144,206.83	9,504.15	2,376.04	0.00	156,087.02
Totales				202	\$1,452,148.20	\$1,560,859.85	\$73,411.33	\$18,352.84	\$71,625.40	\$1,724,249.42

A continuación, se detallan los trabajadores que ocuparon las 2 plazas sobre ejercidas:

No.	Puesto	Qna-Proce.	Núm. Empleado	Sueldo Neto Pagado PREECASIN	Sueldo Bruto Pagado PREECASIN (A)	Vacaciones Bruto Pagadas PREECASIN (B)	Prima Vacacional Bruto Pagadas PREECASIN (C)	Aguinaldo Bruto Pagado PREECASIN (D)	Total Bruto Pagado PREECASIN E= (A+B+C+D)	Datos según Edo. de Cta. Del Banco Mercantil del Norte. S. A.	
										No. de Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro
1	Auxiliar Administrativo	202401	12	7,109.60	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	12/01/2024
		202402	12	7,093.60	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	30/01/2024
		202403	12	7,710.40	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	14/02/2024
		202404	12	7,126.40	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	29/02/2024
		202405	12	7,110.60	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	15/03/2024
		202406	12	7,094.40	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	25/03/2024
		202407	12	7,110.40	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	12/04/2024
		202408	12	7,110.60	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	29/04/2024
		202409	12	7,110.40	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	14/05/2024
		202410	12	7,094.40	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	30/05/2024
		202411	12	7,110.40	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	14/06/2024
		202412	12	7,110.60	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	28/06/2024
		202413	12	7,110.40	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	15/07/2024
		202414	12	9,074.40	0.00	8,301.42	2,075.36	0.00	10,376.78	1174683024	23/07/2024
		202415	12	7,110.40	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	15/08/2024
		202416	12	7,094.40	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	30/08/2024
		202417	12	7,110.40	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	13/09/2024
		202418	12	7,110.60	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	30/09/2024
		202419	12	7,110.40	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	15/10/2024
		202420	12	7,094.40	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	30/10/2024
		202421	12	7,110.60	8,301.42	0.00	0.00	0.00	8,301.42	1174683024	15/11/2024
Trabajador 1				151,817.80	166,028.40	8,301.42	2,075.36	0.00	176,405.18		
2	Auxiliar Administrativo	202401	29	7,109.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	12/01/2024
		202402	29	7,093.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	30/01/2024
Trabajador 2				14,203.20	16,602.90	0.00	0.00	0.00	16,602.90		
3	Auxiliar Administrativo	202401	40	5,005.00	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	12/01/2024
		202402	40	4,991.40	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	30/01/2024
		202403	40	5,005.80	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	14/02/2024
		202404	40	5,019.00	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	29/02/2024
		202405	40	4,979.60	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	15/03/2024
		202406	40	4,987.20	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	25/03/2024
		202407	40	5,022.00	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	12/04/2024
		202408	40	4,981.00	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	29/04/2024
		202409	40	5,033.80	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	14/05/2024
		202410	40	4,990.00	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	30/05/2024
		202411	40	6,020.80	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	14/06/2024
		202412	40	6,021.00	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	28/06/2024
		202413	40	6,013.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	15/07/2024
		202414	40	7,980.80	0.00	8,301.45	2,075.36	0.00	10,376.81	1174683024	23/07/2024
		202415	40	6,016.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	15/08/2024
		202416	40	6,004.80	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	30/08/2024
		202417	40	6,021.00	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	13/09/2024
		202418	40	6,039.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	30/09/2024
		202419	40	5,990.80	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	15/10/2024
		202420	40	6,001.00	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	30/10/2024
		202421	40	6,016.80	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	15/11/2024
Trabajador 3				118,141.40	152,853.00	8,301.45	2,075.36	0.00	163,229.81		
4	Auxiliar Administrativo	202401	34	7,109.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	12/01/2024
		202402	34	7,093.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	30/01/2024
		202403	34	7,110.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	14/02/2024
		202404	34	7,126.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	29/02/2024
		202405	34	7,110.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	15/03/2024
		202406	34	7,094.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	25/03/2024



No.	Puesto	Qna-Proce.	Núm. Empleado	Sueldo Neto Pagado PREECASIN	Sueldo Bruto Pagado PREECASIN (A)	Vacaciones Bruto Pagadas PREECASIN (B)	Prima Vacacional Bruto Pagadas PREECASIN (C)	Aguinaldo Bruto Pagado PREECASIN (D)	Total Bruto Pagado PREECASIN E=(A+B+C+D)	Datos según Edo. de Cta. Del Banco Mercantil del Norte. S.A.	
										No. de Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro
		202407	34	7,110.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	12/04/2024
		202408	34	7,110.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	29/04/2024
		202409	34	7,110.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	14/05/2024
		202410	34	7,094.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	30/05/2024
		202411	34	7,110.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	14/06/2024
		202412	34	7,110.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	28/06/2024
		202413	34	7,110.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	15/07/2024
		202414	34	9,074.40	0.00	8,301.45	2,075.36	0.00	10,376.81	1174683024	23/07/2024
		202415	34	7,110.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	15/08/2024
		202416	34	7,094.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	30/08/2024
		202417	34	7,110.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	13/09/2024
		202418	34	7,110.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	30/09/2024
		202419	34	7,110.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	15/10/2024
		202420	34	7,094.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	30/10/2024
		202421	34	7,110.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	15/11/2024
		202422	34	7,110.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	29/11/2024
		202423	34	7,110.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	13/12/2024
		Ext. 202423	34	20,280.60	0.00	0.00	0.00	24,904.35	24,904.35	1174683024	09/12/2024
		202424	34	7,094.20	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	17/12/2024
	Trabajador 4			192,814.00	190,933.35	8,301.45	2,075.36	24,904.35	226,214.51		
		202411	47	4,172.80	4,655.90	0.00	0.00	0.00	4,655.90	1174683024	14/06/2024
		202412	47	6,093.00	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	28/06/2024
		202413	47	6,093.00	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	16/07/2024
		202414	47	7,276.60	4,190.31	3,259.13	814.78	0.00	8,264.22	1174683024	23/07/2024
		202415	47	6,093.00	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	15/08/2024
		202416	47	6,079.80	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	30/08/2024
		202417	47	6,093.00	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	13/09/2024
		202418	47	6,093.00	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	30/09/2024
		202419	47	6,093.00	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	15/10/2024
		202420	47	6,079.80	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	30/10/2024
		202421	47	6,093.00	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	15/11/2024
		202422	47	6,093.00	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	29/11/2024
		202423	47	5,720.00	6,518.26	0.00	0.00	0.00	6,518.26	1174683024	13/12/2024
		Ext. 202423	47	10,403.80	0.00	0.00	0.00	11,964.14	11,964.14	1174683024	09/12/2024
		202424	47	6,079.80	6,983.85	0.00	0.00	0.00	6,983.85	1174683024	17/12/2024
	Trabajador 5			94,556.60	92,186.82	3,259.13	814.78	11,964.14	108,224.87		
		202401	24	7,618.20	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	12/01/2024
		202402	24	7,600.80	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	30/01/2024
		202403	24	7,619.00	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	14/02/2024
		202404	24	7,636.60	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	29/02/2024
		202405	24	7,619.20	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	15/03/2024
		202406	24	7,601.60	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	25/03/2024
		202407	24	7,619.00	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	12/04/2024
		202408	24	7,619.20	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	29/04/2024
		202409	24	7,619.00	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	14/05/2024
		202410	24	7,601.80	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	30/05/2024
		202411	24	7,619.00	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	14/06/2024
		202412	24	7,619.20	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	28/06/2024
		202413	24	7,619.00	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	15/07/2024
		202414	24	9,714.00	0.00	8,975.10	2,243.78	0.00	11,218.88	1174683024	23/07/2024
		202415	24	7,619.20	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	15/08/2024
		202416	24	7,601.60	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	30/08/2024
	Trabajador 6			123,946.40	134,626.50	8,975.10	2,243.78	0.00	145,845.38		
		202401	36	7,500.00	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	12/01/2024
		202402	36	7,482.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	30/01/2024
		202403	36	7,501.00	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	14/02/2024
		202404	36	7,518.00	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	29/02/2024
		202405	36	7,500.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	15/03/2024
		202406	36	7,483.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	25/03/2024
		202407	36	7,500.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	12/04/2024
		202408	36	7,500.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	29/04/2024
		202409	36	7,501.00	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	14/05/2024
		202410	36	7,483.60	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	30/05/2024
		202411	36	7,501.00	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	14/06/2024
		202412	36	7,500.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	28/06/2024
		202413	36	7,500.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	15/07/2024
		202414	36	9,565.40	0.00	8,818.49	2,204.62	0.00	11,023.11	1174683024	23/07/2024
		202415	36	7,500.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	15/08/2024
		202416	36	7,483.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	30/08/2024
		202417	36	7,500.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	13/09/2024
		202418	36	7,501.00	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	30/09/2024
		202419	36	7,500.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	15/10/2024
		202420	36	7,483.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	30/10/2024
		202421	36	7,500.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	15/11/2024
		202422	36	7,501.00	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	02/12/2024
		202423	36	7,500.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	13/12/2024
		Ext. 202423	36	21,500.20	0.00	0.00	0.00	26,455.46	26,455.46	1174683024	09/12/2024
		202424	36	7,483.80	8,818.49	0.00	0.00	0.00	8,818.49	1174683024	17/12/2024
	Trabajador 7			203,498.20	202,825.27	8,818.49	2,204.62	26,455.46	240,303.84		
		202401	37	7,618.20	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	12/01/2024
		202402	37	7,600.80	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	30/01/2024
		202403	37	7,619.00	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	14/02/2024
		202404	37	7,636.60	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	29/02/2024



No.	Puesto	Qna-Proce.	Núm. Empleado	Sueldo Neto Pagado PREECASIN	Sueldo Bruto Pagado PREECASIN (A)	Vacaciones Bruto Pagadas PREECASIN (B)	Prima Vacacional Bruto Pagadas PREECASIN (C)	Aguinaldo Bruto Pagado PREECASIN (D)	Total Bruto Pagado PREECASIN E= (A+B+C+D)	Datos según Edo. de Cta. Del Banco Mercantil del Norte. S.A.	
										No. de Cuenta Bancaria	Fecha de Cobro
		202405	37	7,619.20	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	15/03/2024
		202406	37	7,601.60	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	25/03/2024
		202407	37	7,619.20	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	12/04/2024
		202408	37	7,619.00	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	29/04/2024
		202409	37	7,619.20	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	14/05/2024
		202410	37	7,601.60	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	30/05/2024
		202411	37	7,619.00	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	14/06/2024
		202412	37	7,619.20	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	28/06/2024
		202413	37	7,619.20	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	15/07/2024
		202414	37	9,714.00	0.00	8,975.10	2,243.78	0.00	11,218.88	1174683024	23/07/2024
		202415	37	7,619.00	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	15/08/2024
		202416	37	7,601.60	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	30/08/2024
		202417	37	7,619.20	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	13/09/2024
		202418	37	7,619.20	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	30/09/2024
		202419	37	7,619.00	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	15/10/2024
		202420	37	7,601.60	8,975.10	0.00	0.00	0.00	8,975.10	1174683024	30/10/2024
		202421	37	10,001.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	1174683686	15/11/2024
		Trabajador 8		164,406.40	182,656.50	8,975.10	2,243.78	0.00	193,875.38		
9	Auxiliar Administrativo	202401	30	5,075.20	5,712.00	0.00	0.00	0.00	5,712.00	1174683024	12/01/2024
		202402	30	5,064.60	5,712.00	0.00	0.00	0.00	5,712.00	1174683024	30/01/2024
		202403	30	5,076.00	5,712.00	0.00	0.00	0.00	5,712.00	1174683024	14/02/2024
		202404	30	5,086.60	5,712.00	0.00	0.00	0.00	5,712.00	1174683024	29/02/2024
		202405	30	5,076.20	5,712.00	0.00	0.00	0.00	5,712.00	1174683024	15/03/2024
		202406	30	5,065.40	5,712.00	0.00	0.00	0.00	5,712.00	1174683024	25/03/2024
		202407	30	5,076.00	5,712.00	0.00	0.00	0.00	5,712.00	1174683024	12/04/2024
		202408	30	5,076.20	5,712.00	0.00	0.00	0.00	5,712.00	1174683024	29/04/2024
		202409	30	5,076.00	5,712.00	0.00	0.00	0.00	5,712.00	1174683024	14/05/2024
		202410	30	5,065.40	5,712.00	0.00	0.00	0.00	5,712.00	1174683024	30/05/2024
		Trabajador 9		50,737.60	57,120.00	0.00	0.00	0.00	57,120.00		
		202403	11	1,833.00	1,833.00	0.00	0.00	0.00	1,833.00	1174683024	14/02/2024
		202404	11	7,636.40	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	29/02/2024
		202405	11	7,619.20	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	15/03/2024
		202406	11	7,601.80	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	25/03/2024
		202407	11	7,619.00	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	12/04/2024
		202408	11	7,619.00	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	29/04/2024
		202409	11	7,619.20	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	14/05/2024
		202410	11	7,601.60	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	30/05/2024
		202411	11	7,619.00	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	14/06/2024
		202412	11	7,619.00	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	28/06/2024
		202413	11	7,619.20	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	15/07/2024
		202414	11	9,714.00	0.00	8,975.04	2,243.76	0.00	11,218.80	1174683024	23/07/2024
		202415	11	7,619.00	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	15/08/2024
		202416	11	7,601.60	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	30/08/2024
		202417	11	7,619.00	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	13/09/2024
		202418	11	7,619.20	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	30/09/2024
		202419	11	7,619.00	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	15/10/2024
		202420	11	7,601.60	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	30/10/2024
		202421	11	7,619.00	8,975.04	0.00	0.00	0.00	8,975.04	1174683024	15/11/2024
		Trabajador 10		141,018.80	154,408.68	8,975.04	2,243.76	0.00	165,627.48		
		202417	48	7,110.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	18/09/2024
		202418	48	7,110.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	30/09/2024
		202419	48	7,110.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	15/10/2024
		202420	48	7,094.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	30/10/2024
		202421	48	7,110.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	15/11/2024
		202422	48	7,110.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	29/11/2024
		202423	48	7,110.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	13/12/2024
		Ext. 202423	48	7,224.00	0.00	0.00	0.00	8,301.45	8,301.45	1174683024	09/12/2024
		202424	48	7,094.40	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45		No se pagó en el ejercicio 2024.
		Trabajador 11		64,075.80	66,411.60	0.00	0.00	8,301.45	74,713.05		
		202404	46	2,199.00	2,213.72	0.00	0.00	0.00	2,213.72	1174683024	29/02/2024
		202405	46	7,110.60	8,301.45	0.00	0.00	0.00	8,301.45	1174683024	15/03/2024
		202406	46	8,000.00	9,504.14	0.00	0.00	0.00	9,504.14	1174683024	25/03/2024
		202407	46	8,018.60	9,504.14	0.00	0.00	0.00	9,504.14	1174683024	12/04/2024
		202408	46	8,018.80	9,504.14	0.00	0.00	0.00	9,504.14	1174683024	29/04/2024
		202409	46	8,018.40	9,504.14	0.00	0.00	0.00	9,504.14	1174683024	14/05/2024
		202410	46	8,000.00	9,504.14	0.00	0.00	0.00	9,504.14	1174683024	30/05/2024
		202411	46	7,047.20	8,236.93	0.00	0.00	0.00	8,236.93	1174683024	14/06/2024
		202412	46	7,532.80	8,870.54	0.00	0.00	0.00	8,870.54	1174683024	01/07/2024
		202413	46	7,532.80	8,870.54	0.00	0.00	0.00	8,870.54	1174683024	15/07/2024
		202414	46	10,216.40	0.00	9,504.15	2,376.04	0.00	11,880.19	1174683024	23/07/2024
		202415	46	6,052.60	6,969.71	0.00	0.00	0.00	6,969.71	1174683024	15/08/2024
		202416	46	7,526.80	8,870.54	0.00	0.00	0.00	8,870.54	1174683024	30/08/2024
		202417	46	8,018.40	9,504.15	0.00	0.00	0.00	9,504.15	1174683024	13/09/2024
		202418	46	8,018.60	9,504.15	0.00	0.00	0.00	9,504.15	1174683024	30/09/2024
		202419	46	7,047.20	8,236.93	0.00	0.00	0.00	8,236.93	1174683024	15/10/2024
		202420	46	7,526.80	8,870.54	0.00	0.00	0.00	8,870.54	1174683024	30/10/2024
		202421	46	7,047.00	8,236.93	0.00	0.00	0.00	8,236.93	1174683024	15/11/2024
		Trabajador 12		132,932.00	144,206.83	9,504.15	2,376.04	0.00	156,087.02		
		Totales		\$1,452,148.20	\$1,560,859.85	\$73,411.33	\$18,352.84	\$71,625.40	\$1,724,249.42		



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44 segundo párrafo, 45, 46, 49, 56, 57, 94 y Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38, 50, 55 segundo párrafo, 66 párrafo sexto, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada de Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2023, mediante la cual en el punto número 2 el Consejo Directivo, autorizó la ampliación de 10 plazas de Auxiliar Administrativo y 2 plazas de Auxiliar Contable, para el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 35 Con Observación Solventada

Al realizar el comparativo entre el número de plazas de trabajadores detallados en la nómina de sueldos pagados por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, contra el Analítico de Plazas autorizado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, se observa que 02 trabajadores ejercieron 02 plazas que no se encuentran autorizadas y publicadas en dicho Analítico de Plazas, a las cuales se les realizaron 40 pagos por importe de \$515,508.00, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de plazas contratadas. A continuación, se detallan:

No.	No. Empleado	Descripción del Puesto	Número de Plazas Autorizadas (A)	Número de Plazas Ejercidas (B)	Número de Plazas No Autorizadas C=(A-B)
1	041	Coordinador Jurídico	0	1	1
2	016	Almacenista	0	1	1
Total				2	2

A continuación, se detallan los trabajadores que ocupan las plazas no autorizadas:



Núm.	Núm. Empleado	Descripción del Puesto	No. Pagos	Total Neto pagado PREECASIN	Sueldo Bruto pagado (A)	Vacaciones Bruto (B)	Prima vacacional (C)	Aguinaldo Bruto (D)	Total, pagado PREECASIN E=(A+B+C+D)
01	041	Coordinador Jurídico	25	271,919.40	278,980.80	12,129.60	3,032.40	36,388.80	330,531.60
02	016	Almacenista	15	152,671.60	169,814.40	12,129.60	3,032.40	0.00	184,976.40
Totales			40	\$424,591.00	\$448,795.20	\$24,259.20	\$6,064.80	\$36,388.80	\$515,508.00

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

No.	Núm. Empleado	Puesto	Quincena Proceso	Neto pagado	Sueldo Bruto (A)	Vacaciones Bruto (B)	Prima Vacacional (C)	Aguinaldo Bruto (D)	Total Bruto pagado =A+B+C+D	Fecha de cobro según estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte SA. Cta. 1174683024
1	41	Coordinador Jurídico	202401	10,000.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	12/01/2024
			202402	9,976.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	30/01/2024
			202403	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	14/02/2024
			202404	10,025.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	29/02/2024
			202405	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	15/03/2024
			202406	9,976.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	25/03/2024
			202407	10,001.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	12/04/2024
			202408	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	29/04/2024
			202409	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	14/05/2024
			202410	9,977.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	30/05/2024
			202411	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	14/06/2024
			202412	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	28/06/2024
			202413	10,001.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	15/07/2024
			202414	12,709.20	0.00	12,129.60	3,032.40	0.00	15,162.00	23/07/2024
			202415	10,001.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	15/08/2024
			202416	9,976.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	30/08/2024
			202417	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	13/09/2024
			202418	10,001.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	30/09/2024
			202419	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	15/10/2024
			202420	9,976.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	30/10/2024
			202421	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	15/11/2024
			202422	10,001.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	29/11/2024
			202423	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	13/12/2024
			Ext. 202423	29,311.80	0.00	0.00	0.00	36,388.80	36,388.80	09/12/2024
202424	9,977.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	17/12/2024			
Trabajador 1				\$271,919.40	\$278,980.80	\$12,129.60	\$3,032.40	\$36,388.80	\$330,531.60	
2	16	Almacenista	202401	10,000.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	18/01/2024
			202402	9,975.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	30/01/2024
			202403	10,001.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	14/02/2024
			202404	10,024.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	29/02/2024
			202405	10,001.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	15/03/2024
			202406	9,976.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	25/03/2024
			202407	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	12/04/2024
			202408	10,001.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	29/04/2024
			202409	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	14/05/2024
			202410	9,976.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	30/05/2024
			202411	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	14/06/2024
			202412	10,001.00	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	28/06/2024
			202413	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	15/07/2024
			202414	12,709.40	0.00	12,129.60	3,032.40	0.00	15,162.00	23/07/2024
			202415	10,000.80	12,129.60	0.00	0.00	0.00	12,129.60	15/08/2024
			Trabajador 2				\$152,671.60	\$169,814.40	\$12,129.60	\$3,032.40
Totales				\$424,591.00	\$448,795.20	\$24,259.20	\$6,064.80	\$36,388.80	\$515,508.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de



la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 45, 46, 49, 56, 57, 94 y Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38, 50, 55 segundo párrafo, 66 párrafo sexto, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada de Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2023, mediante la cual en el punto número 2 el Consejo Directivo, autorizó la plaza de Coordinador Jurídico y de Almacenista, para el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación se solventa.

Inspección Física de Personal

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Como resultado de la inspección realizada a personal adscrito a Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, se constató que de la inspección física a 15 trabajadores, se localizaron físicamente a 14 trabajadores, los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2024, realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la plaza contratada; por otra parte, no se localizó a un trabajador, del cual se aportó la evidencia documental que justificó su ausencia.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección Física de Personal número 002/C.P. 2024 de fecha 11 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 69 fracción IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 52 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.



2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de \$297,785,663.83, el cual se fiscalizó al 100.00%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	671,837.20	671,837.20	100.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación *	266,566,721.42	266,566,721.42	100.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos *	23,585,169.11	23,585,169.11	100.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores *	6,961,936.10	6,961,936.10	100.00
Totales		\$297,785,663.83	\$297,785,663.83	100.00%

* Los resultados de estas cuentas, correspondientes a Inversión Pública, fueron plasmados en el apartado Resultados de la Revisión a la Obra Pública.

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$671,837.20, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniéndose lo siguiente:

Resultado Núm. 37 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pagos por concepto de compra de tóner HP 414A negro, cyan, magenta y yellow, por importe de \$369,067.48, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la recepción del material adquirido y las cotizaciones de cuando menos tres proveedores debidamente firmadas que acredite el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detalla:



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro según Edo. de Cta. del Banco Mercantil del Norte, S.A. Núm. 1174684106	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DD0001124	27/09/2024	EG0000003	02/10/2024	224,906.90	143568	770	27/09/2024	39,169.88	02/10/2024	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0001126	27/09/2024					771	27/09/2024	50,694.13		
DD0001128	28/09/2024					772	28/09/2024	50,694.13		
DD0001130	28/09/2024					773	28/09/2024	50,694.13		
DD0000579	14/10/2024	EG0000012	25/10/2024	169,095.96	829036	926	14/10/2024	34,376.00	25/10/2024	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000581	15/10/2024					931	15/10/2024	31,875.38		
DD0000583	17/10/2024					937	17/10/2024	31,875.38		
DD0000726	13/12/2024	EG0000004	19/12/2024	225,019.01	181800	1248	13/12/2024	47,813.07	19/12/2024	
DD0000728	16/12/2024					1289	16/12/2024	31,875.38		
Totales				\$619,021.87				\$369,067.48		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 005/C.P. 2024, de fecha 20 de agosto de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa de fecha 26 de enero de 2024; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0551/2025 de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficio número PCAS-DG-023-2025 de fecha 15 de abril de 2025, proporcionó respecto a las pólizas de diario número DD0000579, DD0000581, DD0000583, DD0000726 y DD0000728, la evidencia justificativa que acredita la recepción de los materiales, así como las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores debidamente firmadas, que acredita el proceso de adjudicación realizado, solventado en cuanto a estas pólizas un importe de



\$177,815.21; sin embargo, respecto a las pólizas de diario número DD0001124, DD0001126, DD0001128 y DD0001130, no anexan la totalidad de la documentación observada, quedando pendiente de solventar un importe de \$191,252.27, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas de diario número DD0001124, DD0001126, DD0001128 y DD0001130, a las cuales anexan la evidencia justificativa que acredita la recepción de los materiales, así como las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores debidamente firmadas, de cada una de ellas, solventando un importe de \$191,252.27; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 38 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectó que mediante póliza de diario número DD0000861 de fecha 14 de marzo de 2024, se realizó un registro por concepto de caja grapa flexo 1 1/2, por importe de \$23,200.00, constatando que se encuentra respaldado con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-38-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un monto de \$266,566,721.42, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizara en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 39 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, se detectaron pagos de diversos conceptos, por importe de \$4,730,700.34, observándose que omiten proporcionar las requisiciones de dichas pólizas. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso			Concepto
			Número	Fecha	Importe	
01.- 1090 Rehabilitación Carretera Angostura - Batury (Angostura - El Ébano)						
DD0001252	21/02/2024	697,061.71	ASF166	21/02/2024	697,061.71	Asfalto PG 64-22.
DD0001070	22/03/2024	46,284.00	A 98	22/03/2024	45,785.25	Piedra papa.
02.- 1091 - Rehabilitación carretera E.C. autopista Benito Juárez - Gato de Lara						
DD0000102	02/04/2024	8,704.64	A 105	02/04/2024	8,310.68	Acarreo de piedra papa.
DD0000612	22/03/2024	23,019.16	B1533	22/03/2024	23,019.16	Riego de impregnación.
03.- 1106 - Rehabilitación de carretera calle 300						
DD0001274	16/04/2024	65,067.17	166	16/04/2024	65,067.17	Carpeta.
DD0001272	27/04/2024	89,766.60	FA 004428	27/04/2024	89,766.60	Viajes.
05.- 1109 Rehabilitación Carretera E.C. Navolato - Altata - Dautillos						
DD0000338	08/03/2024	836,285.46	2074	07/03/2024	836,285.46	Asfalto PG 64-22.
DD0000981	22/03/2024	82,911.70	A 499	22/03/2024	82,911.70	Materiales capacidad 14 m3 a 51 km.
06.- 1110 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #24						
DD0000803	08/05/2024	44,176.04	2298	08/05/2024	44,176.04	Servicio de transporte de carga.
DD0000997	17/03/2024	12,404.11	A 84	17/03/2024	11,842.71	Materiales capacidad 14 m3 a 56 km.
07.- Rehabilitación de Calzada - Heroico Colegio Militar en la Ciudad de Culiacán						
DD0000267	02/05/2024	8,269.41	A-25913	02/05/2024	8,269.41	Servicios de transporte de carga.
DD0000272	02/05/2024	1,305.70	A-25915	02/05/2024	1,305.70	
DD0000285	07/05/2024	16,865.24	I 2050	07/05/2024	16,865.24	Acarreo de material.
08.- 1121 - Rehabilitación México 15 - Jesús María						



Póliza de Diario	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso			Concepto
			Número	Fecha	Importe	
DD0000996	23/04/2024	21,108.75	2290	23/04/2024	21,108.75	Servicio de transporte de carga.
DD0000688	19/04/2024	761,846.58	ASF300	19/04/2024	761,846.58	Asfalto PG 64-22.
DD0000235	03/04/2024	852,474.56	ASF255	03/04/2024	852,474.56	
09.-1123 Rehabilitación carretera E.C. México 15 El Huitusi						
DD0000239	05/06/2024	21,543.98	000175	05/06/2024	21,543.98	Piedra papa.
10.- 1130 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #25						
DD0000092	03/07/2024	10,246.94	FM45507	03/07/2024	10,246.94	Solera, varilla, tornillo, placa.
DD0001409	24/05/2024	40,966.21	A 587	24/05/2024	40,966.21	Materiales capacidad 14 m3 a 67 km.
11.- 1134 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #26						
DD0001253	01/08/2024	921,486.60	2700	01/08/2024	921,486.60	Fabricación de carpeta asfáltica ¾ a finos.
DD0001236	29/08/2024	652.85	2374	29/08/2024	652.85	Servicios de transporte de carga.
DD0000559	13/06/2024	1,795.33	2336	13/06/2024	1,795.33	
12.- 1144 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #27						
DD0000578	02/09/2024	25,578.00	A 133	02/09/2024	25,302.37	Piedra papa.
DD0000807	11/06/2024	29,378.16	223	11/06/2024	29,378.16	Servicios de transporte de carga.
13.- 1147 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #28						
DD0000371	06/08/2024	67,987.65	A 679	06/08/2024	67,987.65	Acarreo de 237.71 toneladas.
DD0000108	07/07/2024	27,323.67	A 146	07/07/2024	26,087.03	Acarreo de 99.34 toneladas.
14.-1157 Rehabilitación carretera Mocorito- Higuera de los Vega						
DD0000564	02/09/2024	14,145.04	A 128	02/09/2024	13,504.85	Viajes de piedra papa.
DD0000773	01/12/2024	2,045.08	22	21/10/2024	2,045.08	Viajes.
Totales		\$4,730,700.34			\$4,727,093.77	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1400/2025 de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficio número PCAS-DG-035-2025 de fecha 18 de agosto de 2025, proporcionó las requisiciones de los materiales, debidamente firmadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 40 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, se detectó que mediante póliza de diario número DD0000224 de fecha 07 de octubre de 2024, se realizó el registro del Comprobante Fiscal



Digital por Internet (CFDI) impreso número FAC00498 de la misma fecha, por importe de \$350,579.26, por concepto de compra de pinturas, constatando que se encuentra respaldado con documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que las cotizaciones anexas a las pólizas carecen de firma por parte de los proveedores oferentes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las cotizaciones debidamente firmadas, acreditando con ello el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de \$23,585,169.11, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con las bitácoras y documentación justificativa que ampare el gasto; además, del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos por concepto de diésel, gas licuado de petróleo



y combustible alternativo, por importe de \$794,085.05, observándose que omiten proporcionar las requisiciones del combustible adquirido. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario		Importe Afectado al Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha		Número	Fecha	Importe	
02.- 1091- Rehabilitación carretera E.C. Autopista Benito Juárez - Gato de Lara						
DD0000903	05/03/2024	1,131.57	EAT-276267	05/03/2024	1,131.57	Gas licuado de petróleo.
DD0000007	03/04/2024	114,100.00	39460	03/04/2024	228,200.00	Combustible diésel.
03.- 1106 - Rehabilitación de carretera calle 300						
DD0000007	03/04/2024	114,100.00	39460	03/04/2024	228,200.00	Diésel ULSD.
DD0000626	06/03/2024	17,280.00	EAW-128121	06/03/2024	17,280.00	Gas licuado de petróleo.
04.- 1107 - Rehabilitación de carretera San Blas - Ocoroni						
DD0001026	04/05/2024	4,280.40	PRO-531270	04/05/2024	208,800.00	Diésel 34006.
05.- 1109 - Rehabilitación carretera E.C. Navolato - Altata - Dautillos						
DD0001162	22/03/2024	1,147.12	EAT-277704	23/03/2024	1,147.12	Gas licuado de petróleo.
06.- 1110 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #24						
DD0001161	26/03/2024	1,807.68	EAT 277874	26/03/2024	1,807.68	Gas licuado de petróleo.
DD0000896	30/03/2024	266,800.00	M 1849	30/03/2024	266,800.00	Combustible alternativo.
09.- 1123 - Rehabilitación carretera E.C. México 15 - El Huitussi						
DD0001024	21/05/2024	200,100.00	M 1950	21/05/2024	200,100.00	Combustible alternativo.
13.- 1147 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #28						
DD0000971	18/06/2024	71,834.40	44502	18/06/2024	264,000.04	Diésel PEMEX Culiacán PL/19319/DIS/OM/2016.
14.- 1157 - Rehabilitación carretera Mocerito - Higuera de los Vega						
DD0000510	11/09/2024	1,503.88	EAT-290582	11/09/2024	1,503.88	Gas licuado de petróleo.
Total		\$794,085.05			\$1,418,970.29	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1400/2025 de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficio número PCAS-DG-035-2025 de fecha 18 de agosto de 2025, proporcionó las requisiciones de combustible, debidamente firmadas; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 42 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos por concepto de diésel, combustible alterno y mezcla de hidrocarburo, por importe de \$1,565,918.57, constatando que cuentan con documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que algunas cotizaciones anexas a las pólizas carecen de firma por parte de los proveedores oferentes. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Importe Afectado al Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Dato Omitido
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
01.- 1090 - Rehabilitación carretera Angostura - Batury (Angostura - El Ébano)									
DD0000870	26/01/2024	EI0000202	26/01/2024	507,412.90	153,410.00	ASF122	26/01/2024	153,410.00	Firma en 1 cotización.
DD0000869	20/02/2024	EI0000150	15/03/2024	926,477.70	9,387.33	43199	20/02/2024	245,100.04	Firma en 3 cotizaciones.
02.- 1091- Rehabilitación carretera E.C. Autopista Benito Juárez - Gato de Lara									
DD0000875	29/01/2024	EI0000201	29/01/2024	404,869.00	176,088.00	ASF129	29/01/2024	176,088.00	Firma en 1 cotización.
DD0000881	11/03/2024	EI0000042	05/04/2024	904,090.08	9,171.12	43377	11/03/2024	247,200.10	Firma en 2 cotizaciones.
03.- 1106 - Rehabilitación de carretera calle 300									
DD0000814	26/03/2024	EI0000357	26/03/2024	220,110.00	220,110.00	ASF236	26/03/2024	220,110.00	Firma en 1 cotización.
DD0000779	11/04/2024	EI0000113	10/05/2024	1,447,140.25	9,404.51	43671	11/04/2024	268,700.01	Firma en 3 cotizaciones.
05.- 1109 - Rehabilitación carretera E.C. Navolato - Altata - Dautillos									
DD0000557	15/03/2024	EI0000048	05/07/2024	293,480.00	133,400.00	166	15/03/2024	133,400.00	Firma en 2 cotizaciones.
DD0000881	11/03/2024	EI0000303	26/04/2024	966,470.33	11,915.04	43377	11/03/2024	247,200.10	Firma en 3 cotizaciones.
06.- 1110 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #24									
DD0000878	08/03/2024	EI0000042	05/04/2024	904,090.08	30,540.65	43368	08/03/2024	248,500.00	Firma en 3 cotizaciones.
DD0000522	04/04/2024	EI0000027	02/05/2024	462,920.05	39,141.14	43616	04/04/2024	248,200.02	Firma en 3 cotizaciones.
07.- Rehabilitación de Calzada - Heroico Colegio Militar en la Ciudad de Culiacán									
DD0001094	15/04/2024	EI0000113	10/05/2024	1,447,140.25	46,525.92	43692	15/04/2024	768,600.24	Firma en 3 cotizaciones.
DD0001174	20/04/2024	EI0000171	17/05/2024	1,024,500.10	39,495.84	43762	20/04/2024	256,800.03	Firma en 3 cotizaciones.
08.- 1121 - Rehabilitación México 15 - Jesús María									
DD0001172	24/04/2024	EI0000313	27/05/2024	1,027,400.11	4,874.36	43798	24/04/2024	255,200.04	Firma en 3 cotizaciones.
DD0000848	14/05/2024	EI0000040	04/10/2024	333,600.00	133,400.00	199	14/05/2024	133,400.00	Firma en 1 cotización.
09.- 1123 - Rehabilitación carretera E.C. México 15 - El Huitussi									
DD0001447	21/05/2024	EI0000114	14/06/2024	992,700.00	4,299.54	44140	21/05/2024	247,100.00	Firma en 3 cotizaciones.
DD0001595	27/05/2024	EI0000193	21/06/2024	1,191,600.00	39,113.90	44219	27/05/2024	198,800.00	Firma en 1 cotización.
10.- 1130 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #25									
DD0001247	27/05/2024	EI0000114	14/06/2024	992,700.00	37,921.10	44220	27/05/2024	248,500.00	Firma en 3 cotizaciones.
DD0000609	04/06/2024	EI0000308	28/06/2024	1,001,000.20	69,006.98	44347	04/06/2024	251,300.01	Firma en 3 cotizaciones.



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Importe Afectado al Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Dato Omitido
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
11.- 1134 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #26									
DD0001236	21/05/2024	EI0000049	07/06/2024	995,000.06	133,400.00	44138	21/05/2024	247,100.00	Firma en 3 cotizaciones.
DD0000691	11/06/2024	EI0000030	05/07/2024	1,011,300.25	41,823.89	44437	11/06/2024	249,100.07	Firma en 3 cotizaciones.
12.- 1144 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #27									
DD0000604	16/07/2024	EI0000030	09/08/2024	1,026,800.28	46,656.74	44791	16/07/2024	258,200.04	Firma en 3 cotizaciones.
DD0000812	13/08/2024	EI0000070	06/09/2024	1,026,300.08	12,342.46	45125	13/08/2024	256,600.05	Firma en 3 cotizaciones.
13.- 1147 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #28									
DD0000390	07/08/2024	EI0000195	23/08/2024	1,036,000.12	54,723.68	45049	07/08/2024	259,600.04	Firma en 3 cotizaciones.
DD0000755	23/07/2024	EI0000102	16/08/2024	1,027,600.22	61,207.90	44886	23/07/2024	256,100.09	Firma en 3 cotizaciones.
14.- 1157 - Rehabilitación carretera Mocorito - Higuera de los Vega									
DD0000654	17/09/2024	EI0000163	18/10/2024	311,760.00	46,685.07	PRO 549181	17/09/2024	161,820.00	Firma en 3 cotizaciones.
DD0000908	19/09/2024	EI0000305	04/10/2024	736,600.12	1,873.40	45542	19/09/2024	246,500.04	Firma en 3 cotizaciones.
Totales				\$22,219,062.18	\$1,565,918.57			\$6,482,628.92	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1400/2025 de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficio número PCAS-DG-035-2025 de fecha 18 de agosto de 2025, proporcionó las cotizaciones de cuando menos tres proveedores debidamente firmadas, acreditando con ello el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 43 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectó que mediante póliza de diario número DD0000636 de fecha 13 de mayo de 2024, se realizó un registro por concepto de combustible alterno por importe de \$133,400.00, cuyo pago fue registrado mediante póliza de egreso número EI0000127 de fecha 17 de septiembre de 2024 y cubierto mediante transferencia electrónica número 000366 de la misma fecha, de la cuenta bancaria número 1174683024 del Banco Mercantil del Norte, S.A., observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número M-1936 que ampara dicho gasto, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1400/2025 de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficio número PCAS-DG-035-2025 de fecha 18 de agosto de 2025, proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número M-1936, mismo que ya fue considerado y evaluado en el transcurso de la auditoría y el cual es objeto de esta observación, por lo tanto, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número M 2964 de fecha 03 de julio de 2025, mismo que fue validado y se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual sustituye al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número M-1936; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 44 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos de diversos conceptos, por importe de \$3,846,652.56, observándose que omiten proporcionar el reporte de uso que acredite el suministro de combustible a los vehículos y maquinaria, lo anterior derivado de un inadecuado control en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Importe Afectado al Gasto	Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro según Edo. de Cta. del Banco Mercantil del Norte, S.A. Núm. de Cta. 1174683024	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe			
01.- 1090 - Rehabilitación carretera Angostura - Batury (Angostura - El Ébano)												
DD0001194	15/02/2024	E10000375	15/02/2024	229,714.80	29,348.00	37813	ASF 157	15/02/2024	29,348.00	Combustible alterno.	15/02/2024	
DD0000896	22/02/2024	E10000117	12/07/2024	304,152.00	226,780.00	36002	M 1754	22/02/2024	226,780.00	Combustible alterno.	12/07/2024	
02.- 1091 - Rehabilitación carretera E.C. Autopista Benito Juárez - Gato de Lara												
DD00000435	12/03/2024	E10000057	05/07/2024	400,200.00	266,800.00	37337	M 1797	12/03/2024	266,800.00	Combustible alterno.	05/07/2024	
DD00000374	15/04/2024	E10000009	02/09/2024	413,540.00	200,100.00	72285	M 1877	15/04/2024	200,100.00	Combustible alterno.	02/09/2024	
03.- 1106 - Rehabilitación de carretera calle 300												
DD0000810	26/03/2024	E10000356	26/03/2024	213,440.00	213,440.00	6800	ASF 235	26/03/2024	213,440.00	Combustible alterno.	26/03/2024	
DD0000062	02/04/2024	E10000009	02/09/2024	413,540.00	213,440.00	72285	M 1853	02/04/2024	213,440.00	Combustible alterno.	02/09/2024	
05.- 1109 - Rehabilitación carretera E.C. Navolato - Altata - Daultillos												
DD0000821	26/03/2024	E10000365	26/03/2024	221,444.00	221,444.00	6758	ASF 240	26/03/2024	221,444.00	Combustible alterno.	26/03/2024	
DD0000559	13/08/2024	E10000325	28/06/2024	246,840.00	133,400.00	9780	165	13/03/2024	133,400.00	Mezcla de hidrocarburo.	28/06/2024	
06.- 1110 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #24												
DD0000824	08/03/2024	E10000362	08/03/2024	497,341.88	249,511.36	99742	ASF 204	08/03/2024	249,511.36	Combustible alterno.	08/03/2024	
DD0000130	03/05/2024	E10000124	17/09/2024	417,000.00	133,400.00	10929	195	03/05/2024	133,400.00	Mezcla de hidrocarburo.	17/09/2024	
07.- Rehabilitación de Calzada - Heroico Colegio Militar en la Ciudad de Culiacán												
DD0000398	12/04/2024	E10000015	02/09/2024	393,530.00	133,400.00	10707	181	12/04/2024	133,400.00	Mezcla de hidrocarburo.	02/09/2024	
DD0000553	15/04/2024	E10000075	06/09/2024	400,200.00	133,400.00	10787	183	15/04/2024	133,400.00	Mezcla de hidrocarburo.	06/09/2024	
08.- 1121 - Rehabilitación México 15 - Jesús María												
DD0000329	02/05/2024	E10000199	02/05/2024	306,820.00	306,820.00	14967	ASF 332	02/05/2024	306,820.00	Combustible alterno.	02/05/2024	
DD0001071	22/04/2024	E10000191	20/09/2024	266,800.00	266,800.00	1722	M 1893	22/04/2024	266,800.00	Combustible alterno.	20/09/2024	
09.- 1123 - Rehabilitación carretera E.C. México 15 - El Huitussi												
DD0001024	21/05/2024	E10000190	18/10/2024	200,100.00	200,100.00	37442	M 1950	21/05/2024	200,100.00	Combustible alterno.	18/10/2024	
11.- 1134 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #26												
DD0000120	05/06/2024	E10000186	18/10/2024	400,200.00	133,400.00	11504	205	05/06/2024	133,400.00	Mezcla de hidrocarburo.	18/10/2024	
DD0000238	11/06/2024	E10000224	25/10/2024	300,000.00	133,400.00	11614	208	11/06/2024	133,400.00	Mezcla de hidrocarburo.	25/10/2024	
12.- 1144 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #27												



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Importe Afectado al Gasto	Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro según Edo. de Cta. del Banco Mercantil del Norte, S.A. Núm. de Cta. 1174683024	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe			
DD0000137	10/06/2024	E10000091	12/06/2024	226,000.00	113,000.00	43604	45614	10/06/2024	226,000.00	Diésel ULSD.	12/06/2024	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000485	06/09/2024	E10000327	07/09/2024	204,035.30	204,035.30	64965	APJ100	06/09/2024	204,035.30	Combustible alterno.	07/09/2024	
13.- 1147 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa 28												
DD0001092	18/07/2024	E10000007	01/11/2024	400,200.00	133,400.00	11742	215	18/07/2024	133,400.00	Combustible alterno.	01/11/2024	
DD0000505	06/09/2024	E10000339	07/09/2024	201,233.90	201,233.90	64962	APJ 103	06/09/2024	201,233.90	Combustible alterno.	07/09/2024	
Totales				\$6,656,331.88	\$3,846,652.56				\$3,959,652.56			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 005/C.P. 2024, de fecha 20 de agosto de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1400/2025 de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficio número PCAS-DG-035-2025 de fecha 18 de agosto de 2025, proporcionó respecto a la póliza de diario número DD0000137 de fecha 10 de junio de 2024, el reporte de uso de combustible, solventando en cuanto a esta póliza un importe de \$113,000.00; sin embargo, en cuanto al resto de las pólizas observadas omite proporcionar el reporte de uso de combustible que acredite el suministro a los vehículos y maquinaria del Organismo, quedando pendiente de solventar un importe de \$3,733,652.56, por lo tanto, la observación persiste.



AECF-EPE-AFI0312025-2024-PO-44-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$3,733,652.56 (tres millones setecientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de combustible, sin contar con la evidencia justificativa que acredite el suministro del mismo a los vehículos y maquinaria del Organismo, durante el ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-44-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Resultado Núm. 45 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$6,961,936.10, el cual se fiscalizó al 100.00%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades



Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa de fecha 26 de enero de 2024; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$24,968,367.69, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	1,327,469.00	1,327,469.00	100.00
5132	Servicios de Arrendamiento *	19,315,981.69	19,315,981.69	100.00
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	861,566.60	861,566.60	100.00
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,921,939.10	2,921,939.10	100.00
5139	Otros Servicios Generales	541,411.30	541,411.30	100.00
Totales		\$24,968,367.69	\$24,968,367.69	100.00%

* Los resultados de esta cuenta, correspondientes a Inversión Pública, fueron plasmados en el apartado Resultados de la Revisión a la Obra Pública.

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$1,327,469.00, el cual se fiscalizó al 100.00%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad



Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5132 Servicios de Arrendamiento

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de \$19,315,981.69, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuenten con los contratos de arrendamiento correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Resultado Núm. 47 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectó que mediante póliza de diario número DD0001243 de fecha 26



de abril de 2024, se realizó un registro por concepto de fabricación de carpeta asfáltica, por importe de \$338,604.00, constatando que se encuentra respaldado con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada de pólizas de diario número DD0000802 y DD0000126 de fechas 19 de abril y 02 de mayo, respectivamente, en las cuales se aprecia que los registros contables por concepto de fabricación de carpeta asfáltica, se realizaron correctamente en la cuenta contable 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, acreditando con ello que se tomaron medidas y que los registros se realizan de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 48 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pagos por concepto de arrendamiento de diversos equipos, por importe de \$361,096.14, observándose que omiten proporcionar las requisiciones que acrediten la solicitud de los servicios pagados. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Importe Afectado al Gasto	Descripción de la Maquinaria Arrendada	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha			Número	Fecha	Importe
03.- 1106 - Rehabilitación de carretera calle 300						
DD0000918	25/04/2024	33,060.00	Traslado de compactador liso.	F1804	25/04/2024	33,060.00
DD0000329	10/04/2024	108,460.00	Finisher pv-520.	A 855	10/04/2024	108,460.00
06.- 1110 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #24						
DD0000147	10/04/2024	60,231.92	Pipa 10000 lts pt 556.	2248	10/04/2024	60,231.92
DD0000113	02/05/2024	104,205.58	Petrolizadora pt-507.	2347	02/05/2024	104,205.58



Póliza de Diario		Importe Afectado al Gasto	Descripción de la Maquinaria Arrendada	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha			Número	Fecha	Importe
12.- 1144 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #27						
DD0000481	16/08/2024	15,698.64	Renta de camión de volteo.	85	16/08/2024	15,698.64
DD0000562	30/07/2024	39,440.00	Renta de pipa.	4807CB	30/07/2024	39,015.00
Totales		\$361,096.14				\$360,671.14

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones IV, VIII, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1376/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficios número PCAS-DG-034-2025 y PCAS-DG-036-2025, ambos de fecha 08 de agosto de 2025, proporcionó las requisiciones de la maquinaria arrendada, debidamente firmadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 49 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pagos por concepto de arrendamiento de diversos equipos, por importe de \$4,640,705.16, observándose que omiten proporcionar las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores debidamente firmados, que acredite el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Descripción de la Maquinaria Arrendada	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto		Número	Fecha	Importe
06.- 1110 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #24						
DD0000103	10/04/2024	345,333.23	Perfiladora rotomil pf-507.	2222	10/04/2024	345,333.23
DD0000131	10/04/2024	348,000.00	Perfiladora pf-509.	2258	10/04/2024	348,000.00
DD0000954	22/05/2024	334,193.45	Perfiladora pf-509.	2440	22/05/2024	334,193.45
DD0000497	10/05/2024	348,000.00	Perfiladora pf-509.	2386	10/05/2024	348,000.00
07.- 1120 - Rehabilitación de Calzada - Heroico Colegio Militar en la Ciudad de Culiacán						
DD0000967	22/05/2024	218,505.02	Finisher pv-514.	2447	22/05/2024	218,505.02
10.- 1130 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #25						
DD0000447	13/06/2024	348,000.00	perfiladora pf-509.	2501	13/06/2024	348,000.00



Póliza de Diario			Descripción de la Maquinaria Arrendada	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto		Número	Fecha	Importe
DD0000992	28/06/2024	225,788.52	Finisher pv-517.	2524	26/06/2024	225,788.52
DD0000997	28/06/2024	345,333.23	Perfiladora rotomil pf-507.	2529	26/06/2024	345,333.23
DD0001013	26/06/2024	225,788.52	Transfer tf-500.	2559	26/06/2024	225,788.52
11.- 1134 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #26						
DD0000673	24/07/2024	256,214.98	Perfiladora rotomil pf-506.	2648	24/07/2024	256,214.98
13.- 1147 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #28						
DD0000392	20/08/2024	267,354.76	Perfiladora rotomil pf-507.	2735	20/08/2024	267,354.76
DD0000391	20/08/2024	334,193.45	Perfiladora rotomil pf-506.	2734	20/08/2024	334,193.45
DD0000373	20/09/2024	348,000.00	Perfiladora rotomil pf-509.	2891	20/09/2024	348,000.00
DD0000699	12/07/2024	348,000.00	Perfiladora pf-509.	2599	12/07/2024	348,000.00
DD0000478	16/08/2024	348,000.00	Perfiladora pf-509.	2726	16/08/2024	348,000.00
Totales		\$4,640,705.16				\$4,640,705.16

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 005/C.P. 2024, de fecha 20 de agosto de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa de fecha 26 de enero de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1376/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficio número PCAS-DG-034-2025 de fecha 08 de agosto de 2025, manifestó que se envía la documentación; sin embargo, del análisis realizado a la documentación anexa al oficio de respuesta, se tiene que ésta no se encuentra incluida, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-49-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 50 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pagos por concepto de arrendamiento de diversos equipos, por importe de \$980,768.72, observándose que omiten proporcionar los contratos de la maquinaria y equipo arrendado. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario			Descripción de la Maquinaria Arrendada	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto		Número	Fecha	Importe
07.- 1120 - Rehabilitación de Calzada - Heroico Colegio Militar en la Ciudad de Culiacán						
DD0001083	28/11/2024	94,685.51	Finisher PV-506.	3208	28/11/2024	94,685.51
DD0001084	28/11/2024	13,600.76	Pipa PI-598.	3209	28/11/2024	13,600.76
DD0001085	28/11/2024	33,111.31	Neumático CA-508.	3210	28/11/2024	33,111.31
DD0001086	28/11/2024	40,148.69	Vibrocompactador CL-531.	3211	28/11/2024	40,148.69
DD0001088	28/11/2024	145,670.02	Finisher PV-517.	3212	28/11/2024	145,670.02
DD0001089	28/11/2024	26,051.40	Petrolizadora PT-507.	3213	28/11/2024	26,051.40
DD0001091	28/11/2024	29,592.69	Barredora BJ-502.	3214	28/11/2024	29,592.69
11.- 1134 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #26						
DD0001001	28/06/2024	48,393.45	Neumático CA-506.	2533	26/06/2024	48,393.45
12.- 1144 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #27						
DD0000633	15/07/2024	67,279.88	Camión de volteo.	3698	15/07/2024	67,279.88
13.- 1147 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #28						
DD0000377	21/09/2024	131,103.01	Finisher PV-517.	2897	21/09/2024	131,103.01
14.- 1157 - Rehabilitación carretera Mocorito - Higuera de los Vega						
DD0000314	19/10/2024	191,400.00	Finisher PV-516.	A 1116	19/10/2024	191,400.00
DD0000315	19/10/2024	76,560.00	Vibrocompactador CL-539.	A 1117	19/10/2024	76,560.00
DD0000961	22/11/2024	12,992.00	Camión de volteo VL-591.	A 1149	22/11/2024	12,992.00
DD0000963	22/11/2024	25,520.00	Vibrocompactador CL-539.	A 1151	22/11/2024	25,520.00
DD0000966	22/11/2024	44,660.00	Finisher PV-516.	A 1153	22/11/2024	44,660.00
Totales		\$980,768.72				\$980,768.72

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1681 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de



Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1376/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficio número PCAS-DG-034-2025 de fecha 08 de agosto de 2025, proporcionó la totalidad de los contratos de arrendamiento solicitados, debidamente firmados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 51 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pagos por concepto de arrendamiento de diversos equipos, por importe de \$400,896.31, observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen el gasto realizado, lo anterior derivado de un inadecuado control en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario y Egreso				Importe Afectado al Gasto	Descripción de la Maquinaria Arrendada (concepto)	Número de Transferencia Electrónica	Fecha de cobro según Edo. de Cta. del Banco Mercantil del Norte, S.A. Núm.1174683024	Estatus
Póliza de Diario	Fecha	Póliza de Egresos	Fecha					
03.- 1106 - Rehabilitación de carretera calle 300								
DD0000328	10/04/2024	EI0000214	25/10/2024	52,200.00	Barredora BJ-518.	386119	25/10/2024	Solventado en el transcurso de la auditoría.
06.- 1110 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #24								
DD0000751	13/05/2024	EI0000335	17/05/2024	139,200.00	Renta de tracto camión con cama baja.	Fa447	17/05/2024	Solventado en el transcurso de la auditoría.
10.- 1130 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #25								
DD0000155	07/06/2024	EI0000226	20/11/2024	67,280.00	Renta de camión de volteo.	588557	20/11/2024	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0000993	28/06/2024	EI0000371	28/06/2024	78,957.73	Renta de neumático.	607707	28/06/2024	Solventado en el transcurso de la auditoría.
12.- 1144 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #27								
DD0000674	19/06/2024	EI0000316	28/06/2024	13,920.00	Renta de cama baja.	9761	28/06/2024	Solventado en el transcurso de la auditoría.
13.- 1147 - Conservación mayor autopista Benito Juárez etapa #28								
DD0000298	16/10/2024	-	-	49,338.58	Camión de volteo VL-607.	-	Pagado en fecha posterior al periodo auditado.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total				\$400,896.31				



Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 005/C.P. 2024, de fecha 20 de agosto de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1376/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficio número PCAS-DG-034-2025 de fecha 08 de agosto de 2025, proporcionó en relación a las pólizas de diario número DD0000298, DD0000674, DD0000751, DD0000993 y DD0000328, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, mismos que fueron validados y se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), solventando en cuanto a estas pólizas un importe de \$333,616.31; asimismo, respecto a la póliza de diario número DD000155, señalan en el oficio de respuesta que se envía la documentación; sin embargo, del análisis realizado a la documentación anexa al oficio de respuesta, se tiene que ésta no se encuentra incluida, quedando pendiente de solventar un importe de \$67,280.00, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 1859, correspondiente a la póliza de diario número DD000155, mismo que fue validado y se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), solventando un importe de \$67,280.00; por lo anterior, la observación se solventa.



5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$861,566.60, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 52 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$551,207.26, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como la documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado, contrato de prestación de servicios y/o el comprobante de transferencia electrónica, lo anterior derivado de un inadecuado control en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro según Edo. de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A.		Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		Número de Cuenta	Fecha		
DD0000741	12/02/2024	EH0000023	29/02/2024	81,467.00	1051	2583	12/02/2024	81,467.00	Primer pago (50%) auditoría externa, correspondiente al ejercicio 2023.	1174683686	29/02/2024	Evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado y documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0001231	18/04/2024	EH0000001	06/05/2024	65,173.60	1119	2641	18/04/2024	65,173.60	Segundo pago (40%) auditoría externa, correspondiente al ejercicio 2023.	1174683686	06/05/2024	Evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado y documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000485	23/02/2024	EI0000238	26/02/2024	34,800.00	2095	B 121	23/02/2024	34,800.00	Asesoría para la optimización de la operación de PREECASIN.	1174683024	26/02/2024	Evidencia justificativa que acredite el gasto realizado, documentación que acredite el proceso de adjudicación	Solventada en evaluación de respuestas.



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro según Edo. de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A.		Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		Número de Cuenta	Fecha		
DD0000259	22/03/2024	EI0000209	22/03/2024	34,800.00	8202	B 124	21/03/2024	34,800.00	Asesoría para la optimización de la operación de PREECASIN.	1174683024	22/03/2024	realizado y contrato de prestación de servicios.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0001102	25/04/2024	EI0000083	09/05/2024	40,600.00	0776	B 127	25/04/2024	40,600.00	Asesoría para la optimización de la operación de PREECASIN abril, 2024.	1174683024	09/05/2024		Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000213	03/06/2024	EI0000177	12/06/2024	40,600.00	2461	B 131	03/06/2024	40,600.00	Asesoría para la optimización de la operación de PREECASIN mayo 2024.	1174683024	12/06/2024		Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000521	17/06/2024	EH0000019	26/06/2024	58,000.00	4569	A73E2	17/06/2024	58,000.00	Generación de Manual de Contabilidad Gubernamental.	1174683686	26/06/2024	Evidencia que acredite la elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000074	05/07/2024	EI0000099	05/07/2024	40,600.00	4312	B 133	24/06/2024	40,600.00	Asesoría para la optimización de la operación de PREECASIN, junio 2024.	1174683024	05/07/2024	Evidencia justificativa que acredite el gasto realizado, documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000140	06/08/2024	EI0000054	09/08/2024	40,600.00	0566	B 140	06/08/2024	40,600.00	Asesoría para la optimización de la operación de PREECASIN, julio 2024.	1174683024	09/08/2024	Evidencia justificativa que acredite el gasto realizado, documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0000015	02/09/2024	EI0000108	16/09/2024	40,600.00	4133	B 143	02/09/2024	40,600.00	Asesoría para la optimización de la operación de PREECASIN, agosto 2024.	1174683024	16/09/2024	Evidencia justificativa que acredite el gasto realizado, documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios, así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y comprobante de transferencia electrónica bancaria.	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y comprobante de transferencia electrónica bancaria y en evaluación de respuestas en cuanto a la evidencia justificativa que acredita la prestación del servicio, documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios.
DD0000010	01/10/2024	EI0000088	09/10/2024	40,600.00	9463	B 145	01/10/2024	40,600.00	Asesoría para la optimización de la operación de PREECASIN, septiembre 2024	1174683024	09/10/2024	Evidencia justificativa que acredite el gasto realizado, documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios.	Solventada en evaluación de respuestas.
DD0001013	29/10/2024	EI0000107	15/11/2024	1,906.44	5257	B 150	29/10/2024	33,366.66	Consultoría para la optimización de la operación de PREECASIN, octubre 2024.	1174683024	15/11/2024	Evidencia justificativa que acredite el gasto realizado, documentación que acredite el proceso de adjudicación	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro según Edo. de Cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A.		Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		Número de Cuenta	Fecha		
		EI0000106	05/11/2024	31,460.22	0589					05/11/2024	realizado y contrato de prestación de servicios, así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y comprobante de transferencia electrónica bancaria.	impreso y comprobante de transferencia electrónica bancaria y en evaluación de respuestas en cuanto a la evidencia justificativa que acredita la prestación del servicio, documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios.	
Totales				\$551,207.26				\$551,207.26					

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 005/C.P. 2024, de fecha 20 de agosto de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 22, 26 fracción VI, 28, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa de fecha 26 de enero de 2024; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0551/2025 y ASE/AUD/B/1139/2025 de fechas 08 de abril y 10 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficios número PCAS-DG-023-2025 y PCAS-DG-030-2025 de fechas 15 de abril y 20 de junio de 2025, respectivamente, proporcionó diversa documentación, de su análisis se desprende lo siguiente:

En relación con las pólizas de diario número DD0000015 y DD0001013, proporcionan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y comprobantes de transferencia electrónica bancaria, solventado en cuanto a estos puntos; sin embargo, omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, la documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado y contrato de prestación de servicios, quedando pendiente de solventar un importe de \$73,966.66, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estas pólizas.

Respecto a las pólizas de diario número DD0000741 y DD0001231, proporcionan el contrato de prestación de servicios; sin embargo, omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado y la documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado, quedando pendiente de solventar un importe de \$146,640.60, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estas pólizas.

Con relación a las pólizas de diario número DD0000485, DD0000259, DD0001102, DD0000213, DD0000074, DD0000140 y DD0000010, señalan en el oficio de respuesta que se envía la documentación; sin embargo, del análisis realizado a la documentación anexa al oficio de respuesta, se tiene que ésta no se proporcionó, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estas pólizas, quedando pendiente de solventar un importe de \$272,600.00, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a estas pólizas.

En cuanto a la póliza de diario número DD0000521, proporcionan captura de pantalla de un correo electrónico donde informan sobre la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo por el que se reforma y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio y Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, omiten proporcionar evidencia que acredite la prestación de servicios para la elaboración del Manual de Contabilidad de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, quedando pendiente de solventar un importe de \$58,000.00, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a esta póliza.



De lo anterior, se concluye que respecto a las pólizas de diario número DD0000015 y DD0001013, se solventa en cuanto a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y comprobantes de transferencia electrónica bancaria; sin embargo, omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite el gasto realizado, documentación que acredite el proceso de adjudicación y el contrato de prestación de servicios; asimismo, en cuanto a las pólizas de diario número DD0000741, DD0000485, DD0000259, DD0001102, DD0000213, DD0000521, DD0000074, DD0000140, DD0000010 y DD0001231, omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite el gasto, así como la documentación que acredite del proceso de adjudicación realizado para la adquisición, quedando pendiente de solventar un importe de \$551,207.26, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó respecto al total de las pólizas observadas, la documentación faltante, solventando un importe de \$551,207.26; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 53 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectaron registros por concepto de calcas por importe de \$165,123.00, observándose que el Organismo realizó pagos de multas y recargos por importe de \$54,373.00; asimismo, omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y los comprobantes de transferencias electrónicas bancarias; adicionalmente, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental un importe de \$136,100.00, fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5139 Otro Servicios Generales. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Recibo de Pago				Estatus	
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número de Folio	Número de Placa	Fecha	Importe		Multas y Recargos
DD0000243	09/04/2024	EI0000197	09/04/2024	92,668.00	4078862	UG89524-0	09/04/2024	4,959.00	2,240.00	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto al comprobante de transferencia electrónica bancaria y en evaluación de respuestas, en cuanto al mal registro.
					4078863	UG89524-0	09/04/2024	5,346.00	2,703.00	
					4078866	UJ36635-0	09/04/2024	4,959.00	2,240.00	
					4078867	UJ36635-0	09/04/2024	5,346.00	2,703.00	
					4078868	UH00741-0	09/04/2024	4,959.00	2,240.00	
					4078869	UH00741-0	09/04/2024	5,346.00	2,703.00	
					4078870	UG89525-0	09/04/2024	4,959.00	2,240.00	
					4078871	UG89525-0	09/04/2024	5,346.00	2,703.00	
					4078874	UG88017-0	09/04/2024	4,959.00	2,240.00	
					4078875	UG88017-0	09/04/2024	5,346.00	2,703.00	
					4078876	UG88016-0	09/04/2024	4,959.00	2,240.00	
					4078877	UG88016-0	09/04/2024	5,346.00	2,703.00	
					4078878	UG88015-0	09/04/2024	4,959.00	2,240.00	
					4078879	UG88015-0	09/04/2024	5,346.00	2,703.00	
					4078880	UG88014-0	09/04/2024	4,959.00	2,240.00	
					4078881	UG88014-0	09/04/2024	5,346.00	2,703.00	
					4078882	UG87519-0	09/04/2024	4,959.00	2,240.00	
					4078883	UG87519-0	09/04/2024	5,346.00	2,703.00	
Subtotal				92,668.00				92,745.00	44,487.00	
DD0000455	10/04/2024	EI0000227	10/04/2024	72,455.00	4078864	UJ58258-0	09/04/2024	4,959.00	2,240.00	Solventado en el transcurso de la auditoría, en cuanto al comprobante de transferencia electrónica bancaria y en evaluación de respuestas, en cuanto al mal registro.
					4078865	UJ58258-0	09/04/2024	5,346.00	2,703.00	
					4078601	UG60190-0	09/04/2024	5,346.00	2,703.00	
					7110984	UG89525-0	09/04/2024	967.00	0.00	
					7110985	UH00741-0	09/04/2024	967.00	0.00	
					7110986	UJ36635-0	09/04/2024	967.00	0.00	
					7110987	UJ58258-0	09/04/2024	967.00	0.00	
					7110988	UL34043-0	09/04/2024	2,018.00	0.00	
7110989	UL40992-0	09/04/2024	2,018.00	0.00						



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Recibo de Pago					Estatus	
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número de Folio	Número de Placa	Fecha	Importe	Multas y Recargos		
					7110990	UL47976-0	09/04/2024	2,018.00	0.00		
					7110991	UL48430-0	09/04/2024	2,018.00	0.00		
					7110992	UL63869-0	09/04/2024	2,018.00	0.00		
					7110994	UG60190-0	09/04/2024	967.00	0.00		
					7110995	UG87519-0	09/04/2024	967.00	0.00		
					7110996	UG88014-0	09/04/2024	967.00	0.00		
					7110997	UG88015-0	09/04/2024	967.00	0.00		
					7110998	UG88016-0	09/04/2024	967.00	0.00		
					7110999	UG88017-0	09/04/2024	967.00	0.00		
					7110401	UG89524-0	09/04/2024	967.00	0.00		
					7110403	UK93832-0	10/04/2024	6,977.00	2,240.00		
Subtotal				72,455.00							
Total				\$165,123.00						\$43,355.00	\$54,373.00

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 005/C.P. 2024, de fecha 20 de agosto de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 48 fracción III, inciso A) y 49 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 353 de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0551/2025 de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficio número PCAS-DG-023-2025 de fecha 15 de abril de 2025, proporcionó estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte S.A., correspondiente al mes de abril de 2023, en el cual se reflejan dichos pagos, solventando en cuanto a comprobante de transferencia electrónica bancaria; sin embargo, omite proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; además realizaron pagos indebidos por multas y recargos, por lo tanto, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó diversa documentación, por lo que del análisis a la misma, se desprende lo siguiente:

En relación a los pagos de multas y recargos, envían copia certificada de la póliza de ingreso número IA0000021 de fecha 26 de agosto de 2025; asimismo, proporcionan póliza de egreso número EI0000102 de fecha 26 de agosto de 2025, mediante las cuales se realizó el registro por concepto de reintegro, por importe de \$54,373.00, en las cuales anexan transferencia electrónica y detalle de movimientos de la cuenta 1174683024; sin embargo, los registros contables registrados en dichas pólizas no corresponden a un reintegro, sino a un traspaso entre las cuentas bancarias número 1174683024 y 0475543592, del Banco Mercantil del Norte, S.A., por lo que no envían documentación que acredite que se realizó el reintegro correspondiente, consistente en ficha de depósito y estado de cuenta bancario a nombre del Organismo, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a este punto.

Asimismo, respecto a la omisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, el Organismo proporcionó póliza de diario número DD0000757 y póliza de egreso número EI0000337, ambas de fecha 31 de marzo de 2025, en las cuales anexan 19 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de pago de calcas 2025; sin embargo, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos corresponden al año 2025, quedando pendiente de proporcionar lo referente al ejercicio fiscal auditado, por lo tanto, la observación persiste en cuanto a este punto.

En cuanto al registro incorrecto, el Organismo proporcionó póliza de diario número DD0000757 y póliza de egreso número EI0000337, ambas de fecha 31 de marzo de 2025, en las cuales anexan 19 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de pago de calcas 2025, acreditando con ello que los registros se realizan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este punto.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-53-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$2,921,939.10, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 54 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de aceites hidráulicos, aceites diésel y refacciones, por importe de \$2,921,939.10, constatando que se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, un importe de \$791,616.13 fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en las cuentas 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos y un importe de \$2,130,322.97 en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Cuenta en la que	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Concepto	Debió Registrarse	
DD0001140	30/09/2024	1121	30/09/2024	52,080.52	3 unidades de aceite 15w40 akcela cubeta y 1 tambo de aceite sae-50 diésel mex lub.	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	Solventado en de evaluación respuestas.
DD0001144	30/09/2024	1123	30/09/2024	35,206.00	1 tambo de aceite hidráulico bb.		
DD0001148	30/09/2024	1125	30/09/2024	36,484.32	1 tambo de aceite hidráulico bb.		
DD0001149	30/09/2024	1126	30/09/2024	34,398.64	1 tambo de aceite hidráulico bb.		
DD0001151	27/09/2024	1104	27/09/2024	35,196.06	1 tambo de aceite diésel monogrado sae 50.		
DD0001159	27/09/2024	1108	27/09/2024	35,196.06	1 tambo de aceite diésel monogrado sae 50.		
DD0001163	27/09/2024	1109	27/09/2024	52,320.19	1 tambo de aceite 12 w40 motor gasolina.		
DD001166	28/09/2024	1111	28/09/2024	46,363.39	1 aceite lubricador p/trituradora lukoil steelo 320 tambor.		
DD0001171	28/09/2024	1113	28/09/2024	35,196.06	1 tambo de aceite diésel monogrado sae 50.		
DD0001177	28/09/2024	1115	28/09/2024	52,320.19	1 tambo de aceite 12 w40 motor gasolina.		
DD0001179	28/09/2024	1117	28/09/2024	36,989.20	1 tambo de aceite 20w50 motor diésel.		
DD0000602	09/10/2024	1205	09/10/2024	52,080.52	3 aceite 15w40 y 1 tambo de aceite sae-50 diésel.		
DD0000753	22/10/2024	1325	22/10/2024	36,484.32	1 tambo de aceite hidráulico.		
DD0000976	06/11/2024	1527	06/11/2024	34,398.64	1 tambo de aceite hidráulico.		
DD0000977	07/11/2024	1528	07/11/2024	36,484.32	1 tambo de aceite hidráulico.		



Póliza de Diario		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Cuenta en la que Debió Registrarse	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Concepto		
DD0000979	12/11/2024	1552	12/11/2024	70,392.15	2 tambos de aceite diésel.		
DD0000973	04/11/2024	1524	04/11/2024	57,705.36	4 aceite 15w40 y 1 tambo de aceite sae-50 diésel.		
DD0001101	19/11/2024	1596	19/11/2024	52,320.19	1 tambo de aceite 12w40.		
Subtotal				\$791,616.13			
DD0001138	30/09/2024	1120	30/09/2024	60,321.87	2 cuchillas 4t-3037 (17 hoyos), 30 tornillos 5j-4773 y 30 tuercas 2j-3506.	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.	
DD0001144	30/09/2024	1123	30/09/2024	11,948.00	20 puntas para recuperadora.		
DD0001147	30/09/2024	1124	30/09/2024	34,735.60	24 laina ajuste cuchilla, 2 plate motoventiladora y 2 spaceador moto.		
DD0001148	30/09/2024	1125	30/09/2024	32,619.20	1 punta 4t-5452, 1 perno 6y-3394 y 1 seguro 8e-4743.		
DD0001149	30/09/2024	1126	30/09/2024	26,987.40	1 puntas 4t-5452.		
DD0001150	30/09/2024	1127	30/09/2024	47,710.80	20 laina ajuste cuchilla, 2 plate motoniveladora, 3 spacer y 5 spaceador moto.		
DD0001156	27/09/2024	1106	27/09/2024	44,730.00	1 llanta 14.00-24 epsilon g2/l2 16-r 1525 y 1 llanta 20.5-25 tierra plus e3/l3-rs 0013 c.		
DD0001176	28/09/2024	1114	28/09/2024	43,049.99	1 llanta 20.5-25 tierra plus e3/l3-rs 01625 a y 2 llanta 7.5-15 advance set /14)-rd 01959 a.		
DD0001178	28/09/2024	1116	28/09/2024	44,940.01	1 llanta 14.00-24 terra plus g2/l2 16pr-rs 01772 a y llanta 20.5-25 terra plus e3/l3-rs 0013 c.		
DD0000572	14/10/2024	1244	14/10/2024	561,489.08	juego de cadena para pavimentación.		
DD0000597	03/10/2024	1181	03/10/2024	62,519.94	2 cuchillas, 34 tornillos y 34 tuercas.		
DD0000753	22/10/2024	1325	22/10/2024	32,619.20	1 puntas 4t-5452, 1 perno 6y-3394 y 1 seguro 8e-4743.		
DD0000975	05/11/2024	1526	05/11/2024	234,894.49	martillo hidráulico Stanley.		
DD0000976	06/11/2024	1527	06/11/2024	26,987.40	1 puntas 4t-5452.		
DD0000977	07/11/2024	1528	07/11/2024	36,876.40	puntas 4-t, perno 6y y seguro 8e.		
DD0000978	11/11/2024	1551	11/11/2024	54,826.73	2 cuchillas 4t-3037 (17 hoyos), 20 tornillos 5j-4773 y 20 tuercas 2j-3506.		
DD0000986	20/11/2024	1599	20/11/2024	65,772.00	2 llantas traseras 21l.		
DD0000716	03/12/2024	1659	03/12/2024	561,489.08	juego de cadena para pavimentación.		
DD0000718	06/12/2024	1661	06/12/2024	89,880.02	2 llantas 14.00-24 terra plus y 2 llantas 20.5-25 terra plus.		
DD0000667	17/12/2024	1691	17/12/2024	55,925.76	46 piezas cuchillas, tornillos y tuercas.		
Subtotal				\$2,130,322.97			
Totales				\$2,921,939.10			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas de diario número DD0000955 y DD0000956 de fechas 02 y 04 de julio de 2025, respectivamente, en las cuales se aprecia que los registros



contables se están realizando de manera correcta en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, acreditando que se tomaron medidas y que los registros por concepto de combustibles se realizan de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, no envían evidencia que acredite que los registros por la compra de herramientas y refacciones se estén registrando en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-54-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 55 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$2,628,047.40, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores que acrediten el proceso de adjudicación realizado; asimismo, se observa que algunas cotizaciones anexas a las pólizas carecen de firma por parte del proveedor oferente, lo anterior derivado de un inadecuado control en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Documentación Omitida	Fecha de Cobro según Edo. de Cta. del Banco Mercantil del Norte, S.A. Núm. 1174684106	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto			
DD0001140	30/09/2024	EG0000001	30/09/2024	52,080.52	245686	1121	30/09/2024	52,080.52	3 unidades de aceite 15w40 akcela cubeta y 1 tambo de aceite sae-50 diésel mex lub.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos.	01/10/2024	Solventado en evaluación de respuestas.
DD0001144	30/09/2024	EG0000001	30/09/2024	47,154.00	245686	1123	30/09/2024	47,154.00	20 puntas para recuperadora y un tambo de aceite hidráulico bb.		Solventado en evaluación de respuestas.	
DD0001147	30/09/2024	EG0000001	30/09/2024	34,735.60	245686	1124	30/09/2024	34,735.60	24 lana ajuste cuchilla, 2 plate motoventiladora y 2 spaceador moto.		Solventado en evaluación de respuestas.	
DD0001149	30/09/2024	EG0000001	30/09/2024	61,386.04	245686	1126	30/09/2024	61,386.04	1 tambo de aceite hidráulico bb y 1 punta 4t-5452.		Solventado en evaluación de respuestas.	
DD0001156	27/09/2024	EG0000002	30/09/2024	44,730.00	245688	1106	27/09/2024	44,730.00	1 llanta 14.00-24 épsilon g2/l2 16-rs 1525 y 1 llanta 20.5-25 terra plus e3/l3-rs 0013 c.		Solventado en evaluación de respuestas.	
DD0001159	27/09/2024	EG0000002	30/09/2024	35,196.06	245688	1108	27/09/2024	35,196.06	1 tambo de aceite diésel monogrado sae 50.		Solventado en evaluación de respuestas.	



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Documentación Omitida	Fecha de Cobro según Edo. de Cta. del Banco Mercantil del Norte, S.A. Núm. 1174684106	Estatus	
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto				
DD0001163	27/09/2024	EG0000002	30/09/2024	52,320.19	245688	1109	27/09/2024	52,320.19	1 tambo de aceite 12 w40 motor gasolina.			Solventado en evaluación de respuestas.	
DD0001176	28/09/2024	EG0000003	30/09/2024	43,049.99	245687	1114	28/09/2024	43,049.99	1 llanta 20.5-25 terra plus e3/l3-rs 01625 a y 2 llanta 7.5-15 advance set (14)-rs 01959 a.			Solventado en evaluación de respuestas.	
DD0001177	28/09/2024	EG0000003	30/09/2024	52,320.19	245687	1115	28/09/2024	52,320.19	1 tambo de aceite 12 w40 motor gasolina.			Solventado en evaluación de respuestas.	
DD0001178	28/09/2024	EG0000003	30/09/2024	44,940.01	245687	1116	28/09/2024	44,940.01	1 llanta 14.00-24 terra plus g2/l2 16pr-rs 01772 a y llanta 20.5-25 terra plus e3/l3-rs 0013 c.			Solventado en evaluación de respuestas.	
DD0001179	28/09/2024	EG0000003	30/09/2024	36,989.20	245687	1117	28/09/2024	36,989.20	1 tambo de aceite 20w50 motor diésel.			Solventado en el transcurso de la auditoría.	
DD0000572	14/10/2024	EG0000010	25/10/2024	561,489.08	829022	1244	14/10/2024	561,489.08	Juego de cadenas para pavimentación cat n.p. ap-10556.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores debidamente firmadas.	25/10/2024	Solventado en el transcurso de la auditoría.	
DD0000597	03/10/2024	EG0000011	25/10/2024	62,519.94	829027	1181	03/10/2024	62,519.94	2 cuchillas 4t-3037 (17 hoyos), 34 tornillos 5j-4773 y 34 tuercas 2j-3506.			Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos.	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000602	09/10/2024	EG0000011	25/10/2024	52,080.52	829027	1205	09/10/2024	52,080.52	3 aceite 15w40 y 1 tambo de aceite sae-50 diésel mex lub.			Solventado en el transcurso de la auditoría.	
DD0000753	22/10/2024	EG0000015	29/10/2024	69,103.52	993612	1325	22/10/2024	69,103.52	1 tambo de aceite hidráulico bb, 1 puntas 4t-5452, 1 perno 6y-3394 y 1 seguro 8e-4743.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos y cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores debidamente firmadas.	29/10/2024	Solventado en el transcurso de la auditoría.	
DD0000976	06/11/2024	EG0000001	25/11/2024	61,386.04	119689	1527	06/11/2024	61,386.04	1 tambo de aceite hidráulico bb y 1 puntas 4t-5452.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos.	25/11/2024	Solventado en el transcurso de la auditoría.	
DD0000975	05/11/2024	EG0000001	25/11/2024	234,894.49	119689	1526	05/11/2024	234,894.49	Martillo hidráulico Stanley br45 120.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos y cotizaciones por escrito debidamente firmadas.		Solventado en el transcurso de la auditoría.	
DD0000977	07/11/2024	EG0000001	25/11/2024	73,360.72	119689	1528	07/11/2024	73,360.72	1 tambo de aceite hidráulico bb, puntas 4t-5452, perno 6y-3394 y seguro 8e-4743.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos.		Solventado en el transcurso de la auditoría.	
DD0000979	12/11/2024	EG0000001	25/11/2024	70,392.15	119689	1552	12/11/2024	70,392.15	2 tambos de aceite diésel monogrado sae 50.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos.		Solventado en el transcurso de la auditoría.	
DD0000973	04/11/2024	EG0000001	25/11/2024	57,705.36	119689	1524	04/11/2024	57,705.36	4 aceite 15w40 akcela y 1 tambo de aceite sae-50 diésel mex lub.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos y cotizaciones por escrito debidamente firmadas.		Solventado en el transcurso de la auditoría.	
DD0000978	11/11/2024	EG0000001	25/11/2024	54,826.73	119689	1551	11/11/2024	54,826.73	2 cuchillas 4t-3037 (17 hoyos), 20 tornillos 5j-4773 y 20 tuercas 2j-3506.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos y cotizaciones por escrito debidamente firmadas.		Solventado en el transcurso de la auditoría.	
DD0000986	20/11/2024	EG0000006	25/11/2024	65,772.00	119686	1599	20/11/2024	65,772.00	2 llantas traseras 211-24 de 14 capas p/retoexcavadora.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos.		Solventado en el transcurso de la auditoría.	
DD0001101	19/11/2024	EG0000006	25/11/2024	52,320.19	119686	1596	19/11/2024	52,320.19	1 tambo de aceite 12w40 motor gasolina.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos.		Solventado en el transcurso de la auditoría.	
DD0000716	03/12/2024	EG0000003	19/12/2024	561,489.08	181806	1659	03/12/2024	561,489.08	Juego de cadena p/pavimentación cat n.p. ap-10556.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos y cotizaciones por escrito debidamente firmadas.		19/12/2024	Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000718	06/12/2024	EG0000003	19/12/2024	89,880.02	181806	1661	06/12/2024	89,880.02	2 llantas 14.00-24 terra plus g2/l2 16pr-rs 01772a y 2 llantas 20.5-25 terra plus e3-rs 0013c.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos y cotizaciones por escrito debidamente firmadas.			Solventado en el transcurso de la auditoría.
DD0000667	17/12/2024	EG0000006	19/12/2024	55,925.76	181804	1691	17/12/2024	55,925.76	46 piezas cuchillas, tornillos 5j-4773 y tuercas 2j-3506.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos.	Solventado en el transcurso de la auditoría.		
Totales				\$2,628,047.40				\$2,628,047.40					

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 005/C.P. 2024, de fecha 20 de agosto de 2025.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracción II, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa de fecha 26 de enero de 2024; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0551/2025 y ASE/AUD/B/1023/2025, de fechas 08 de abril y 21 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficios número PCAS-DG-023-2025 y PCAS-DG-028-2025, de fechas 15 de abril y 30 de mayo de 2025, respectivamente, proporcionó respecto a las pólizas de diario número DD0001179, DD0000572, DD0000597, DD0000602, DD0000753, DD0000976, DD0000975, DD0000977, DD0000979, DD0000973, DD0000978, DD0000986, DD0001101, DD0000716, DD0000718 y DD0000667, evidencia justificativa que acredita la recepción de los materiales adquiridos, consistente en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos con sello de recibido por el Almacén Central, así como las cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas debidamente firmadas, que acreditan el proceso de adjudicación realizado, solventado un importe de \$2,160,134.80; sin embargo, respecto a las pólizas de diario número DD0001140, DD0001144, DD0001147, DD0001149, DD0001156, DD0001159, DD0001163, DD0001176, DD0001177 y DD0001178, no proporcionan la evidencia justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos, quedando pendiente de solventar un importe de \$467,912.60, por lo tanto, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada de evidencia justificativa que acredita la recepción de los materiales adquiridos, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, sellados de recibido por el almacén central, correspondiente a las pólizas de diario número DD0001140, DD0001144, DD0001147, DD0001149, DD0001156, DD0001159, DD0001163, DD0001176, DD0001177 y DD0001178, solventado con ello un importe de \$467,912.60; por lo anterior, la observación se solventa.

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$541,411.30, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 56 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectaron pagos por concepto de Impuesto Sobre Nómina por importe de \$179,974.00, observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Formulario Preelaborado Declaración de Impuestos Estatales y Convenidos			Número de Transferencia	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A., número 0118598401
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DC0000893	16/01/2024	EH0000020	16/01/2024	28,584.00	4830058	16/01/2024	28,584.00	081279	16/01/2024
DC0000906	31/01/2024	EH0000012	19/02/2024	12,826.00	4864274	19/02/2024	12,826.00	310284	19/02/2024
DC0001264	01/02/2024	EH0000005	19/03/2024	13,560.00	4895182	19/03/2024	13,560.00	458704	19/03/2024
DC0001320	31/03/2024	EH0000010	17/04/2024	13,940.00	4931278	17/04/2024	13,940.00	770046	17/04/2024
DC0001363	30/04/2024	EH0000007	16/05/2024	13,972.00	4959671	16/05/2024	13,972.00	917959	16/05/2024
DC0000706	17/06/2024	EH0000012	17/06/2024	13,972.00	4993600	17/06/2024	13,972.00	997327	17/06/2024
DC0000357	16/07/2024	EH0000016	16/07/2024	14,277.00	5030472	16/07/2024	14,277.00	424264	16/07/2024
DC0001509	17/08/2024	EH0000024	17/08/2024	14,102.00	5063714	19/08/2024	14,102.00	785227	19/08/2024
DC0000561	17/09/2024	EH0000011	17/09/2024	14,894.00	5093643	17/09/2024	14,894.00	043171	17/09/2024
DC0000480	17/10/2024	EH0000009	17/10/2024	13,903.00	5130458	17/10/2024	13,903.00	283061	17/10/2024
DC0000245	19/11/2024	EH0000010	19/11/2024	12,898.00	5165997	19/11/2024	12,898.00	555727	19/11/2024
DC0000378	17/12/2024	EH0000005	17/12/2024	13,046.00	5208125	17/12/2024	13,046.00	177696	17/12/2024
Totales				\$179,974.00			\$179,974.00		



Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 005/C.P. 2024, de fecha 20 de agosto de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0551/2025 y ASE/AUD/B/1023/2025, de fechas 08 de abril y 21 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficios número PCAS-DG-023-2025 y PCAS-DG-028-2025, de fechas 15 de abril y 30 de mayo de 2025, respectivamente, proporcionó pólizas de egreso número EH0000020, EH0000012, EH0000005, EH0000010, EH0000007, EH0000012, EH0000016, EH0000024, EH0000011, EH0000009, EH0000010 y EH0000005, acompañadas de su documentación soporte; sin embargo, del análisis a las pólizas proporcionadas, se tiene que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen el gasto realizado, no se encuentran anexos, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, proporcionó copia certificada de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número D8B1A2, A34345, 0CF979, 0B9DC6, 0B700B, 55DAE4, AB9A3D, 4C0441, 51E562, BA3F13, 46B1C1 y 413FAD, todos de fecha 24 de agosto de 2025, mismos que fueron validados y se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.



5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2024, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, realizó adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$1,012,243.02, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que su adquisición se haya realizado en apego a la normativa establecida, que se encuentren respaldadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con los resguardos correspondientes, revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	178,410.12	178,410.12	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	833,832.90	833,832.90	100.00
Totales		\$1,012,243.02	\$1,012,243.02	100.00%

Resultado Núm. 57 Con Observación Solventada

Al analizar los bienes muebles adquiridos por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$348,958.16, afectados a la cuenta 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, se detectaron pagos por concepto de compra de plantas eléctricas, estación, bastón para topografía y rotomartillo de aire, observándose que el Organismo omitió proporcionar las requisiciones que acrediten la solicitud de los bienes adquiridos y las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores debidamente firmadas, que acredite el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto	Documentación Solicitada
Número	Fecha	Importe		
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas				
DD0001187	13/03/2024	26,809.92	Planta eléctrica generadora portátil gen powermate mod. pmc145500.01. cx5500 watt portable generator.	Requisición.
DD0001188	13/03/2024	10,235.84	Planta eléctrica generadora portátil, mod. gp3250, marca generac operación manual, 3.6kw, voltaje de operación 120/240.	Requisición.
DD0001491	20/05/2024	19,392.88	Bastón para topografía 3.65 m.	Requisición.
DD0001225	22/04/2024	215,205.52	Estación total leica ts-03.	Cotización por escrito, debidamente firmada del proveedor ganador.
DD0001345	24/10/2024	77,314.00	Rotomartillo de aire clave prodserv 27112705 martillos de demolición.	Cotizaciones por escrito de los 2 proveedores participantes no ganadores, debidamente firmadas.
Totales		\$348,958.16		



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracción II, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1023/2025 y ASE/AUD/B/1139/2025, de fechas 21 de mayo y 10 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, mediante oficios número PCAS-DG-028-2025 y PCAS-DG-030-2025, de fechas 30 de mayo y 20 de junio de 2025, respectivamente, proporcionó las cotizaciones debidamente firmadas y las requisiciones de los bienes adquiridos; por lo anterior, la observación se solventa.

Inspección Física de Bienes Muebles

Resultado Núm. 58 Sin Observación

Se realizó inspección física de 22 bienes adquiridos por Preesforzados, Concretos y Agregados, por importe de \$932,646.91, los cuales se encuentran asignados en oficinas del Organismo y en el Taller de Obra Pública, constatando la existencia física de 12 activos, los cuales se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que están siendo utilizados para los fines que fueron adquiridos; asimismo, el Organismo proporcionó evidencia que acredita que 10 activos se encuentran asignados en diversas obras públicas en ejecución.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección Física de Activos número 003/C.P. 2024 y 004/C.P. 2024, ambas de fecha 11 de agosto de 2025.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 30 último párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en Obra Pública en las cuentas contables 5.1.1.2, 5.1.2.4, 5.1.2.6, 5.1.2.9 y 5.1.3.2, de las cuales se seleccionó para su revisión un importe de \$331,339,849.84, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismos que se integran de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	14,910,041.52	14,910,041.52	100.00
5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	266,566,721.42	266,566,721.42	100.00
5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	23,585,169.11	23,585,169.11	100.00
5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,961,936.10	6,961,936.10	100.00
5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento	19,315,981.69	19,315,981.69	100.00
Totales	\$331,339,849.84	\$331,339,849.84	100.00%

Nota: cabe señalar que el universo y la muestra auditada, ya se encuentran contemplados en cada una de las cuentas contables correspondientes.

Del concepto anteriormente señalado, se obtuvieron los siguientes resultados:

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública					
Número	Modalidad	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe de Presupuesto Autorizado	Importe Ejercido en 2024
1	Administración directa.	Rehabilitación carretera Angostura - Batury, tramo Angostura - El Ébano ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	12,889,869.88	12,889,869.88	9,811,038.64
2	Administración directa.	Rehabilitación carretera E.C. autopista Benito Juárez - Gato de Lara ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	27,431,127.53	27,431,127.53	21,105,397.40
3	Administración directa.	Rehabilitación de carretera La 300 ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	29,597,636.26	29,597,636.26	26,288,729.95
4	Administración directa.	Rehabilitación de carretera San Blas - Ocoroni en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1,099,864.61	1,099,864.41	1,075,216.54



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública					
Número	Modalidad	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe de Presupuesto Autorizado	Importe Ejercido en 2024
5	Administración directa.	Rehabilitación E.C. Navolato - Altata – Dautillos en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	14,474,683.51	14,474,683.51	13,058,031.97
6	Administración directa.	Conservación mayor Autopista Benito Juárez - etapa 24 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	32,000,000.00	32,000,000.00	31,935,851.39
7	Administración directa.	Rehabilitación de calzada - Heroico Colegio Militar ubicada en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.	42,729,066.05	42,729,066.05	39,296,381.36
8	Administración directa.	Rehabilitación México 15 - Jesús María ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	42,728,115.66	42,728,115.66	35,829,675.24
9	Administración directa.	Rehabilitación carretera E.C. México 15 - El Huitussi Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	15,635,537.12	15,635,537.12	13,549,689.20
10	Administración directa.	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 25 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	32,000,000.00	32,000,000.00	24,473,659.21
11	Administración directa.	Conservación mayor Autopista Benito Juárez – etapa 26 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	36,000,000.00	36,000,000.00	32,357,938.69
12	Administración directa.	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 27 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	32,054,946.53	32,054,946.53	32,045,318.30
13	Administración directa.	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 28 - en varios Municipios de Estado de Sinaloa.	32,064,410.13	32,064,140.13	31,989,613.43
14	Administración directa.	Rehabilitación carretera Mocorito - Higuera de Los Vega - en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	26,685,525.67	26,685,525.67	18,523,308.52
Importe Total					\$331,339,849.84

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 59 Con Observación

Con el propósito de emitir opinión y verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos destinados a la obra pública que realizó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, así como derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación, Programación y Presupuestación
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se elaboraron los presupuestos de las obras que integraron la muestra de auditoría. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se asegura la disponibilidad de los recursos para el inicio y ejecución de las obras públicas. No se cuenta con un Programa Anual de Obra Pública debidamente elaborado y autorizado por parte del organismo, donde se incluyan las obras a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2024. No se elaboraron los planos o proyectos de las obras o trabajos que integraron la muestra de auditoría. No se integraron los programas de suministros de materiales, mano de obra y de maquinaria y equipos necesarios para llevar el control y supervisión de las obras.
Comité de Obras Públicas y Testigos Sociales
<p>Debilidades:</p>



<ol style="list-style-type: none"> 1. No se tiene establecido un Comité de Obra Pública en el ámbito de su competencia, que se encuentre integrado con personal que forma parte del organismo y demás miembros necesarios, que vigile el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos que se destinan a las obras públicas. 2. No se tiene integrado Testigos Sociales que participen en las diversas etapas de las obras realizadas por administración directa.
Compra Net-Sinaloa
<p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se tienen publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, la totalidad de los presupuestos de las obras que integraron la muestra de auditoría. 2. No se tienen publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024.
Administración directa
<p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El organismo no integra los acuerdos respectivos para la realización de los trabajos bajo la modalidad de administración directa, de conformidad con los términos establecidos en la normatividad aplicable.
Ejecución
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizaron los trabajos de rehabilitación y conservación de diversos tramos carreteros de las obras que integraron la muestra de auditoría. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se garantiza que los expedientes unitarios de las obras se encuentren debidamente integrados con la documentación que exige la normatividad aplicable de acuerdo con el proceso o etapa de la obra pública. 2. No se garantiza que los expedientes unitarios de las obras se encuentren debidamente integrados con la documentación justificativa del gasto. 3. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para evitar que se realicen adquisiciones de materiales en exceso.
Entrega -Recepción de la Obra Pública
<p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No integró el acta de entrega-recepción de los trabajos entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa para algunas de las obras que formaron parte de la muestra de auditoría. 2. No integra los planos de obra terminada de los trabajos realmente ejecutados.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-RE-59-02 **Recomendación**

Para que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Planeación de la obra pública

Resultado Núm. 60 Con Observación

Se verificó la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, inició la ejecución de 11 obras bajo la modalidad de administración directa, sin contar con la autorización de los recursos presupuestales por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, a continuación se detalla:



No.	Nombre de la Obra	Autorización SAYF		PREECASIN	
		Oficio Número	Fecha	Aviso de Inicio de Obra	Periodo de Ejecución
3	Rehabilitación de carretera La 300 ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-00560/2024	03 de mayo de 2024	26 de febrero de 2024	Del 26 de febrero al 13 de abril de 2024
4	Rehabilitación de carretera San Blas – Ocoroni en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-0677/2024	28 de mayo de 2024	28 de febrero de 2024	Del 28 de febrero al 24 de abril de 2024
5	Rehabilitación E.C. Navolato - Altata – Dautillos en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-0545/2024	03 de mayo de 2024	04 de marzo de 2024	Del 04 al 21 de marzo de 2024
6	Conservación mayor Autopista Benito Juárez - etapa 24 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-0540/2024	03 de mayo de 2024	26 de febrero de 2024	Del 25 de febrero al 27 de abril de 2024
7	Rehabilitación de calzada - Heroico Colegio Militar ubicada en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-0569/2024	03 de mayo de 2024	19 de marzo de 2024	Del 19 de marzo al 22 de mayo de 2024
8	Rehabilitación México 15 - Jesús María ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-0727/2024	10 de julio de 2024	18 de marzo de 2024	Del 18 de marzo al 27 de abril de 2024
10	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 25- en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-0728/2024	10 de julio de 2024	22 de abril de 2024	Del 22 de abril al 16 de julio de 2024
11	Conservación mayor Autopista Benito Juárez – etapa 26- en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-0744/2024	05 de septiembre de 2024	13 de mayo de 2024	Del 13 de mayo al 21 de agosto de 2024
12	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 27- en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-0880/2024	13 de noviembre de 2024	04 de junio de 2024	Del 04 de junio al 10 de agosto de 2024
13	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 28- en varios Municipios de Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-0878/2024	13 de noviembre de 2024	10 de junio de 2024	Del 10 de junio al 10 de agosto de 2024
14	Rehabilitación carretera Mocorito - Higuera de Los Vega- en el municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	SAF-AIP-IED-00-0862/2024	12 de noviembre de 2024	19 de agosto de 2024	Del 19 de agosto al 26 de octubre de 2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 17 fracción I, 21, 30 fracción II, 42 primero y último párrafo y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XXII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 51, 52 y 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y III, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 28 fracción IX y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 43 fracciones III, IV y V y 48 fracciones V, VI y IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.



AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-60-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Programa Anual de Obra Pública

Resultado Núm. 61 Con Observación

Se verificaron las etapas de planeación y programación de la obra pública que realizó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, observándose que no se tiene integrado el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizado por un Comité de Obra Pública y demás autoridades competentes del organismo, asimismo, que se encuentre elaborado conforme a la normatividad aplicable, considerando lo siguiente:

- 1) El plazo previsto para la ejecución de las obras públicas y las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases.
- 2) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 3) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 4) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 5) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.
- 6) Las metas y previsiones de recursos establecidos en el presupuesto de egresos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, IV, VI, VII, XIII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, V, VIII, XIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, y 33 primer y segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 9, 10 primer párrafo, 11 fracciones I, IV, V y VI, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 43 fracciones III y V y 48 fracciones I, II, V, VI y IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-61-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Compra Net-Sinaloa

Resultado Núm. 62 Con Observación

Se verificó la información publicada por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Administración directa.	Rehabilitación carretera Angostura - Batury, tramo Angostura - El Ébano ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la Obra.
2	Administración directa.	Rehabilitación carretera E.C. autopista Benito Juárez - Gato de Lara ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la Obra.
3	Administración directa.	Rehabilitación de carretera La 300 ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la Obra.
4	Administración directa.	Rehabilitación de carretera San Blas – Ocoroni en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la Obra.
5	Administración directa.	Rehabilitación E.C. Navolato - Altata – Dautillos en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la Obra.
6	Administración directa.	Conservación mayor Autopista Benito Juárez - etapa 24 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la Obra.
7	Administración directa.	Rehabilitación de calzada - Heroico Colegio Militar ubicada en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la Obra.
8	Administración directa.	Rehabilitación México 15 - Jesús María ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la Obra.
9	Administración directa.	Rehabilitación carretera E.C. México 15 - El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la Obra.



No.	Modalidad	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
10	Administración directa.	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 25 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la Obra.
11	Administración directa.	Conservación mayor Autopista Benito Juárez – etapa 26 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la Obra.
12	Administración directa.	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 27 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la Obra.
13	Administración directa.	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 28 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la Obra.
14	Administración directa.	Rehabilitación carretera Mocorito - Higuera de Los Vega - en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la Obra.

Además, no difunden:

1. El Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024.

Sitio oficial de internet verificado: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/preesforzados-concretos-y-agregados-de-sinaloa-preecasin>.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 40 fracciones V y XI, 41, 43 fracciones V y IX, 44 fracción II, 48 fracciones V, VI y XIV, 50, 51, 52 y 56 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-62-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-RE-62-03 **Recomendación**

Para que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes, que permitan que la información y documentación que se genere con motivo de la ejecución de las obras públicas, se publique inmediatamente después de haberse generado, conforme a los términos y plazos señalados, a fin de cumplir con los principios de transparencia, inmediatez y máxima publicidad que se establecen en las disposiciones legales aplicables en la materia.

Comité de obra pública y testigos sociales

Resultado Núm. 63 Con Observación

Se verificó si Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, tiene establecido el comité de obras públicas y un padrón de testigos sociales, detectándose lo siguiente:

- 1) No tiene establecido un Comité de Obra Pública en el ámbito de su competencia, que se encuentre integrado con personal que forma parte del organismo y demás miembros necesarios, que vigile el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos que se destinan a las obras públicas.
- 2) No tiene integrado Testigos Sociales que participen en las diversas etapas de las obras realizadas por administración directa.

Por lo anterior, se observa que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, no tiene establecido un órgano interno que garantice el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en materia de obra pública, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, gobierno electrónico, transparencia, máxima publicidad y gobierno abierto.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, XIII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, V, VIII, XIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 4 fracción VI, 11 primero y cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones I, II y IV, 33, 37 y 40 primer párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21, 22, 23, 30, 31, 37, 38, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones V, IX y XI, 43 fracciones III y V y 48



fracciones V, VI y IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-63-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 64 Con Observación

Se verificaron los trabajos realizados de rehabilitación y conservación de diversos tramos carreteros en el Estado de Sinaloa, en relación con las obras que formaron parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron registros por concepto de mano de obra y efectuaron pagos no justificados por un importe total de \$14,910,041.50, sin integrarse la evidencia que acredite la ejecución de los trabajos realizados por parte del personal que intervino directa e indirectamente en la realización de las obras, así como la relativa a la verificación y supervisión por parte de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.

Es decir, por parte del organismo, se registraron pólizas de diario y autorizaron órdenes de compras por concepto de mano de obra o nómina, que carecen de la supervisión y respaldo de los conceptos y cantidades de obra ejecutadas por el personal operativo y obrero, conforme a los presupuestos y programas aprobados, asimismo, en función de su especialidad, categoría, ubicación (tramo), cantidad, concepto o actividad, así como del personal directivo, técnico y administrativo que participó en la ejecución de las obras o trabajos, a continuación se detallan:

Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 1.- Rehabilitación carretera Angostura - Batury, tramo Angostura - El Ébano ubicado en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza de Diario	Fecha	Importe Pagado	Observación
5112 1 122001 000001	Rehabilitación carretera Angostura - Batury, tramo	Del 12 al 18 de febrero de 2024	26647	23/02/2024	DD 356	23/02/2024	123,006.68	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 1.- Rehabilitación carretera Angostura - Batury, tramo Angostura - El Ébano ubicado en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza de Diario	Fecha	Importe Pagado	Observación
000001 001090	Angostura - El Ébano ubicado en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	Del 19 al 25 de febrero de 2024	27016	29/02/2024	DD 654	29/02/2024	141,904.62	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 26 de febrero al 03 de marzo de 2024	27898	08/03/2024	DD 220	08/03/2024	77,551.71	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 04 al 10 de marzo de 2024	28480	14/03/2024	DD 633	14/03/2024	75,051.85	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 18 al 24 de marzo de 2024	29739	01/04/2024	DD 576	01/04/2024	25,494.20	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
Importe Observado:							\$443,009.06	

Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 2.- Rehabilitación carretera E.C. Autopista Benito Juárez - Gato de Lara ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
5112 1 122001 000001 000001 001091	Rehabilitación carretera E.C. Autopista Benito Juárez - Gato de Lara ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	Del 26 de febrero al 03 de marzo de 2024	27899	08/03/2024	DD 221	08/03/2024	70,008.60	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 04 al 10 de marzo de 2024	28481	14/03/2024	DD 634	14/03/2024	135,565.98	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 11 al 17 de marzo de 2024	28556	22/03/2024	DD 703	22/03/2024	210,939.33	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 18 al 24 de marzo de 2024	29741	01/04/2024	DD 577	01/04/2024	221,493.66	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 25 al 31 de marzo de 2024	29793	05/04/2024	DD 608	05/04/2024	198,047.25	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 01 al 07 de abril de 2024	29981	11/04/2024	DD 786	11/04/2024	219,987.02	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 08 al 14 de abril de 2024	30354	19/04/2024	DD 1088	19/04/2024	82,345.35	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 15 al 21 de abril de 2024	30395	25/04/2024	DD 1107	25/04/2024	82,567.66	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 2.- Rehabilitación carretera E.C. Autopista Benito Juárez - Gato de Lara ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
		Del 08 al 14 de abril de 2024	30429	18/04/2024	DD 1123	18/04/2024	210,779.59	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 15 al 21 de abril de 2024	31018	25/04/2024	DD 1283	25/04/2024	71,158.61	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 22 al 28 de abril de 2024	30389	02/05/2024	DD 28	02/05/2024	82,765.49	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 22 al 28 de abril de 2024	30472	03/05/2024	DD 78	03/05/2024	71,158.61	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de abril al 05 de mayo de 2024	30798	16/05/2024	DD 244	16/05/2024	82,076.36	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de abril al 05 de mayo de 2024	30823	16/05/2024	DD 268	16/05/2024	23,172.36	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 06 al 12 de mayo de 2024	31088	16/05/2024	DD 532	16/05/2024	81,486.00	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 13 al 19 de mayo de 2024	31293	24/05/2024	DD 684	24/05/2024	81,866.93	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 20 al 26 de mayo de 2024	32069	31/05/2024	DD 1317	31/05/2024	77,358.65	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 27 de mayo al 02 de junio de 2024	32165	07/06/2024	DD 63	07/06/2024	81,537.77	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 03 al 09 de junio de 2024	32595	14/06/2024	DD 234	14/06/2024	75,135.39	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 10 al 16 de junio de 2024	33094	21/06/2024	DD 645	21/06/2024	76,942.34	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 17 al 23 de junio de 2024	33381	28/06/2024	DD 894	28/06/2024	79,316.17	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 24 al 30 de junio de 2024	33719	05/07/2024	DD 38	05/07/2024	84,794.02	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 2.- Rehabilitación carretera E.C. Autopista Benito Juárez - Gato de Lara ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
		Del 01 al 07 de julio de 2024	34128	12/07/2024	DD 234	12/07/2024	77,796.13	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 15 al 21 de julio de 2024	34579	29/07/2024	DD 623	29/07/2024	78,306.65	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 08 al 14 de julio de 2024	34914	25/07/2024	DD 815	25/07/2024	78,306.16	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 22 al 28 de julio de 2024	34653	06/08/2024	DD 17	06/08/2024	78,306.17	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de julio al 04 de agosto de 2024	34737	09/08/2024	DD 60	09/08/2024	79,070.38	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 05 al 11 de agosto de 2024	35354	19/08/2024	DD 309	19/08/2024	81,852.76	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 12 al 18 de agosto de 2024	35553	23/08/2024	DD 467	23/08/2024	81,276.36	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
Importe Observado:							\$2,955,417.75	

Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la obra número 3.- Rehabilitación de carretera La 300 ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
5112 1 122001 000001 000001 001106	Rehabilitación de carretera La 300 ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	Del 04 al 10 marzo del 2024	28488	14/03/2024	DD 639	14/03/2024	69,416.86	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 11 al 17 de marzo del 2024	28570	22/03/2024	DD 726	22/03/2024	72,824.80	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 25 de marzo al 31 de marzo 2024	29354	04/05/2024	DD 256	04/05/2024	78,588.77	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 01 de abril al 07 de abril de 2024	29361	11/04/2024	DD 263	11/04/2024	21,780.43	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 25 al 31 de marzo de 2024	29798	05/04/2024	DD 613	05/04/2024	153,395.82	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la obra número 3.- Rehabilitación de carretera La 300 ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
		Del 18 al 24 marzo de 2024	No se proporcionó	No se proporcionó	DD 674	01/04/2024	151,767.25	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 01 al 07 de abril de 2024	29992	11/04/2024	DD 796	11/04/2024	148,382.50	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 02 al 07 de abril de 2024	30075	11/04/2024	DD 870	11/04/2024	59,426.22	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 08 al 14 de abril de 2024	30356	19/04/2024	DD 1090	19/04/2024	74,278.63	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 15 al 21 de abril de 2024	30397	25/04/2024	DD 1109	25/04/2024	82,332.75	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 08 al 14 de abril de 2024	30642	18/04/2024	DD 1188	18/04/2024	151,058.44	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 15 al 21 de abril de 2024	31030	25/04/2024	DD 1247	25/04/2024	147,473.93	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 22 al 28 de abril de 2024	30421	02/05/2024	DD 36	02/05/2024	87,223.24	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 22 al 28 de abril de 2024	30484	03/05/2024	DD 88	03/05/2024	70,579.12	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de abril al 05 de mayo de 2024	30760	16/05/2024	DD 219	16/05/2024	24,199.62	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 26 de abril al 05 de mayo de 2024	30801	16/05/2024	DD 247	16/05/2024	82,816.97	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de abril al 05 de mayo del 2024	30832	09/04/2024	DD 277	09/04/2024	23,476.76	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 06 al 16 de mayo de 2024	31090	16/05/2024	DD 534	16/05/2024	81,541.63	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 13 al 19 de mayo de 2024	31298	24/05/2024	DD 689	24/05/2024	82,339.38	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la obra número 3.- Rehabilitación de carretera La 300 ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
		Del 20 al 26 de mayo de 2024	32071	31/05/2024	DD 1319	31/05/2024	79,013.89	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 27 de mayo al 02 de junio de 2024	32170	07/06/2024	DD 68	07/06/2024	82,086.56	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 03 al 09 de junio de 2024	32607	14/06/2024	DD 241	14/06/2024	76,708.77	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 10 al 16 de junio de 2024	33096	21/06/2024	DD 647	21/06/2024	79,320.19	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 17 al 23 de junio de 2024	33383	28/06/2024	DD 896	28/06/2024	77,579.04	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 24 al 30 de junio de 2024	33721	05/07/2024	DD 40	05/07/2024	78,332.28	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 01 al 07 de julio de 2024	34133	12/07/2024	DD 237	12/07/2024	76,728.62	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 15 al 21 de julio de 2024	34582	29/07/2024	DD 625	29/07/2024	76,652.17	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 08 al 14 de julio de 2024	34916	25/07/2024	DD 817	25/07/2024	76,652.43	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de julio al 04 de agosto de 2024	34740	09/08/2024	DD 62	09/08/2024	76,020.60	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 05 al 08 de agosto de 2024	35364	19/08/2024	DD 319	19/08/2024	76,652.45	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 12 al 18 de agosto de 2024	35558	23/08/2024	DD 471	23/08/2024	76,652.17	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
Importe Observado:							\$2,595,302.29	



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 4.- Rehabilitación de carretera San Blas - Ocoroni en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
5112 1 122001 000001 000001 001107	4.- Rehabilitación de carretera San Blas - Ocoroni en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	Del 26 de febrero al 03 de marzo de 2024	No se proporcionó	No se proporcionó	DD 226	08/03/2024	18,043.93	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 04 al 10 de marzo de 2024	38492	14/03/2024	DD 641	14/03/2024	17,910.30	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 11 al 17 de marzo de 2024	No se proporcionó	No se proporcionó	DD 729	22/03/2024	21,424.57	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 01 al 07 de abril de 2024	29994	11/04/2024	DD 798	11/04/2024	19,445.50	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 08 al 14 de abril de 2024	30645	18/04/2024	DD 1190	18/04/2024	19,145.70	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 15 al 21 de abril de 2024	31033	25/04/2024	DD 1248	25/04/2024	19,145.70	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 22 al 28 de abril de 2024	30485	03/05/2024	DD 89	03/05/2024	19,145.70	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		No se proporcionó	30762	16/05/2024	DD 220	16/05/2024	14,723.13	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de abril al 05 de mayo de 2024	30834	16/05/2024	DD 279	16/05/2024	9,115.08	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 06 al 12 de mayo de 2024	31124	17/05/2024	DD 562	17/05/2024	11,758.48	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 13 al 19 de mayo de 2024	31325	27/05/2024	DD 716	27/05/2024	15,560.03	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2024	41409	06/12/2024	DD 284	06/12/2024	20,900.60	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 2 al 08 de diciembre de 2024	41674	13/12/2024	DD 485	13/12/2024	20,900.60	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		No se proporcionó	42140	11/12/2024	DD 811	11/12/2024	3,458.02	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
Importe Observado:							\$230,677.34	



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 5.- Rehabilitación de E.C. Navolato - Altata - Dautillos en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
5112 1 122001 000001 000001 001109	Rehabilitación de E.C. Navolato - Altata - Dautillos en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	Del 26 de febrero al 03 de marzo de 2024	27905	08/03/2024	DD 227	08/03/2024	12,425.78	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 04 al 10 de marzo de 2024	28494	14/03/2024	DD 643	14/03/2024	8,690.87	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 11 al 17 de marzo de 2024	28574	22/03/2024	DD 731	22/03/2024	10,862.51	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 18 al 24 de marzo de 2024	29748	01/04/2024	DD 583	01/04/2024	2,660.87	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
Importe Observado:							\$34,640.03	

Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 6.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 24- en varios Municipios del Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
5112 1 122001 000001 000001 001110	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 24- en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	Del 19 al 25 de febrero de 2024	27291	29/02/2024	DD 840	29/02/2024	67,030.86	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 26 de febrero al 03 de marzo de 2024	27598	08/03/2024	DD 59	08/03/2024	63,487.37	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 26 de febrero al 03 de marzo de 2024	27906	08/03/2024	DD 228	08/03/2024	32,114.77	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 04 al 10 de marzo de 2024	28368	14/03/2024	DD 545	14/03/2024	63,487.37	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 04 al 10 de marzo de 2024	28495	14/03/2024	DD 644	14/03/2024	32,461.56	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 11 al 17 de marzo de 2024	28515	22/03/2024	DD 659	22/03/2024	63,487.37	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 11 al 17 de marzo de 2024	28578	22/03/2024	DD 734	22/03/2024	132,509.13	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 18 al 24 de marzo de 2024	29347	26/03/2024	DD 1142	26/03/2024	63,487.37	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 6.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 24- en varios Municipios del Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
		Del 25 al 31 de marzo de 2024	29355	05/04/2024	DD 257	05/04/2024	83,225.60	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 01 al 07 de abril de 2024	29362	11/04/2024	DD 264	11/04/2024	18,109.84	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 18 al 24 de marzo de 2024	29750	01/04/2024	DD 584	01/04/2024	134,919.03	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 25 al 31 de marzo de 2024	29799	05/04/2024	DD 614	05/04/2024	122,971.69	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 01 al 07 de abril de 2024	29996	11/04/2024	DD 800	11/04/2024	133,336.39	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 02 al 07 de abril de 2024	30086	11/04/2024	DD 880	11/04/2024	60,765.14	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 08 al 14 de abril de 2024	30357	19/04/2024	DD 1091	19/04/2024	76,122.32	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 15 al 21 de abril de 2024	30399	25/04/2024	DD 1110	25/04/2024	76,529.13	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 08 14 de abril de 2024	30646	18/04/2024	DD 1191	18/04/2024	132,166.31	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 15 al 21 de abril de 2024	31035	25/04/2024	DD 1249	25/04/2024	131,345.65	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 22 al 28 de abril de 2024	30424	02/05/2024	DD 38	02/05/2024	96,329.14	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 22 al 28 de abril de 2024	30487	03/05/2024	DD 91	03/05/2024	32,863.07	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de abril al 05 de mayo de 2024	30763	16/05/2024	DD 222	16/05/2024	54,594.32	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de abril al 05 de mayo de 2024	30802	16/05/2024	DD 248	16/05/2024	75,893.65	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 6.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 24- en varios Municipios del Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
		Del 29 de abril al 05 de mayo de 2024	30835	16/05/2024	DD 280	16/05/2024	5,744.63	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 06 al 12 de mayo de 2024	31091	23/05/2024	DD 535	23/05/2024	75,451.06	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 06 al 12 de mayo de 2024	31125	17/05/2024	DD 563	17/05/2024	29,288.68	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 13 al 19 de mayo de 2024	31300	24/05/2024	DD 691	24/05/2024	75,377.30	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 20 al 26 de mayo de 2024	32072	31/05/2024	DD 1320	31/05/2024	71,464.72	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 27 de mayo al 02 de junio de 2024	No se proporcionó	No se proporcionó	DD 69	07/06/2024	75,087.53	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 06 al 09 de junio de 2024	32608	14/06/2024	DD 243	14/06/2024	66,968.48	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 10 al 16 de junio de 2024	33097	21/06/2024	DD 648	21/06/2024	68,173.27	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 17 al 23 de junio de 2024	33384	28/06/2024	DD 897	28/06/2024	66,977.26	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 24 al 30 de junio de 2024	33723	05/07/2024	DD 41	05/07/2024	67,188.62	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 01 al 07 de julio de 2024	34136	12/07/2024	DD 239	12/07/2024	44,804.42	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 15 al 21 de julio de 2024	34584	29/07/2024	DD 626	29/07/2024	55,018.24	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 08 al 14 de julio de 2024	34919	25/07/2024	DD 819	25/07/2024	54,383.05	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de julio al 04 de agosto de 2024	34741	09/08/2024	DD 63	09/08/2024	54,562.41	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 6.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 24- en varios Municipios del Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
		Del 05 al 11 de agosto de 2024	35365	19/08/2024	DD 320	19/08/2024	74,819.52	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
Importe Observado:							\$2,632,546.27	

Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 7.- Rehabilitación de calzada-Heroico Colegio Militar en la ciudad de Culiacán.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
5112 1 122001 000001 000001 001120	Rehabilitación de calzada-Heroico Colegio Militar en la ciudad de Culiacán.	Del 18 al 24 de marzo de 2024	29757	01/04/2024	DD 591	01/04/2024	4,745.50	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 25 al 31 de marzo de 2024	29808	05/04/2024	DD 620	05/04/2024	11,961.80	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 01 al 07 de abril de 2024	30012	11/04/2024	DD 815	11/04/2024	7,216.30	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 08 al 14 de abril de 2024	30653	18/04/2024	DD 1195	18/04/2024	6,416.82	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 15 al 21 de abril de 2024	31047	25/04/2024	DD 1255	25/04/2024	6,416.82	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 22 al 28 de abril de 2024	30496	03/05/2024	DD 100	03/05/2024	6,416.82	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de abril al 05 de mayo de 2024	30850	16/05/2024	DD 289	16/05/2024	145.57	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de abril al 05 de mayo de 2024	30769	16/05/2024	DD 237	16/05/2024	9,241.49	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 06 al 12 de mayo de 2024	31133	17/05/2024	DD 568	17/05/2024	8,352.00	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
Importe Observado:							\$60,913.12	



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 8.- Rehabilitación carretera: México 15 - Jesús María ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
5112 1 122001 000001 000001 001121	Rehabilitación carretera: México 15 - Jesús María ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Del 25 al 31 de marzo de 2024	29809	05/04/2024	DD 621	05/04/2024	9,091.26	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 01 al 07 de marzo de 2024	30028	11/04/2024	DD 830	11/04/2024	37,378.37	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 08 al 14 de abril de 2024	30654	18/04/2024	DD 1196	18/04/2024	36,453.58	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 15 al 21 de abril de 2024	31059	26/04/2024	DD 1261	26/04/2024	9,853.75	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 22 al 28 de abril de 2024	30496	03/05/2024	DD 102	03/05/2024	34,699.76	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de abril al 05 de mayo de 2024	30851	16/05/2024	DD 290	16/05/2024	13,505.07	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
Importe Observado:							\$140,981.79	

Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 9.- Rehabilitación carretera E.C. México 15 - El Huitusi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
5112 1 122001 000001 000001 001123	Rehabilitación carretera E.C. México 15 - El Huitusi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	Del 22 al 28 de abril de 2024	30501	03/05/2024	DD 105	03/05/2024	76,002.01	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de abril al 5 de mayo de 2024	30771	16/05/2024	DD 238	16/05/2024	122,915.71	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de abril al 05 de mayo	30853	16/05/2024	DD 294	16/05/2024	9,015.68	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 6 al 12 de mayo de 2024	31134	17/05/2024	DD 569	17/05/2024	150,061.83	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 13 al 19 de mayo de 2024	31336	24/05/2024	DD 728	24/05/2024	138,484.74	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 20 al 26 de mayo de 2024	32093	03/06/2024	DD 37	03/06/2024	157,478.33	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 9.- Rehabilitación carretera E.C. México 15 - El Huitusi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
		Del 27 de mayo al 02 de junio de 2024	32199	07/06/2024	DD 93	07/06/2024	149,155.17	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 01 al 07 de julio de 2024	34164	12/07/2024	DD 262	12/07/2024	44,568.94	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 17 al 23 de junio de 2024	33412	28/06/2024	DD 920	28/06/2024	40,109.41	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 24 al 30 de junio de 2024	33737	05/07/2024	DD 55	05/07/2024	36,225.61	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 03 al 09 de junio de 2024	32635	17/06/2024	DD 262	17/06/2024	144,419.78	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 15 al 21 de abril de 2024	34604	30/07/2024	DD 647	30/07/2024	52,511.95	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 08 al 14 de julio de 2024	34975	25/07/2024	DD 865	25/07/2024	57,606.15	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 22 al 28 de julio de 2024	34700	06/08/2024	DD 41	06/08/2024	42,169.39	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de julio al 04 de agosto de 2024	34772	09/08/2024	DD 82	09/08/2024	38,174.09	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
Importe Observado:							\$1,258,898.79	

Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 10.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 25- en varios Municipios del Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
5112 122001 000001 000001 001130	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 25- en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	Del 22 al 28 de abril de 2024	30506	03/05/2024	DD 110	03/05/2024	98,628.18	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de abril al 05 de mayo de 2024	30775	16/05/2024	DD 241	16/05/2024	96,695.08	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de abril al 05 de mayo de 2024	30856	16/05/2024	DD 298	16/05/2024	28,458.37	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 10.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 25- en varios Municipios del Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
		Del 06 al 12 de mayo de 2024	31103	17/05/2024	DD 546	17/05/2024	96,186.49	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 13 al 19 de mayo de 2024	31340	24/05/2024	DD 732	24/05/2024	126,892.12	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 20 al 26 de mayo de 2024	32097	03/06/2024	DD 41	03/06/2024	124,474.95	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 27 de mayo al 02 de junio de 2024	32203	07/06/2024	DD 97	07/06/2024	129,215.40	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 03 al 09 de junio de 2024	32639	17/06/2024	DD 266	17/06/2024	122,086.79	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 10 al 16 de junio de 2024	33132	21/06/2024	DD 682	21/06/2024	118,442.23	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 18 al 23 de junio de 2024	33414	28/06/2024	DD 922	28/06/2024	13,536.32	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 17 al 23 de junio de 2024	33415	28/06/2024	DD 985	28/06/2024	35,090.85	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 24 al 30 de junio de 2024	33740	05/07/2024	DD 58	05/07/2024	40,543.76	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 12 al 18 de agosto de 2024	35560	23/08/2024	DD 472	23/08/2024	74,819.28	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
Importe Observado:							\$1,105,069.82	

Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 11.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 26- en varios Municipios del Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
5112 1 122001 000001 000001 001134	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 26- en varios Municipios	Del 13 al 19 de mayo de 2024	31310	24/05/2024	DD 701	24/05/2024	4,416.83	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 20 al 26 de mayo de 2024	32099	03/06/2024	DD 43	03/06/2024	4,601.16	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 11.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 26- en varios Municipios del Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
	del Estado de Sinaloa.	Del 27 de mayo al 02 de junio de 2024	32209	07/06/2024	DD 103	07/06/2024	16,714.27	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 03 al 09 de junio de 2024	32643	17/06/2024	DD 269	17/06/2024	16,408.33	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 10 al 16 de junio de 2024	33135	21/06/2024	DD 684	21/06/2024	16,725.75	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 17 al 23 de junio del 2024	33416	28/06/2024	DD 924	28/06/2024	100,094.07	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 24 al 30 de junio del 2024	33741	05/07/2024	DD 59	05/07/2024	97,911.80	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 01 al 07 de julio del 2024	34959	25/07/2024	DD 851	25/07/2024	111,153.42	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 08 al 14 de julio del 2024	34978	25/07/2024	DD 867	25/07/2024	110,989.72	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
Importe Observado:							\$479,015.35	

Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 12.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 27- en varios Municipios del Estado de Sinaloa								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
5112 1 122001 000001 000001 001144	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 27- en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	Del 03 al 09 de junio de 2024	32648	17/06/2024	DD 273	17/06/2024	81,697.33	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 10 al 16 de junio de 2024	33140	21/06/2024	DD 689	21/06/2024	145,536.18	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 17 al 23 junio de 2024	33421	28/06/2024	DD 929	28/06/2024	136,345.46	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 24 al 30 de junio de 2024	33746	05/07/2024	DD 65	05/07/2024	147,472.25	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 01 al 07 de julio de 2024	34174	12/07/2024	DD 272	12/07/2024	146,881.17	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 12.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 27- en varios Municipios del Estado de Sinaloa								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
		Del 08 al 14 de julio de 2024	No se proporcionó	No se proporcionó	DD 871	25/07/2024	145,893.21	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 15 al 21 de julio de 2024	34611	08/08/2024	DD 5	08/08/2024	145,266.79	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 22 al 28 de julio de 2024	34711	06/08/2024	DD 47	06/08/2024	140,262.17	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de julio al 04 de agosto de 2024	34782	09/08/2024	DD 90	09/08/2024	145,418.04	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 05 al 11 de agosto de 2024	35410	19/08/2024	DD 358	19/08/2024	147,373.80	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 12 al 18 de agosto de 2024	35645	23/08/2024	DD 544	23/08/2024	143,800.86	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 19 al 25 de agosto de 2024	36856	30/08/2024	DD 1306	30/08/2024	71,109.32	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 26 de agosto al 01 de septiembre de 2024	36488	06/09/2024	DD 60	06/09/2024	66,861.27	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
Importe Observado:							\$1,663,917.85	

Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 13.- Conservación mayo de Autopista Benito Juárez - etapa 28 en varios Municipios del Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
5112 1 122001 000001 000001 001147	Conservación mayo de Autopista Benito Juárez - etapa 28 en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	Del 17 al 23 de junio de 2024	74877	28/06/2024	DD 930	28/06/2024	30,447.73	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 24 al 30 de junio de 2024	33747	05/07/2024	DD 66	05/07/2024	30,714.60	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 01 al 07 de julio de 2024	34175	12/07/2024	DD 273	12/07/2024	35,627.14	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 08 al 14 de julio de 2024	34983	25/07/2024	DD 872	25/07/2024	57,944.15	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 13.- Conservación mayo de Autopista Benito Juárez - etapa 28 en varios Municipios del Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
		Del 15 al 21 de julio de 2024	34612	08/08/2024	DD 6	08/08/2024	37,407.89	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 22 al 28 de julio de 2024	34713	06/08/2024	DD 48	06/08/2024	39,396.14	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 29 de julio al 04 de agosto de 2024	34784	09/08/2024	DD 92	09/08/2024	43,546.08	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 05 al 11 de agosto de 2024	35412	19/08/2024	DD 359	19/08/2024	41,900.64	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 12 al 18 de agosto de 2024	35648	23/08/2024	DD 547	23/08/2024	62,439.73	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 19 al 25 de agosto de 2024	36859	30/08/2024	DD 1307	30/08/2024	38,084.08	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 26 de agosto al 01 de septiembre de 2024	36489	06/09/2024	DD 61	06/09/2024	26,800.54	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
Importe Observado:							\$444,308.72	

Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 14.- Rehabilitación de carretera Mocorito - Higuera de los Vega en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Periodo de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
5112 1 122001 000001 000001 001157	Rehabilitación de carretera Mocorito - Higuera de los Vega en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	Del 02 al 08 de septiembre de 2024	36694	17/09/2024	DD 145	17/09/2024	74,096.17	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 09 al 15 de septiembre de 2024	No se proporcionó	No se proporcionó	DD 266	20/09/2024	140,090.02	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 16 al 22 de septiembre de 2024	37413	09/10/2024	DD 6	09/10/2024	138,840.34	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 23 al 29 de septiembre de 2024	38639	04/10/2024	DD 326	04/10/2024	141,351.71	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 30 de septiembre al 06 de octubre de 2024	38896	15/10/2024	DD 539	15/10/2024	149,955.55	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra



Relación de Nóminas Semanales Pagadas de la Obra Número 14.- Rehabilitación de carretera Mocerito - Higuera de los Vega en el Municipio de Mocerito, Estado de Sinaloa.								
Codificación Contable	Nombre de la Obra	Nómina Semanal (Período de Pago)	Orden de Compra	Fecha	Póliza	Fecha	Importe Pagado	Observación
		Del 07 al 13 de octubre de 2024	39026	18/10/2024	DD 646	18/10/2024	86,917.22	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 14 al 20 de octubre de 2024	39292	25/10/2024	DD 893	25/10/2024	61,599.04	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
		Del 21 al 27 de octubre de 2024	39844	01/11/2024	DD 86	01/11/2024	72,493.27	No se sustentan ni justifican los trabajos realizados por concepto de mano de obra
Importe Observado:							\$865,343.32	

Los registros y pagos por concepto de mano de obra se efectuaron de la siguiente manera:

Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
1.- Rehabilitación carretera Angostura - Batury, tramo Angostura - El Ébano ubicada en el municipio de Angostura, Estado de Sinaloa											
EI0000241	29/02/2024	2,073,914.06	26647	23/02/2024	123,006.68	6014	123,006.68	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 5993-6018	29/02/2024
EI0000053	07/03/2024	2,158,981.36	27016	09/02/2024	141,904.62	6053	141904.62	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6032-6059	07/03/2024
EI0000205	14/03/2024	2,341,026.40	69366	08/03/2024	77,551.71	6088	77,551.71	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6069-6097	14/03/2024
EI0000315	21/03/2024	2,523,466.59	28480	14/03/2024	75,051.85	6126	75,051.85	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6106-6137	21/03/2024
EI0000325	04/04/2024	2,546,082.19	29739	01/04/2024	25,494.20	6233	25,494.20	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6218-6248	04/04/2024
2.- Rehabilitación carretera e.c. autopista Benito Juárez - Gato de Lara ubicada en el municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.											
EI0000205	14/03/2024	2,341,026.40	27899	08/03/2024	70,008.60	6089	70,008.60	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6069-6097	14/03/2024
EI0000315	21/03/2024	2,523,466.59	28481	14/03/2024	135,565.98	6127	135,565.98	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6106-6137	21/03/2024
EI0000330	26/03/2024	2,561,849.31	28556	22/03/2024	210,939.33	6161	210,939.33	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6143-6174	26/03/2024
EI0000325	04/04/2024	2,546,082.19	29741	01/04/2024	221,493.66	6234	221,493.66	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6218-6248	04/04/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000398	11/04/2024	2,337,437.40	29793	05/04/2024	198,047.25	6273	198,047.25	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago a Constructora Kualy	1/04/2024
EI0000399	18/04/2024	2,420,658.90	29981	11/04/2024	219,987.02	6309	219,987.02	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 2696-6326	18/04/2024
EI0000429	25/04/2024	400,855.05	30354	19/04/2024	82,345.35	10	82,345.35	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 8-13	25/04/2024
EI0000080	02/05/2024	409,605.72	30395	25/04/2024	82,567.66	16	82,567.66	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 14, 15, 16, 17, 18, 19	02/05/2024
EI0000431	25/04/2024	1,377,794.44	30429	18/04/2024	210,779.59	6347	210,779.59	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6335-6364	25/04/2024
EI0000265	02/05/2024	1,128,878.73	31018	25/04/2024	71,158.61	6390	71,158.61	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6378-6408	02/05/2024
EI0000128	09/05/2024	445,981.76	30389	02/05/2024	82,765.49	22	82,765.49	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 20, 21, 22, 23, 24, 25	09/05/2024
EI0000126	09/05/2024	1,056,182.88	30472	03/05/2024	71,158.61	6430	71,158.61	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6420-6449	09/05/2024
EI0000181	16/05/2024	410,819.52	30798	16/05/2024	82,076.36	28	82,076.36	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 26-31	16/05/2024
EI0000188	16/05/2024	338,581.05	30823	16/05/2024	23,172.36	6467	23,172.36	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6456-6486	16/05/2024
EI0000272	23/05/2024	427,692.79	31088	16/05/2024	81,486.00	34	81,486.00	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 32-38	23/05/2024
EI0000339	30/05/2024	416,639.47	31293	24/05/2024	81,866.93	41	81,866.93	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 39-44	30/05/2024
EI0000058	06/06/2024	418,444.75	32069	31/05/2024	77,358.65	47	77,358.65	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 45-50	06/06/2024
EI0000093	13/06/2024	422,980.41	32165	07/06/2024	81,537.77	53	81,537.77	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 51-56	13/06/2024
EI0000188	20/06/2024	409,122.46	32595	14/06/2024	75,135.39	59	75,135.39	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 57-62	20/06/2024
EI0000306	27/06/2024	406,353.79	33094	21/06/2024	76,942.34	65	76,942.34	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 63-68	27/06/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
Ei0000022	04/07/2024	430,216.6	33381	28/06/2024	79,316.17	71	79,316.17	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 69-74	04/07/2024
Ei0000140	12/07/2024	417,309.46	33719	05/07/2024	84,794.02	77	84,794.02	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 75-80	12/07/2024
Ei0000208	18/07/2024	374,273.48	34128	12/07/2024	77,796.13	83	77,796.13	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 81-86	18/07/2024
Ei0000058	09/08/2024	383,165.28	34579	29/07/2024	78,306.65	99	78,306.65	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 99-104	09/08/2024
Ei0000355	25/07/2024	403,079.95	34914	25/07/2024	78,306.16	87	78,306.16	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de F 87 a 92	25/07/2024
20248DD 17	No se proporcionó	No se proporcionó	34653	06/08/2024	78,306.17	105	78,306.17	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	No se proporcionó	No se proporcionó
Ei0000141	21/08/2024	380,872.12	34737	09/08/2024	79,070.38	111	79,070.38	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 111-116	21/08/2024
Ei0000212	23/08/2024	405,690.92	35354	19/08/2024	81,852.76	122	81,852.76	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 122-127	23/08/2024
Ei0000239	30/08/2024	406,448.82	35553	23/08/2024	81,276.36	130	81,276.36	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 130-135	30/08/2024
3.- Rehabilitación de carretera La 300 ubicada en el municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.											
Ei0000315	21/03/2024	2,523,466.59	28488	14/03/2024	69,416.86	6132	69,416.86	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6106-6137	21/03/2024
Ei0000330	26/03/2024	2,561,849.31	28570	22/03/2024	72,824.80	6166	72,824.80	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6143-6174	26/03/2024
Ei0000200	11/04/2024	430,729.03	29354	05/04/2024	78,588.77	10615	78,588.77	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago a Ramay varias facturas	11/04/2024
Ei0000180	18/04/2024	130,839.26	29361	11/04/2024	21,780.43	10635	21,780.43	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 10631-10636	18/04/2024
Ei0000398	11/04/2024	2,337,437.40	29798	05/04/2024	153,395.82	6278	153,395.82	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago a Constructora Kualy	11/04/2024
Ei0000325	04/04/2024	2,546,082.19	No se proporcionó			6239	151,767.25	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6218-6248	04/04/2024
Ei0000399	18/04/2024	2,420,658.90	29992	11/04/2024	148,382.50	6314	148,382.50	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6296-6323	18/04/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000400	18/04/2024	345,058.82	30075	11/04/2024	59,426.22	5	59,426.22	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 1, 2, 3, 4, 5, 6	18/04/2024
EI0000429	25/04/2024	400,855.05	30356	19/04/2024	74,278.63	12	74,278.63	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 8-13	25/04/2024
EI0000080	02/05/2024	409,605.72	30397	25/04/2024	82,332.75	18	82,332.75	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 14, 15, 16, 17, 18, 19	02/05/2024
EI0000431	25/04/2024	1,377,794.44	30642	18/04/2024	151,058.44	6352	151,058.44	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6335-6364	25/04/2024
EI0000265	02/05/2024	1,128,878.73	31030	25/04/2024	147,473.93	6395	147,473.93	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6378-6408	02/05/2024
EI0000128	09/05/2024	445,981.76	30421	02/05/2024	87,223.24	24	87,223.24	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 20, 21, 22, 23, 24, 25	09/05/2024
EI0000126	09/05/2024	1,056,182.88	30484	03/05/2024	70,579.12	6435	70,579.12	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 5420-5449	09/05/2024
EI0000177	16/05/2024	1,987,645.08	30760	16/05/2024	24,199.62	36	24,199.62	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 17-47	16/05/2024
EI0000181	16/05/2024	410,819.52	30801	16/05/2024	82,816.97	30	82,816.97	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 26-31	16/05/2024
EI0000188	16/05/2024	338,581.04	30832	16/05/2024	23,476.78	6472	23,476.78	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6456-6486	16/05/2024
EI0000272	23/05/2024	427,692.79	31090	16/05/2024	81,541.63	36	81,541.63	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 32-38	23/05/2024
EI0000339	30/05/2024	416,639.47	31298	24/05/2024	82,339.38	43	82,339.38	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 39-44	30/05/2024
EI0000058	06/06/2024	418,444.74	32071	31/05/2024	79,013.89	49	79,013.89	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 45-50	06/06/2024
EI000093	13/06/2024	422,680.41	32170	07/06/2024	82,086.56	55	82,086.56	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 51-56	13/06/2024
EI0000188	20/06/2024	409,122.46	32607	14/06/2024	76,708.77	61	76,708.77	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 57-62	20/06/2024
EI0000306	27/06/2024	406,353.79	33096	21/06/2024	79,320.19	67	79,320.19	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 63-68	27/06/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000022	04/07/2024	430,216.60	33383	28/06/2024	77,579.04	73	77,579.04	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 69-74	04/07/2024
EI0000140	12/07/2024	417,309.46	33721	05/07/2024	78,332.28	79	78,332.28	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 75-80	12/07/2024
EI0000208	18/07/2024	374,273.48	34133	12/07/2024	76,728.62	85	76,728.62	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 81-86	18/07/2024
EI0000058	09/08/2024	383,165.28	34582	29/07/2024	76,652.17	101	76,652.17	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 99-104	09/08/2024
EI0000355	25/07/2024	403,079.95	34916	25/07/2024	76,652.43	88	76,652.43	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de F 87 a 92	25/07/2024
EI0000141	21/08/2024	380,872.12	34740	09/08/2024	76,020.60	113	76,020.60	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 111-116	21/08/2024
EI0000212	23/08/2024	405,690.92	35364	19/08/2024	76,652.45	124	76,652.45	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 122-127	23/08/2024
EI0000239	30/08/2024	406,448.82	35558	23/08/2024	76,652.17	132	76,652.17	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 130-135	30/08/2024
4.- Rehabilitación de carretera San Blas – Ocoroni en el municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa											
EI0000205	14/03/2024	2,341,026.40	No se proporcionó			6094	18,043.93	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6069-6097	14/03/2024
EI0000315	21/03/2024	2,523,466.59	28492	14/03/2024	17,910.30	6133	17,910.30	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6106-6137	21/03/2024
EI0000330	26/03/2024	2,561,849.31	No se proporcionó			6167	21,424.57	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6143-6174	26/03/2024
EI0000399	18/04/2024	2,420,658.90	29994	11/04/2024	19,445.50	6315	19,445.50	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6296-6326	18/04/2024
EI0000431	25/04/2024	1,377,794.44	30645	18/04/2024	19,145.70	6353	19,145.70	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6335-6364	25/04/2024
EI0000265	02/05/2024	1,128,878.73	31033	25/04/2024	19,145.70	6396	19,145.70	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6378-6408	02/05/2024
EI0000126	09/05/2024	1,056,182.88	30485	03/05/2024	19,145.70	6436	19,145.70	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6420-6449	09/05/2024
EI0000177	16/05/2024	1,987,645.08	30762	16/05/2024	14,723.13	37	14,723.13	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 14-47	16/05/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000188	16/05/2024	338,581.05	30834	16/05/2024	9,115.08	6474	9,115.08	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6456-6486	16/05/2024
EI0000275	23/05/2024	1,965,551.35	31124	17/05/2024	11,758.48	63	11,758.48	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 48-72	23/05/2024
EI0000337	30/05/2024	1,908,509.57	31325	24/05/2024	15,560.03	93	15,560.03	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 76-102	30/05/2024
EI0000274	16/12/2024	2,117,701.30	41409	06/12/2024	20,900.60	1031	20,900.60	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 1019-1051	16/12/2024
EI0000363	23/12/2024	2,239,432.04	41674	13/12/2024	20,900.60	1096	20,900.60	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 1084-1116	23/12/2024
EI0000365	11/12/2024	263,131.67	42140	11/12/2024	3,458.02	1064	3,458.02	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 1052-1083	11/12/2024
5.- Rehabilitación E.C. Navolato - Altata – Dautillos en el municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.											
EI0000205	14/03/2024	2,341,026.40	27905	08/03/2024	12,425.78	6095	12,425.78	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6069-6097	14/03/2024
EI0000315	21/03/2024	2,523,466.59	28494	14/03/2024	8,690.87	6134	8,690.87	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6106-6137	21/03/2024
EI0000330	26/03/2024	2,561,849.31	28574	22/03/2024	10,862.51	6168	10,862.51	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6143-6174	26/03/2024
EI0000325	04/04/2024	2,546,082.19	29748	01/04/2024	2,660.87	6240	2,660.87	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6218-6248	04/04/2024
6.-Conservación mayor Autopista Benito Juárez - etapa 24- en varios municipios del Estado de Sinaloa.											
EI0000052	07/03/2024	412,892.81	27291	29/02/2024	67,030.86	10458	67,030.86	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 10453-10458	07/03/2024
EI0000130	14/03/2024	398,131.65	27598	08/03/2024	63,487.37	10495	63,487.37	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 10490-10495	14/03/2024
EI0000205	14/03/2024	2,341,026.40	27906	08/03/2024	32,114.77	6096	32,114.77	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6069-6097	14/03/2024
EI0000309	21/03/2024	417,948.71	28368	14/03/2024	63,487.37	10518	63,487.37	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 10513-10518	21/03/2024
EI0000315	21/03/2024	2,523,466.59	28495	14/03/2024	32,461.56	6135	32,461.56	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6106-6137	21/03/2024
EI0000328	26/03/2024	395,916.41	28515	22/03/2024	63,487.37	10553	63,487.37	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 10548-10553	26/03/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000330	26/03/2024	2,561,849.31	28578	22/03/2024	132,509.13	6169	132,509.13	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6143-6174	26/03/2024
EI0000179	04/04/2024	414,698.04	29347	26/03/2024	63,487.37	10582	63,487.37	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 10577-10582	04/04/2024
EI0000200	11/04/2024	430,729.03	29355	05/04/2024	83,225.60	10616	83,225.60	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago a Ramay varias facturas	11/04/2024
EI0000180	18/04/2024	130,839.26	29362	11/04/2024	18,109.84	10636	18,109.84	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 10631-10636	18/04/2024
EI0000325	04/04/2024	2,546,082.19	29750	01/04/2024	134,919.03	6241	134,919.03	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6218-6248	04/04/2024
EI0000398	11/04/2024	2,337,437.40	29799	05/04/2024	122,971.69	6279	122,971.69	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago a Constructora Kualty	11/04/2024
EI0000399	18/04/2024	2,420,658.90	29996	11/04/2024	133,336.39	6316	133,336.39	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6296-6326	18/04/2024
EI0000400	18/04/2024	345,058.82	30086	11/04/2024	60,765.14	6	60,765.14	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 1, 2, 3, 4, 5, 6	18/04/2024
EI0000249	25/04/2024	400,855.05	30357	19/04/2024	76,122.32	13	76,122.32	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 8-13	25/04/2024
EI0000080	02/05/2024	409,605.72	30399	25/04/2024	76,529.13	19	76,529.13	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 14, 15, 16, 17, 18, 19	02/05/2024
EI0000431	25/04/2024	1,377,749.44	30646	18/04/2024	132,166.31	6354	132,166.31	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6335-6364	25/04/2024
EI0000265	02/05/2024	1,128,878.73	31035	25/04/2024	131,345.65	6397	131,345.65	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6378-6408	02/05/2024
EI0000128	09/05/2024	445,981.76	30424	02/05/2024	96,329.14	25	96,329.14	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 20, 21, 22, 23, 24, 25	09/05/2024
EI0000126	09/05/2024	1,056,182.88	30487	03/05/2024	32,863.07	6437	32,863.07	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6420-6449	09/05/2024
EI0000177	16/05/2024	1,987,645.08	30763	16/05/2024	54,594.32	38	54,594.32	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 17-47	16/05/2024
EI0000181	16/05/2024	410,819.52	30802	16/05/2024	75,893.65	31	75,893.65	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 26-31	16/05/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000188	16/05/2024	338,581.05	30835	16/05/2024	5,744.63	6475	5,744.63	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6456-6486	16/05/2024
EI0000272	23/05/2024	427,692.79	31091	23/05/2024	75,451.06	38	75,451.06	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 32-38	23/05/2024
EI0000275	23/05/2024	1,965,551.35	31125	17/05/2024	29,288.68	64	29,288.68	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 48-72	23/05/2024
EI0000339	30/05/2024	416,639.47	31300	24/05/2024	75,377.30	44	75,377.30	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 39-44	30/05/2024
EI0000058	06/06/2024	418,444.74	32072	31/05/2024	71,464.72	50	71,464.72	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 45-50	06/06/2024
EI0000093	13/06/2024	422,680.41	No se proporcionó			56	75,087.53	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 51-56	13/06/2024
EI0000188	20/06/2024	409,122.46	32608	14/06/2024	66,968.48	62	66,968.48	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 57-62	20/06/2024
EI0000306	27/06/2024	406,353.79	33097	21/06/2024	68,173.27	68	68,173.27	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 63-68	27/06/2024
EI0000022	04/07/2024	430,216.60	33384	28/06/2024	66,977.26	74	66,977.26	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 69-74	04/07/2024
EI0000140	12/07/2024	417,309.46	33723	05/07/2024	67,188.62	080	67,188.62	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 75-80	12/07/2024
EI0000208	18/07/2024	374,273.48	34136	12/07/2024	44,804.42	86	44,804.42	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 81-86	18/07/2024
EI0000058	09/08/2024	383,165.28	34584	29/07/2024	55,018.24	102	55,018.24	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 99-104	09/08/2024
EI0000355	25/07/2024	403,079.95	34919	25/07/2024	54,383.05	89	54,383.05	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de F 87 a 92	25/07/2024
EI0000141	21/08/2024	380,872.12	34741	09/08/2024	54,562.41	114	54,562.41	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 111-116	21/08/2024
EI0000212	23/08/2024	405,690.92	35365	19/08/2024	74,819.51	125	74,819.51	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 122-127	23/08/2024
7.- Rehabilitación de calzada - Heroico Colegio Militar ubicada en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.											
EI0000325	04/04/2024	2,546,082.19	29757	01/04/2024	4,745.50	71212	4,745.50	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6218-6248	04/04/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000398	11/04/2024	2,337,437.40	29808	05/04/2024	11,961.80	6285	11,961.80	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago a constructora Kualy	11/04/2024
EI0000399	18/04/2024	2,420,658.90	30012	11/04/2024	7,216.30	6320	7,216.30	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6296-6326	18/04/2024
EI0000431	25/04/2024	1,377,794.44	30653	18/04/2024	6,416.82	6358	6,416.82	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6335-6364	25/04/2024
EI0000265	02/05/2024	1,128,878.73	31047	25/04/2024	6,416.82	6401	6,416.82	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6378-6408	02/05/2024
EI0000126	09/05/2024	1,056,182.88	30498	03/05/2024	6,416.82	6442	6,416.82	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6420-6449	09/05/2024
EI0000188	16/05/2024	338,581.05	30850	16/05/2024	145.57	6480	145.57	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6456-6486	16/05/2024
EI0000177	16/05/2024	1,987,645.08	30769	16/05/2024	9,241.50	43	9,241.50	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 17-47	16/05/2024
EI0000275	23/05/2024	1,965,551.35	31133	17/05/2024	8,325.00	69	8,352.00	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 48-72	23/05/2024
8.- Rehabilitación México 15 - Jesús María ubicado en el municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.											
EI0000398	11/04/2024	2,337,437.40	29809	05/04/2024	9,091.26	6286	9,091.26	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago a constructora Kualy	11/04/2024
EI0000399	18/04/2024	2,420,658.90	30028	11/04/2024	37,378.37	6321	37,378.37	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6296-6326	18/04/2024
EI0000431	25/04/2024	1,377,794.44	30654	18/04/2024	36,453.58	6359	36,453.58	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6335-6364	25/04/2024
EI0000265	02/05/2024	1,128,878.73	31059	26/04/2024	9,853.75	6408	9,853.75	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6378-6408	02/05/2024
EI0000126	09/05/2024	1,056,182.88	30498	03/05/2024	34,699.76	6443	34,699.76	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6420-6449	09/05/2024
EI0000188	16/05/2024	338,581.05	30851	16/05/2024	13,505.07	6481	13,505.07	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6456-6486	16/05/2024
9.- Rehabilitación carretera E.C. México 15 - El Huitussi municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.											
EI0000126	09/05/2024	1,056,182.88	30501	03/05/2024	76,002.01	6445	76,002.01	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6420-6449	09/05/2024
EI0000177	16/05/2024	1,987,645.08	30771	16/05/2024	122,915.71	44	122,915.71	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 17-47	16/05/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000188	16/05/2024	338,581.05	30853	16/05/2024	9,015.68	6483	9,015.68	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6456-6486	16/05/2024
EI0000275	23/05/2024	1,965,551.35	31134	17/05/2024	150,061.83	70	150,061.83	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 48-72	23/05/2024
EI0000337	30/05/2024	1,908,509.57	31336	24/05/2024	138,484.74	99	138,484.74	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 76-102	30/05/2024
EI0000060	10/06/2024	2,107,445.54	32093	03/06/2024	157,478.33	148	157,478.33	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 103-157	10/06/2024
EI0000094	13/06/2024	2,026,603.19	32199	07/06/2024	149,155.17	173	149,155.17	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 158-182	13/06/2024
EI0000207	18/07/2024	1,701,284.65	34164	12/07/2024	44,568.94	301	44,568.94	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 289-314	18/07/2024
EI0000024	05/07/2024	1,742,945.24	33412	28/06/2024	40,109.41	252	40,109.41	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 239-263	05/07/2024
EI0000143	11/07/2024	1,834,538.16	33737	05/07/2024	36,225.61	277	36,225.61	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 264-288	11/07/2024
EI0000187	20/06/2024	1,980,262.51	32635	17/06/2024	144,419.78	202	144,419.78	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 183-212	20/06/2024
EI0000052	09/08/2024	1,890,540.04	34604	30/07/2024	52,511.95	381	52,511.95	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de varias facturas	30/07/2024
EI0000378	25/07/2024	1,960,911.43	34975	25/07/2024	57,606.15	327	57,606.15	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago F 303, 304, 315 a 334	25/07/2024
EI0000056	09/08/2024	1,945,995.57	34700	06/08/2024	42,169.39	409	42,169.39	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 393-422	09/08/2024
EI0000143	21/08/2024	2,040,271.81	34772	09/08/2024	38,174.09	439	38,174.09	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 423-452	21/08/2024
10.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 25- en varios municipios del Estado de Sinaloa.											
EI0000126	09/05/2024	1,056,182.88	30506	03/05/2024	98,628.18	6448	98,628.18	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6420-6449	09/05/2024
EI0000177	16/05/2024	1,987,645.08	30775	16/05/2024	96,695.08	47	96,695.08	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 17-47	16/05/2024
EI0000188	16/05/2024	338,581.05	30856	16/05/2024	28,458.37	6486	28,458.37	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 6456-6486	16/05/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000275	23/05/2024	1,965,551.35	31103	17/05/2024	96,186.49	50	96,186.49	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 48-72	23/05/2024
EI0000337	30/05/2024	1,908,509.57	31340	24/05/2024	126,892.12	102	126,892.12	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 76-102	30/05/2024
EI0000060	10/06/2024	2,107,445.54	32097	03/06/2024	124,474.95	152	124,474.95	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 103-157	10/06/2024
EI0000094	13/06/2024	2,026,603.19	32203	07/06/2024	129,215.40	176	129,215.40	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 158-182	13/06/2024
EI0000187	20/06/2024	1,980,262.51	32639	17/06/2024	122,086.79	205	122,086.79	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 183-212	20/06/2024
EI0000307	27/06/2024	1,763,388.97	33132	21/06/2024	118,442.23	231	118,442.23	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pagos de facturas 213-238	27/06/2024
EI0000024	05/07/2024	1,742,945.24	33414	28/06/2024	13,536.32	254	13,536.32	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 239-263	05/07/2024
EI0000024	05/07/2024	1,742,945.24	33415	28/06/2024	35,090.85	255	35,090.85	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 239-263	05/07/2024
EI0000143	11/07/2024	1,834,538.16	33740	05/07/2024	40,543.76	280	40,543.76	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 264-288	11/07/2024
EI0000239	30/08/2024	406,448.82	35560	23/08/2024	74,819.28	133	74,819.28	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 130-135	30/08/2024
11.- Conservación mayor Autopista Benito Juárez – etapa 26- en varios municipios del Estado de Sinaloa.											
EI0000337	30/05/2024	1,908,509.57	31310	24/05/2024	4,416.83	83	4,416.83	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 76-102	30/05/2024
EI0000060	10/06/2024	2,107,445.54	32099	03/06/2024	4,601.16	154	4,601.16	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 103-157	10/06/2024
EI0000094	13/06/2024	2,026,603.19	32209	07/06/2024	16,714.27	179	16,714.27	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 158-182	13/06/2024
EI0000187	20/06/2024	1,980,262.51	32643	17/06/2024	16,408.33	207	16,408.33	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 183-212	20/06/2024
EI0000307	27/06/2024	1,763,388.97	33135	21/06/2024	16,725.75	233	16,725.75	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 213-238	27/06/2024
EI0000024	05/07/2024	1,742,945.24	33416	28/06/2024	100,094.07	256	100,094.07	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 239-263	05/07/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000143	11/07/2024	1,834,538.16	33741	05/07/2024	97,911.80	281	97,911.80	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 264-288	11/07/2024
EI0000378	25/07/2024	1,960,911.43	34959	25/07/2024	111,153.42	304	111,153.42	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago F 303, 304, 3015 a 334	25/07/2024
EI0000378	25/07/2024	1,960,911.43	34978	25/07/2024	110,989.72	329	110,989.72	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago F 303, 304, 3015 a 334	25/07/2024
12.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 27 - en varios municipios del Estado de Sinaloa.											
EI0000187	20/06/2024	1,980,262.51	32648	17/06/2024	81,697.33	211	81,697.33	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 183-212	20/06/2024
EI0000307	27/06/2024	1,763,388.97	33140	21/06/2024	145,536.18	238	145,536.18	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 213-238	27/06/2024
EI0000024	05/07/2024	1,742,945.24	33421	28/06/2024	136,345.46	261	136,345.46	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 239-263	05/07/2024
EI0000143	11/07/2024	1,834,538.16	33746	05/07/2024	147,472.25	286	147,472.25	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 264-288	11/07/2024
EI0000207	18/07/2024	1,701,284.65	34174	12/07/2024	146,881.17	309	146,881.17	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 289-314	18/07/2024
EI0000378	25/07/2024	1,960,911.43	No se proporcionó			334	145,893.21	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago F 303, 304, 3015 a 334	25/07/2024
EI0000052	09/08/2024	1,890,540.04	34611	08/08/2024	145,266.79	387	145,266.79	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de varias facturas	30/07/2024
EI0000056	09/08/2024	1,945,995.57	34711	06/08/2024	140,262.17	415	140,262.17	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 393-422	09/08/2024
EI0000143	21/08/2024	2,040,271.81	34782	09/08/2024	145,418.04	446	145,418.04	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 423-452	21/08/2024
EI0000213	23/08/2024	2,031,893.05	35410	19/08/2024	147,373.80	474	147,373.80	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 453-480	23/08/2024
EI0000235	30/08/2024	2,022,270.93	35645	23/08/2024	143,800.86	505	143,800.86	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 481-512	30/08/2024
EI0000265	06/09/2024	2,196,364.83	36856	30/08/2024	71,109.32	536	71,109.32	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 513-547	06/09/2024
EI0000175	16/09/2024	1,986,952.31	36488	06/09/2024	66,861.27	571	66,861.27	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de F 548 a 581	16/09/2024
13.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 28- en varios municipios de Estado de Sinaloa.											



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000024	05/07/2024	1,742,945.24	33422	28/06/2024	30,447.73	262	30,447.73	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 239-263	05/07/2024
EI0000143	11/07/2024	1,834,538.16	33747	05/07/2024	30,714.60	287	30,714.60	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 264-288	11/07/2024
EI0000207	18/07/2024	1,701,284.65	34175	12/07/2024	35,627.14	310	35,627.14	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 289-314	18/07/2024
EI0000378	25/07/2024	1,960,911.43	34983	25/07/2024	57,944.15	335	57,944.15	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago F 303, 304, 315 a 334	25/07/2024
EI0000052	09/08/2024	1,890,540.04	34612	08/08/2024	37,407.89	388	37,407.89	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de varias facturas	30/07/2024
EI0000056	09/08/2024	1,945,995.57	34713	06/08/2024	39,396.14	416	39,396.14	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 393-422	09/08/2024
EI0000143	21/08/2024	2,040,271.81	34784	09/08/2024	43,546.08	447	43,546.08	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 423-452	21/08/2024
EI0000213	23/08/2024	2,031,893.05	35412	19/08/2024	41,900.64	475	41,900.64	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 453-480	23/08/2024
EI0000235	30/08/2024	2,022,270.93	35648	23/08/2024	62,439.73	506	62,439.73	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 481-512	30/08/2024
EI0000265	06/09/2024	2,196,364.83	36859	30/08/2024	38,084.08	537	38,084.08	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 513-547	06/09/2024
EI0000175	16/09/2024	1,986,952.31	36489	06/09/2024	26,800.54	572	26,800.54	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de F 548 a 581	16/09/2024
14.- Rehabilitación carretera Mocorito - Higuera de Los Vega- en el municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.											
EI0000219	20/09/2024	1,929,683.04	36694	17/09/2024	74,096.17	605	74,096.17	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 582-615	20/09/2024
EI0000249	27/09/2024	1,947,775.33	No se proporcionó			640	140,090.02	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 616-648	27/09/2024
EI0000082	04/10/2024	1,994,883.79	37413	27/09/2024	138,840.34	671	138,840.34	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 649-678	04/10/2024
EI0000269	11/10/2024	1,983,491.53	38639	04/10/2024	141,351.71	702	141,351.71	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 679-713	11/10/2024
EI0000321	18/10/2024	2,039,470.90	38896	15/10/2024	149,955.55	775	149,955.55	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 749-783	18/10/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000328	28/10/2024	2,024,979.32	39026	18/10/2024	86,917.22	807	86,917.22	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 785-815	25/10/2024
EI0000040	01/11/2024	2,012,793.75	39292	25/10/2024	61,599.04	839	61,599.04	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de facturas 816-848	01/11/2024
EI0000173	08/11/2024	2,110,721.58	39844	01/11/2024	72,493.27	873	72,493.27	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	Pago de F 549 a 882	08/11/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIV, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones I, II, VI y XVII, 5 párrafo segundo, 7, 9, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 13, 14, 16 fracción II, 33 primer párrafo, 78 primer párrafo, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I y VI y 102 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 31 fracciones VI, VII y XI, 40 fracciones V y XI, 43 fracciones V, XV y XXII y 48 fracciones II, IV, V, VI, VIII, XI y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PO-64-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$14,910,041.50 (catorce millones novecientos diez mil cuarenta y un pesos 50/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, por haber realizado pagos no justificados de mano de obra.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-64-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Administración Directa de la Obra Pública

Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública, seleccionando para revisión un importe de \$331,339,849.84, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

Número	Modalidad	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe de Presupuesto Autorizado	Importe Ejercido en 2024
1	Administración directa.	Rehabilitación carretera Angostura - Batury, tramo Angostura - El Ébano ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa	12,889,869.88	12,889,869.88	9,811,038.64
2	Administración directa.	Rehabilitación carretera E.C. autopista Benito Juárez - Gato de Lara ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	27,431,127.53	27,431,127.53	21,105,397.40
3	Administración directa.	Rehabilitación de carretera La 300 ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	29,597,636.26	29,597,636.26	26,288,729.95
4	Administración directa.	Rehabilitación de carretera San Blas – Ocoroni en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa	1,099,864.61	1,099,864.41	1,075,216.54
5	Administración directa.	Rehabilitación E.C. Navolato - Altata – Dautillos en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	14,474,683.51	14,474,683.51	13,058,031.97
6	Administración directa.	Conservación mayor Autopista Benito Juárez - etapa 24 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	32,000,000.00	32,000,000.00	31,935,851.39
7	Administración directa.	Rehabilitación de calzada - Heroico Colegio Militar ubicada en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.	42,729,066.05	42,729,066.05	39,296,381.36
8	Administración directa.	Rehabilitación México 15 - Jesús María ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	42,728,115.66	42,728,115.66	35,829,675.24
9	Administración directa.	Rehabilitación carretera E.C. México 15 - El Huitussi Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	15,635,537.12	15,635,537.12	13,549,689.20
10	Administración directa.	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 25 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	32,000,000.00	32,000,000.00	24,473,659.21
11	Administración directa.	Conservación mayor Autopista Benito Juárez – etapa 26 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	36,000,000.00	36,000,000.00	32,357,938.69
12	Administración directa.	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 27 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa.	32,054,946.53	32,054,946.53	32,045,318.30
13	Administración directa.	Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 28 - en varios Municipios de Estado de Sinaloa.	32,064,410.13	32,064,140.13	31,989,613.43
14	Administración directa.	Rehabilitación carretera Mocorito - Higuera de Los Vega - en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	26,685,525.67	26,685,525.67	18,523,308.52
Total					\$331,339,849.84



Resultado Núm. 65 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación carretera Angostura - Batury, tramo Angostura - El Ébano ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$12,889,869.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que los recursos de inversión para la obra se encuentran autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0052/2024 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$12,889,869.88.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que la obra o trabajos cuenta con un presupuesto autorizado por un importe de \$12,889,869.88. Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción de la obra entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 14 de marzo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 66 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Rehabilitación carretera Angostura - Batury, tramo Angostura - El Ébano ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$12,889,869.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos en materia de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.



Documentación Faltante

- 1) Autorización de la inversión o de los recursos económicos (techo financiero) necesarios para la ejecución de la obra o trabajos, emitido por la Administración General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
- 2) Acuerdo de realización de los trabajos por administración directa emitido por la Dirección General y autorizado por el Comité de Obra ambos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, asimismo, debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable.
- 3) Programa de suministro de materiales, emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
- 4) Programa de mano obra, emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
- 5) Programa de maquinaria y equipo, emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
- 6) Plano que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación proyectados originalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
- 7) Plano de obra terminada que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación realizados finalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 90, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones XVII y XIX, 10 primer párrafo y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, 48 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIV, y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-66-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 67 Con Observación

Se verificaron las adquisiciones o compras de materiales que efectuó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, para la realización de la obra número 1.- Rehabilitación carretera Angostura - Batury, tramo Angostura - El Ébano ubicado en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$12,889,869.88, que forma parte de la muestra



de auditoría, con el fin de verificar si las operaciones efectuadas se sujetaron a los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable, detectándose lo siguiente:

Para los trabajos de rehabilitación o ejecución de la carpeta asfáltica, se realizaron 7 adquisiciones distintas o compras del material denominado “Asfalto PG 64-22”, observándose que dichas operaciones se efectuaron o compraron a dos proveedores o personas morales, sin sujetarse a los procedimientos de contratación aplicables para dichas compras o adquisiciones, a continuación, se detalla:

Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado “Asfalto PG 64-22”									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
5124 2 249001 000001 000001 001090	DD 884	26/01/2024	28657	26/01/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.64	837,887.09	Persona moral 5
	DD 885	26/01/2024	28658	26/01/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	51.89	1,125,206.03	Persona moral 5
	DD 1211	15/02/2024	28290	15/02/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	17.38	376,855.55	Persona moral 5
	DD 1252	21/02/2024	28731	21/02/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	31.61	697,061.71	Persona moral 6
	DD 1247	23/02/2024	28683	23/02/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.30	822,537.23	Persona moral 6
	DD 482	01/03/2024	28295	01/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.80	789,459.32	Persona moral 6
	DD 317	02/03/2024	28056	02/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.45	822,063.39	Persona moral 5

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III, X, XI, XII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 42 primer párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 3, 4 fracción II, 5 párrafo segundo, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III inciso b) y IV, 17, 18, 25 fracción III, 28 fracción V, 33 primer párrafo, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 apartado A y párrafo tercero, 2 fracciones X, XI, XVIII, 15 fracciones I, II y VI, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII, 22, 26 fracción VI, 28, 32, 50, 51, 52, 54, 57, 58 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 31 fracciones II, IV, VI, VII y XI, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, y 48 fracciones III, IV y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021; en los montos máximos de adjudicación



establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 26 de enero de 2024 y que fueron dados a conocer por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa en su primer sesión ordinaria realizada en fecha 26 de enero de 2024.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-67-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 68 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación carretera Angostura - Batury, tramo Angostura - El Ébano ubicado en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$12,889,869.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada adquisición, control y supervisión de la obra, se autorizaron órdenes de compras directas del material denominado “ASFALTO PG 64-22”, detectándose adquisiciones en exceso por un importe de \$317,443.37, debido a que no fueron necesarias puesto que dicho material no fue aplicado en su totalidad para la ejecución de los trabajos correspondientes, a continuación se detalla:

Con la inspección física de la obra, se pudo constatar la ejecución de trabajos de renivelación y reconstrucción de la carpeta asfáltica (superficie de rodamiento), determinándose para tal fin, la incorporación o empleo de un total 235.83 toneladas del material denominado “ASFALTO PG 64-22” como parte de la materia prima para la fabricación o procesamiento de la mezcla asfáltica, sin embargo, se detectó que se efectuaron compras directas por un total de 250.47 toneladas, existiendo una diferencia o exceso de 14.64 toneladas equivalente a un importe de \$317,443.37.

Cantidades del Material Adquirido en Exceso “ASFALTO PG 64-22”							
Material	Unidad	Cantidad Adquirida	Cantidad Ejecutada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Órdenes de Compras
ASFALTO PG 64-22	TON	90.53	90.53	0.00	\$21,684.45	0.00	28657 Y 28658
		37.45	37.45	0.00	21,950.96	0.00	28056



Cantidades del Material Adquirido en Exceso "ASFALTO PG 64-22"							
Material	Unidad	Cantidad Adquirida	Cantidad Ejecutada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Órdenes de Compras
		104.71	104.71	0.00	22,051.94	0.00	28295, 28683 Y 28731
		17.78	3.14	14.64	21,683.29	317,443.37	28290
	TON (SUMA)	250.47	235.83	14.64			
Total						\$317,443.37	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 28 de abril de 2025.

Las adquisiciones del material denominado "ASFALTO PG 64-22" se efectuaron de la siguiente manera:

Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000208	26/01/2024	\$837,887.09	28657	26/01/2024	\$837,887.08	1839	\$837,887.08	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	1096585	26/01/2024
EI0000209	26/01/2024	1,125,206.03	28658	26/01/2024	1,125,206.03	1838	1,125,206.03	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	1096586	26/01/2024
EI0000235	02/03/2024	822,063.39	28056	02/03/2024	822,063.39	2033	822,063.39	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	4123227	02/03/2024
EI0000281	04/03/2024	789,459.32	28295	01/03/2024	789,459.32	ASF179	789,459.32	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	7522465	04/03/2024
EI0000402	23/02/2024	822,537.23	28683	23/02/2024	822,537.23	ASF168	822,537.23	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	2775884	23/02/2024
EI0000403	23/02/2024	697,061.71	28731	21/02/2024	697,061.71	ASF166	697,061.71	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	2775895	23/02/2024
EI0000406	15/02/2024	436,108.35	28290	15/02/2024	376,855.56	1941	376,855.56	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	5737830	15/02/2024



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIV, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracción I y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones I y II, 5 segundo párrafo, 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 33 primer párrafo, 78 primer párrafo, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 44 fracciones I, II, III, VIII y XV, 45, 48 fracciones IV, V, VI, XI y XIV y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, argumentó y proporcionó la evidencia para atender la observación de referencia, además se constató el reintegro correspondiente por un importe de \$317,443.37; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 69 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Rehabilitación carretera E.C. autopista Benito Juárez - Gato de Lara ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$27,431,127.53, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que los recursos de inversión para la obra se encuentran autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0053/2024 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$27,431,127.53. Se constató que la obra o trabajos cuenta con un presupuesto autorizado por un importe de \$27,431,127.53.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2024 cerrada con fecha 03 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción de la obra entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 15 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,



33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 70 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 2.- Rehabilitación carretera E.C. autopista Benito Juárez - Gato de Lara ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$27,431,127.53, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos en materia de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Autorización de la inversión o de los recursos económicos (techo financiero) necesarios para la ejecución de la obra o trabajos, emitido por la Administración General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
2) Acuerdo de realización de los trabajos por administración directa emitido por la Dirección General y autorizado por el Comité de Obra ambos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, asimismo, debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable.
3) Programa de suministro de materiales emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
4) Programa de mano obra emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
5) Programa de maquinaria y equipo emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
6) Plano que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación proyectados originalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
7) Plano de obra terminada que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación realizados finalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
8) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12067C
9) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12141C
10) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12137C
11) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12136C
12) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12692C
13) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12691C
14) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12253C
15) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13129C
16) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13130C
17) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13234C
18) Contrato de arrendamiento número PCAS/2024/13129C. (Solventado en respuesta)
19) Póliza de egresos que acredite el pago de la factura 105 por un importe de \$78,306.17. (Solventado en respuesta)
20) Transferencia que acredite el pago de la factura 105 por un importe de \$78,306.17. (Solventado en respuesta)



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 90, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 párrafo tercero, 23, 55 fracción XI, 58 fracción II y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XVII y XIX, 10 primer párrafo y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, 48 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIV, y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-70-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 71 Con Observación

Se verificaron las adquisiciones o compras de materiales que efectuó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, para la realización de la obra número 2.- Rehabilitación carretera E.C. Autopista Benito Juárez - Gato de Lara ubicada en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$27,431,127.53, que forma parte de la muestra de auditoría, con el fin de verificar si las operaciones efectuadas se sujetaron a los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable, detectándose lo siguiente:

Para los trabajos de rehabilitación o ejecución de la carpeta asfáltica, se realizaron 15 adquisiciones distintas o compras del material denominado “Asfalto PG 64-22”, observándose, que dichas operaciones se efectuaron o compraron a tres proveedores o



personas morales, sin sujetarse a los procedimientos de contratación aplicables para dichas compras o adquisiciones, a continuación se detalla:

Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado "Asfalto PG 64-22"									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
5124 2 249001 000001 000001 001091	DD 879	29/01/2024	28272	29/01/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	31.35	\$679,807.46	Persona moral 5
	DD 1200	01/02/2024	28274	01/02/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	31.85	690,649.68	Persona moral 5
	DD 1201	01/02/2024	28276	01/02/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.62	815,768.95	Persona moral 5
	DD 1202	01/02/2024	28278	01/02/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	40.23	872,365.36	Persona moral 5
	DD 1203	01/02/2024	28280	01/02/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	41.33	896,218.25	Persona moral 5
	DD 1210	15/02/2024	28289	15/02/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	23.62	512,532.72	Persona moral 5
	DD 1212	15/02/2024	28291	15/02/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	22.58	489,965.66	Persona moral 5
	DD 554	08/03/2024	28379	08/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.58	782,558.29	Persona moral 6
	DD 851	14/03/2024	28738	14/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.11	794,215.29	Persona moral 6
	DD 244	03/04/2024	29337	03/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	30.97	681,164.42	Persona moral 6
	DD 246	03/04/2024	29340	03/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	32.12	706,457.91	Persona moral 6
	DD 536	11/04/2024	29691	11/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.77	798,996.38	Persona moral 6
	DD 694	19/04/2024	29886	19/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.39	790,739.14	Persona moral 6
	DD 142	08/08/2024	34933	08/08/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.22	861,008.47	Persona moral 5
	DD 156	08/08/2024	35016	08/08/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	28.13	653,853.36	Persona moral 7

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III, X, XI, XII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 42 primer párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 3, 4 fracción II, 5 párrafo segundo, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III inciso b) y IV, 17, 18, 25 fracción III, 28 fracción V, 33 primer párrafo, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 apartado A y párrafo tercero, 2 fracciones X, XI, XVIII, 15 fracciones I, II y VI, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII, 22, 26 fracción VI, 28, 32, 50, 51, 52, 54, 57, 58 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 31 fracciones II, IV, VI, VII y XI, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, y 48 fracciones



III, IV y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021; en los montos máximos de adjudicación establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 26 de enero de 2024 y que fueron dados a conocer por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa en su primer sesión ordinaria realizada en fecha 26 de enero de 2024.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-71-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 72 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Rehabilitación de carretera La 300 ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$29,597,636.26, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que los recursos de inversión para la obra se encuentran autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-00560/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$29,597,636.26.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que la obra o trabajos cuenta con un presupuesto autorizado por un importe de \$29,597,636.26. Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción de la obra entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 19 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 73 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Rehabilitación de carretera La 300 ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$29,597,636.26, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos en materia de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Autorización de la inversión o de los recursos económicos (techo financiero) necesarios para la ejecución de la obra o trabajos, emitido por la Administración General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
2) Acuerdo de realización de los trabajos por administración directa emitido por la Dirección General y autorizado por el Comité de Obra ambos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, asimismo, debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable.
3) Programa de suministro de materiales emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
4) Programa de mano obra emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
5) Programa de maquinaria y equipo emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
6) Plano que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación proyectados originalmente.
7) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12061C.
8) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12168C.
9) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12438C.
10) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12437C.
11) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12436C.
12) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12594C.
13) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12595C.
14) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12410C.
15) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12706C.
16) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12705C.
17) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12698C.
18) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12697C.
19) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13133C.
20) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13134C.
21) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13135C.
22) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13136C.
23) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13137C.
24) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13138C.
25) Plano de obra terminada que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación realizados finalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
26) Orden de compra que acredite el pago de la factura 6239 por un importe de \$151,767.25. (Solventado en respuesta)
27) Orden de compra que acredite el pago de la factura ASF264 por un importe de \$842,413.78. (Solventado en respuesta)
28) Orden de compra que acredite el pago de la factura 2274 por un importe de \$844,547.56. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 90, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 párrafo tercero, 23, 55 fracción XI, 58 fracción II y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XVII y XIX, 10 primer párrafo y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, 48 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIV, y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-73-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 74 Con Observación

Se verificaron las adquisiciones o compras de materiales que efectuó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, para la realización de la obra número 3.- Rehabilitación de carretera La 300 ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$29,597,636.26, que forma parte de la muestra de auditoría, con el fin de verificar si las operaciones efectuadas se sujetaron a los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable, detectándose lo siguiente:

Para los trabajos de rehabilitación o ejecución de la carpeta asfáltica, se realizaron 16 adquisiciones distintas o compras del material denominado “Asfalto PG 64-22”, observándose, que dichas operaciones se efectuaron o compraron a dos proveedores o personas morales, sin sujetarse a los procedimientos de contratación aplicables para dichas compras o adquisiciones, a continuación se detalla:



Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado "Asfalto PG 64-22"									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
5124 2 249001 000001 000001 001106	DD 481	01/03/2024	28293	01/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.52	\$831,314.88	Persona moral 6
	DD 547	08/03/2024	28371	08/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.46	827,828.46	Persona moral 6
	DD 834	15/03/2024	28718	15/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.79	790,923.12	Persona moral 6
	DD 694	21/03/2024	28550	21/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	34.56	760,092.81	Persona moral 5
	DD 837	22/03/2024	28721	22/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	32.15	710,482.77	Persona moral 6
	DD 796	26/03/2024	28669	26/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.48	802,320.18	Persona moral 5
	DD 797	26/03/2024	28670	26/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	40.25	885,235.39	Persona moral 5
	DD 798	26/03/2024	28671	26/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.16	839,269.14	Persona moral 5
	DD 807	26/03/2024	28689	26/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.67	832,469.24	Persona moral 6
	DD 808	26/03/2024	28690	26/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	34.25	756,890.67	Persona moral 6
	DD 809	26/03/2024	28691	26/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	30.65	677,334.28	Persona moral 6
	DD 245	03/04/2024	29338	03/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.84	814,127.07	Persona moral 6
	DD 247	03/04/2024	29341	03/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	32.93	727,719.99	Persona moral 6
	DD 535	05/04/2024	No se proporcionó		Asfalto PG 64-22	Ton	38.12	842,413.78	Persona moral 6
	DD 673	12/04/2024	No se proporcionó		Asfalto PG 64-22	Ton	38.40	844,547.56	Persona moral 5
	DD 333	02/05/2024	30795	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.62	765,068.37	Persona moral 6

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III, X, XI, XII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 42 primer párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 3, 4 fracción II, 5 párrafo segundo, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III inciso b) y IV, 17, 18, 25 fracción III, 28 fracción V, 33 primer párrafo, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 apartado A y párrafo tercero, 2 fracciones X, XI, XVIII, 15 fracciones I, II y VI, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII, 22, 26 fracción VI, 28, 32, 50, 51, 52, 54, 57, 58 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 31 fracciones II, IV, VI, VII y XI, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, y 48 fracciones III, IV y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados,



Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021; en los montos máximos de adjudicación establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 26 de enero de 2024 y que fueron dados a conocer por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa en su primer sesión ordinaria realizada en fecha 26 de enero de 2024.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-74-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 75 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Rehabilitación de carretera La 300 ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$29,597,636.26, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada adquisición, control y supervisión de la obra, se autorizaron órdenes de compras directas del material denominado “ASFALTO PG 64-22”, detectándose adquisiciones en exceso por un importe de \$194,596.30, debido a que no fueron necesarias puesto que dicho material no fue aplicado en su totalidad para la ejecución de los trabajos correspondientes, a continuación se detalla:

Con la inspección física de la obra, se pudo constatar la ejecución de trabajos de renivelación y reconstrucción de la carpeta asfáltica (superficie de rodamiento), determinándose para tal fin, la incorporación o empleo de un total 567.79 toneladas del material denominado “ASFALTO PG 64-22” como parte de la materia prima para la fabricación o procesamiento de la mezcla asfáltica, sin embargo, se detectó que se efectuaron compras directas por un total de 576.85 toneladas, existiendo una diferencia o exceso de 9.06 toneladas equivalente a un importe de \$194,596.30.

Cantidades del Material Adquirido en Exceso “ASFALTO PG 64-22”							
Material	Unidad	Cantidad Adquirida	Cantidad Ejecutada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Órdenes de Compras
	TON	37.52	37.52	0.00	22,156.58	0.00	28293



Cantidades del Material Adquirido en Exceso "ASFALTO PG 64-22"							
Material	Unidad	Cantidad Adquirida	Cantidad Ejecutada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Órdenes de Compras
ASFALTO PG 64-22		315.86	315.86	0.00	22,099.00	0.00	28371, 28689, 28690, 28691, 28718, 28721, 29338 y 29341
		187.85	187.85	0.00	21,993.43	0.00	28550, 28669, 28670 y 28671
		35.62	26.56	9.06	21,478.62	194,596.30	30795
TON (SUMA)		576.85	567.79	9.06			
Total						\$194,596.30	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 30 de abril de 2025.

Las adquisiciones del material denominado "ASFALTO PG 64-22" se efectuaron de la siguiente manera:

Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000280	04/03/2024	831,314.88	28293	01/03/2024	831,314.88	ASF178	831,314.88	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	522477	04/03/2024
EI0000303	08/03/2024	827,828.45	28371	08/03/2024/	827,828.46	ASF193	827,828.46	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	899773	08/03/2024
EI0000317	22/03/2024	760,092.80	28550	21/03/2024	760,092.81	2175	760,092.81	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	850678	22/03/2024
EI0000340	26/03/2024	802,320.18	28669	26/03/2024	802,320.18	2187	802,320.18	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	906708	26/03/2024
EI0000343	26/03/2024	885,235.40	28670	26/03/2024	885,235.39	2188	885,235.39	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	906704	26/03/2024
EI0000333	26/03/2024	839,269.14	28671	26/03/2024	839,269.14	2189	839,269.14	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	906700	26/03/2024
EI0000352	26/03/2024	832,469.24	28689	26/03/2024	832,469.24	ASF231	832,469.24	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	906822	26/03/2024
EI0000353	26/03/2024	756,890.67	28690	26/03/2024	756,890.67	ASF232	756,890.67	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	906813	26/03/2024
EI0000354	26/03/2024	677,334.28	28691	26/03/2024	677,334.28	ASF233	677,334.28	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	906809	26/03/2024
EI0000367	15/03/2024	790,923.12	28718	15/03/2024	790,923.12	ASF212	790,923.12	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	214131	15/03/2024
EI0000370	22/03/2024	710,482.77	28721	22/03/2024	710,482.77	ASF214	710,482.77	Banco Mercantil	1174683024	894950	22/03/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
								del Norte, S.A. de C.V.			
EI0000157	05/04/2024	814,127.07	29338	03/04/2024	814,127.07	ASF259	814,127.07	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	379156	05/04/2024
EI0000159	05/04/2024	727,719.99	29341	03/04/2024	727,719.99	ASF261	727,719.99	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	379123	05/04/2024
EI0000280	05/04/2024	842,413.79	No se proporcionó		842,413.78	ASF264	842,413.78	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	379103	05/04/2024
EI0000332	19/04/2024	844,547.56	No se proporcionó		844,547.56	2274	844,547.56	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	485629	19/04/2024
EI0000203	02/05/2024	765,068.37	30795	02/05/2024	765,068.37	ASF336	765,068.37	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	314951	02/05/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIV, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracción I y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones I y II, 5 segundo párrafo, 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 33 primer párrafo, 78 primer párrafo, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 44 fracciones I, II, III, VIII y XV, 45, 48 fracciones IV, V, VI, XI y XIV y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, argumentó y proporcionó la evidencia para atender la observación de referencia, además se constató el reintegro correspondiente por un importe de \$194,596.30; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 76 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Rehabilitación de carretera San Blas – Ocoroni en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$1,099,864.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que los recursos de inversión para la obra se encuentran autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0677/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$1,099,864.61. Se constató que la obra o trabajos cuenta con un presupuesto autorizado por un importe de \$1,099,864.41.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2024 cerrada con fecha 03 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 77 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 4.- Rehabilitación de carretera San Blas – Ocoroni en el municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$1,099,864.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos en materia de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Documentación Faltante
<ol style="list-style-type: none"> 1) Autorización de la inversión o de los recursos económicos (techo financiero) necesarios para la ejecución de la obra o trabajos, emitido por la Administración General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. 2) Acuerdo de realización de los trabajos por administración directa emitido por la Dirección General y autorizado por el Comité de Obra ambos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, asimismo, debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable. 3) Programa de suministro de materiales emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. 4) Programa de mano obra emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. 5) Programa de maquinaria y equipo emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. 6) Plano que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación proyectados originalmente. 7) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12386C. 8) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13030C.



Documentación Faltante

- 9) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13743C.
- 10) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14225C.
- 11) Pruebas de laboratorio de la carpeta asfáltica. **(Solventado en respuesta)**
- 12) Acta de entrega-recepción entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. **(Solventado en respuesta)**
- 13) Plano de obra terminada que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación realizados finalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
- 14) Orden de compra que acredite el pago de la factura 6094 por un importe de \$18,043.93. **(Solventado en respuesta)**
- 15) Orden de compra que acredite el pago de la factura 6167 por un importe de \$21,424.57. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 90, 93, 94, 95 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 párrafo tercero, 23, 55 fracción XI, 58 fracción II y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XVII y XIX, 10 primer párrafo y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, 48 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIV, y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-77-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 78 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Rehabilitación E.C. Navolato - Altata – Dautillos en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$14,474,683.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que los recursos de inversión para la obra se encuentran autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0545/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$14,474,683.51. Se constató que la obra o trabajos cuenta con un presupuesto autorizado por un importe de \$14,474,683.51.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2024 cerrada con fecha 03 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción de la obra entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 28 de marzo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 79 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 5.- Rehabilitación E.C. Navolato - Altata – Dautillos en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$14,474,683.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos en materia de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Autorización de la inversión o de los recursos económicos (techo financiero) necesarios para la ejecución de la obra o trabajos, emitido por la Administración General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
2) Acuerdo de realización de los trabajos por administración directa emitido por la Dirección General y autorizado por el Comité de Obra ambos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, asimismo, debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable.
3) Programa de suministro de materiales emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
4) Programa de mano obra emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.



Documentación Faltante

- 5) Programa de maquinaria y equipo emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
- 6) Plano que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación proyectados originalmente.
- 7) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/11599C
- 8) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/11600C
- 9) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/11601C
- 10) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/11598C
- 11) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/11603C
- 12) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/11602C
- 13) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12259C
- 14) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12747C
- 15) Plano de obra terminada que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación realizados finalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 90, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23, 55 fracción XI, 58 fracción II y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII y 44 fracciones I, II, III, VII y XV y 48 fracciones III, IV y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-79-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 80 Con Observación

Se verificaron las adquisiciones o compras de materiales que efectuó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, para la realización de la obra número 5.- Rehabilitación de E.C. Navolato - Altata - Dautillos en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual



fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$14,474,683.51, que forma parte de la muestra de auditoría, con el fin de verificar si las operaciones efectuadas se sujetaron a los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable, detectándose lo siguiente:

Para los trabajos de rehabilitación o ejecución de la carpeta asfáltica, se realizaron 10 adquisiciones distintas o compras del material denominado “Asfalto PG 64-22”, observándose, que dichas operaciones se efectuaron o compraron a dos proveedores o personas morales, sin sujetarse a los procedimientos de contratación aplicables para dichas compras o adquisiciones, a continuación se detalla:

Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado “Asfalto PG 64-22”									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
5124 2 249001 000001 000001 001109	DD 320	02/03/2024	28060	02/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.21	807,423.48	Persona moral 5
	DD 321	02/03/2024	28061	02/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	34.65	751,873.79	Persona moral 5
	DD 328	06/03/2024	28068	06/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	34.75	754,043.70	Persona moral 5
	DD 336	08/03/2024	28077	08/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.04	823,086.65	Persona moral 5
	DD 338	08/03/2024	28079	08/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.65	836,285.46	Persona moral 5
	DD 794	26/03/2024	28667	26/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.49	767,911.28	Persona moral 5
	DD 816	26/03/2024	28700	26/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	31.35	681,588.30	Persona moral 6
	DD 817	26/03/2024	28701	26/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	33.91	737,245.91	Persona moral 6
	DD 820	26/03/2024	28704	26/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	30.04	653,107.26	Persona moral 6
	DD 334	02/05/2024	30799	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.55	806,522.11	Persona moral 6

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III, X, XI, XII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 42 primer párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 3, 4 fracción II, 5 párrafo segundo, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III inciso b) y IV, 17, 18, 25 fracción III, 28 fracción V, 33 primer párrafo, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 apartado A y párrafo tercero, 2 fracciones X, XI, XVIII, 15 fracciones I, II y VI, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII, 22, 26 fracción VI, 28, 32, 50, 51, 52, 54, 57, 58 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de



Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 31 fracciones II, IV, VI, VII y XI, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, y 48 fracciones III, IV y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021; en los montos máximos de adjudicación establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 26 de enero de 2024 y que fueron dados a conocer por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa en su primer sesión ordinaria realizada en fecha 26 de enero de 2024.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-80-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 81 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Conservación mayor Autopista Benito Juárez - etapa 24 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$32,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que los recursos de inversión para la obra se encuentran autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0540/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$32,000,000.00. Se constató que la obra o trabajos cuenta con un presupuesto autorizado por un importe de \$32,000,000.00.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2024 cerrada con fecha 03 de junio de 2025.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción de la obra entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 02 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,



33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 82 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 6.- Conservación mayor Autopista Benito Juárez - etapa 24 - en varios municipios del Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$32,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos en materia de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 0050P/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Autorización de la inversión o de los recursos económicos (techo financiero) necesarios para la ejecución de la obra o trabajos, emitido por la Administración General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
2) Acuerdo de realización de los trabajos por administración directa emitido por la Dirección General y autorizado por el Comité de Obra ambos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, asimismo, debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable.
3) Programa de suministro de materiales emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
4) Programa de mano obra emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
5) Programa de maquinaria y equipo emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
6) Plano que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación proyectados originalmente.
7) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/11609C.
8) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/11607C.
9) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/11605C.
10) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/11606C.
11) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/11726C.
12) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/11727C.
13) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/11665C.
14) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/11608C.
15) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12263C.
16) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12262C.
17) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12261C.
18) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12260C.
19) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12264C.
20) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12329C.
21) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12330C.
22) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12142C.
23) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12750C.
24) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12951C.
25) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12950C.
26) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12748C.



Documentación Faltante

- 27) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12749C.
- 28) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13139C.
- 29) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13140C.
- 30) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13141C.
- 31) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13142C.
- 32) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13144C.
- 33) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13145C.
- 34) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13147C.
- 35) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13209C.
- 36) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13143C.
- 37) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13146C.
- 38) Plano de obra terminada que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación realizados finalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
- 39) Transferencia que acredite el pago de la factura 2197 por un importe de \$520,805.20.
- 40) Orden de compra que acredite el pago de la factura 56 por un importe de \$75,087.53. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 90, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 párrafo tercero, 23, 55 fracción XI, 58 fracción II y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XVII y XIX, 10 primer párrafo y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, 48 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIV, y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-82-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 83 Con Observación

Se verificaron las adquisiciones o compras de materiales que efectuó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, para la realización de la obra número 6.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 24- en varios Municipios del Estado de Sinaloa, la cual fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$32,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, con el fin de verificar si las operaciones efectuadas se sujetaron a los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable, detectándose lo siguiente:

Para los trabajos de rehabilitación o ejecución de la carpeta asfáltica, se realizaron 22 adquisiciones distintas o compras del material denominado “Asfalto PG 64-22”, observándose, que dichas operaciones se efectuaron o compraron a dos proveedores o personas morales, sin sujetarse a los procedimientos de contratación aplicables para dichas compras o adquisiciones, a continuación se detalla:

Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado “Asfalto PG 64-22”									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
5124 2 249001 000001 000001 001110	DD 1246	23/02/2024	28680	23/02/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.47	794,769.18	Persona moral 6
	DD 483	01/03/2024	28297	01/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	34.72	756,632.46	Persona moral 6
	DD 318	02/03/2024	28058	02/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.66	795,488.98	Persona moral 5
	DD 811	04/03/2024	28695	04/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	19.38	422,336.90	Persona moral 6
	DD 552	08/03/2024	28377	08/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.16	829,646.24	Persona moral 6
	DD 813	08/03/2024	28697	08/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.46	794,551.25	Persona moral 6
	DD 815	08/03/2024	28699	08/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.55	840,097.39	Persona moral 6
	DD 818	08/03/2024	28702	08/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.34	813,728.57	Persona moral 6
	DD 819	08/03/2024	28703	08/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	34.61	754,235.30	Persona moral 6
	DD 833	15/03/2024	28717	15/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	27.51	598,101.89	Persona moral 6
	DD 698	21/03/2024	28552	21/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	34.97	756,659.84	Persona moral 5
	DD 700	21/03/2024	28553	21/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	15.86	343,169.14	Persona moral 5
	DD 804	21/03/2024	28681	21/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.11	785,076.67	Persona moral 6
	DD 829	27/03/2024	28713	27/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.49	815,079.60	Persona moral 6
	DD 830	27/03/2024	28714	27/03/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	33.57	729,853.88	Persona moral 6
	DD 534	05/04/2024	29689	05/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	41.50	902,262.02	Persona moral 6
	DD 293	11/04/2024	29394	11/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.74	789,124.43	Persona moral 6
	DD 295	11/04/2024	29395	11/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.92	792,990.58	Persona moral 6



Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado "Asfalto PG 64-22"									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
	DD 631	13/04/2024	29821	13/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.15	776,452.04	Persona moral 6
	DD 685	19/04/2024	71331	19/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	39.42	842,474.73	Persona moral 5
	DD 1034	17/05/2024	31695	17/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	30.15	647,580.33	Persona moral 6
	DD 1036	17/05/2024	31696	17/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	30.90	663,689.30	Persona moral 6

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III, X, XI, XII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 42 primer párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 3, 4 fracción II, 5 párrafo segundo, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III inciso b) y IV, 17, 18, 25 fracción III, 28 fracción V, 33 primer párrafo, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 apartado A y párrafo tercero, 2 fracciones X, XI, XVIII, 15 fracciones I, II y VI, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII, 22, 26 fracción VI, 28, 32, 50, 51, 52, 54, 57, 58 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 31 fracciones II, IV, VI, VII y XI, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, y 48 fracciones III, IV y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 083, el día 09 de julio de 2021; en los montos máximos de adjudicación establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en fecha 26 de enero de 2024 y que fueron dados a conocer por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa en su primer sesión ordinaria realizada en fecha 26 de enero de 2024.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-83-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 84 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Rehabilitación de calzada - Heroico Colegio Militar ubicada en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$42,729,066.05, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que los recursos de inversión para la obra se encuentran autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0569/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$42,729,066.05. Se constató que la obra o trabajos cuenta con un presupuesto autorizado por un importe de \$42,729,066.05.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción de la obra entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 29 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 85 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 7.- Rehabilitación de calzada - Heroico Colegio Militar ubicada en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$42,729,066.05, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos en materia de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la



documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 0050P/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Autorización de la inversión o de los recursos económicos (techo financiero) necesarios para la ejecución de la obra o trabajos, emitido por la Administración General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
2) Acuerdo de realización de los trabajos por administración directa emitido por la Dirección General y autorizado por el Comité de Obra ambos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, asimismo, debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable.
3) Programa de suministro de materiales emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
4) Programa de mano obra emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
5) Programa de maquinaria y equipo emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
6) Plano que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación proyectados originalmente.
7) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12276C.
8) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12275C.
9) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12274C.
10) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12277C.
11) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12757C.
12) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12758C.
13) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12759C.
14) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13151C.
15) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13150C.
16) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13152C.
17) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13153C.
18) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13154C.
19) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13865C.
20) Pruebas de laboratorio de la carpeta asfáltica. (Solventado en respuesta)
21) Plano de obra terminada que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación realizados finalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 90, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 párrafo tercero, 23, 55 fracción XI, 58 fracción II y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XVII y XIX, 10 primer párrafo y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, 48 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIV, y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 083, el día 09 de julio de 2021.



AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-85-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 86 Con Observación

Se verificaron las adquisiciones o compras de materiales que efectuó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, para la realización de la obra número 7.-Rehabilitación de calzada-Heroico Colegio Militar en la ciudad de Culiacán, la cual fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$42,729,066.05, que forma parte de la muestra de auditoría, con el fin de verificar si las operaciones efectuadas se sujetaron a los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable, detectándose lo siguiente:

Para los trabajos de rehabilitación o ejecución de la carpeta asfáltica, se realizaron 30 adquisiciones distintas o compras del material denominado “Asfalto PG 64-22”, observándose, que dichas operaciones se efectuaron o compraron a tres proveedores o personas morales sin sujetarse a los procedimientos de contratación aplicables para dichas compras o adquisiciones, a continuación se detalla:

Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado “Asfalto PG 64-22”									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
5124 2 249001 000001 000001 001120	DD 200	03/04/2024	29287	03/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	10.96	\$237,145.89	Persona moral 5
	DD 201	03/04/2024	29289	03/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.08	823,952.14	Persona moral 5
	DD 202	03/04/2024	29290	03/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.71	772,671.51	Persona moral 5
	DD 233	03/04/2024	29326	03/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.21	830,733.30	Persona moral 6
	DD 237	03/04/2024	29330	03/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.97	825,515.40	Persona moral 6
	DD 533	05/04/2024	29688	05/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	30.12	654,846.56	Persona moral 6
	DD 379	11/04/2024	30010	11/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.46	800,586.09	Persona moral 5
	DD 381	11/04/2024	29510	11/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	34.18	730,486.72	Persona moral 5
	DD 382	11/04/2024	29513	11/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	34.50	737,325.68	Persona moral 5
	DD 537	12/04/2024	29692	12/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	32.63	709,417.11	Persona moral 6



Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado "Asfalto PG 64-22"									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
	DD 538	12/04/2024	29693	12/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.67	797,251.77	Persona moral 6
	DD 682	19/04/2024	29874	19/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.88	766,818.71	Persona moral 5
	DD 683	19/04/2024	29875	19/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.58	781,778.94	Persona moral 5
	DD 802	19/04/2024	29999	19/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.59	824,736.17	Persona moral 5
	DD 817	25/04/2024	30015	25/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.19	794,815.71	Persona moral 5
	DD 807	26/04/2024	30005	26/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	42.77	918,640.49	Persona moral 6
	DD 134	02/05/2024	30566	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.67	783,702.39	Persona moral 5
	DD 135	02/05/2024	30567	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.75	764,040.38	Persona moral 5
	DD 503	10/05/2024	31049	10/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.43	786,602.35	Persona moral 5
	DD 504	10/05/2024	31052	10/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.92	818,774.67	Persona moral 5
	DD 837	15/05/2024	31441	15/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	33.36	720,314.41	Persona moral 5
	DD 838	15/05/2024	31454	15/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	15.78	340,724.27	Persona moral 5
	DD 1292	23/05/2024	32032	23/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	34.18	738,019.99	Persona moral 5
	DD 1293	23/05/2024	32033	23/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	30.83	665,686.25	Persona moral 5
	DD 1514	23/05/2024	32436	23/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.15	827,283.33	Persona moral 7
	DD 1302	30/05/2024	32042	30/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	32.04	695,202.72	Persona moral 6
	DD 1307	30/05/2024	32055	30/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	30.51	661,609.50	Persona moral 7
	DD 1308	30/05/2024	32058	30/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	39.79	862,846.36	Persona moral 7
	DD 1504	11/10/2024	42248	11/10/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	34.00	838,577.22	Persona moral 7
	DD 1505	11/10/2024	42251	11/10/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	33.69	830,931.37	Persona moral 7

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III, X, XI, XII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 42 primer párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 3, 4 fracción II, 5 párrafo segundo, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III inciso b) y IV, 17, 18, 25 fracción III, 28 fracción V, 33 primer párrafo, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 apartado A y párrafo tercero, 2 fracciones X, XI, XVIII, 15 fracciones I, II y VI, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones I, II y V, 20



fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII, 22, 26 fracción VI, 28, 32, 50, 51, 52, 54, 57, 58 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 31 fracciones II, IV, VI, VII y XI, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, y 48 fracciones III, IV y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021; en los montos máximos de adjudicación establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 26 de enero de 2024 y que fueron dados a conocer por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa en su primer sesión ordinaria realizada en fecha 26 de enero de 2024.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-86-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 87 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Rehabilitación de calzada-Heroico Colegio Militar en la ciudad de Culiacán, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$42,729,066.05, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada adquisición, control y supervisión de la obra, se autorizaron órdenes de compras directas del material denominado “ASFALTO PG 64-22”, detectándose adquisiciones en exceso por un importe de \$1,832,842.14, debido a que no fueron necesarias puesto que dicho material no fue aplicado en su totalidad para la ejecución de los trabajos correspondientes, a continuación se detalla:

Con la inspección física de la obra, se pudo constatar la ejecución de trabajos de nivelación y reconstrucción de la carpeta asfáltica (superficie de rodamiento), determinándose para tal fin, la incorporación o empleo de un total 940.84 toneladas del material denominado “ASFALTO PG 64-22” como parte de la materia prima para la fabricación o procesamiento de la mezcla asfáltica, sin embargo, se detectó que se efectuaron compras directas por un total de 1,026.60 toneladas, existiendo una diferencia o exceso de 85.76 toneladas equivalente a un importe de \$1,832,842.14.



Cantidades del Material Adquirido en Exceso "ASFALTO PG 64-22"							
Material	Unidad	Cantidad Adquirida	Cantidad Ejecutada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Órdenes de Compras
ASFALTO PG 64-22	TON	67.69	67.69	0.00	24,664.04	\$0.00	42248 Y 42251
		175.60	175.60	0.00	21,741.25	0.00	29326, 29330, 29688, 29692 Y 29693
		32.04	32.04	0.00	21,697.96	0.00	32042
		108.45	108.45	0.00	21,685.00	0.00	32055, 32058 Y 32436
		84.75	84.75	0.00	21,637.40	0.00	29287, 29289 Y 29290
		188.50	188.50	0.00	21,592.16	0.00	31049, 31052, 31441, 31454, 32032 Y 32033
		42.77	42.77	0.00	21,478.62	0.00	30005
		326.80	241.04	85.76	21,371.76	1,832,842.14	29509, 29510, 29513, 29874, 29875, 29999, 30015, 30566 Y 30567
	TON (SUMA)	1,026.60	940.84	85.76			
Total						\$1,832,842.14	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 02 de mayo de 2025.

Las adquisiciones del material denominado "ASFALTO PG 64-22" se efectuaron de la siguiente manera:

Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000144	05/04/2024	772,671.51	29290	03/04/2024	772,671.51	2211	772,671.51	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	9297777	05/04/2024
EI0000145	05/04/2024	823,952.15	29289	03/04/2024	823,952.15	2210	823,952.15	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	9297783	05/04/2024
EI0000146	05/04/2024	237,145.89	29287	03/04/2024	237,145.89	2209	237,145.89	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	9297791	05/04/2024
EI0000152	05/04/2024	830,733.30	29326	03/04/2024	830,733.30	ASF253	830,733.30	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	9379254	05/04/2024
EI0000154	05/04/2024	825,515.40	29330	03/04/2024	825,515.40	ASF256	825,515.40	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	9379237	05/04/2024
EI0000211	07/05/2024	783,702.40	30566	02/05/2024	783,702.40	2361	783,702.40	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	5716609	07/05/2024
EI0000212	07/05/2024	764,040.38	30567	02/05/2024	764,040.38	2362	764,040.38	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	5716604	07/05/2024
EI0000243	10/05/2024	786,602.35	31049	10/05/2024	786,602.35	2381	786,602.35	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	2559721	10/05/2024
EI0000244	10/05/2024	818,774.66	31052	10/05/2024	818,774.66	2380	818,774.66	Banco Mercantil	1174683024	2559726	10/05/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
								del Norte, S.A. de C.V.			
EI0000278	05/04/2024	654,846.56	29688	05/04/2024	654,846.56	ASF262	654,846.56	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	9379120	05/04/2024
EI0000282	12/04/2024	709,417.10	29692	12/04/2024	709,417.10	ASF277	709,417.10	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	4564038	12/04/2024
EI0000283	12/04/2024	797,251.77	29693	12/04/2024	797,251.77	ASF278	797,251.77	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	4564031	12/04/2024
EI0000331	17/05/2024	720,314.42	31441	15/05/2024	720,314.42	2404	720,314.42	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	1707532	17/05/2024
EI0000332	17/05/2024	340,724.27	31454	15/05/2024	340,724.27	2405	340,724.27	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	1707525	17/05/2024
EI0000336	19/04/2024	766,818.71	29874	19/04/2024	766,818.71	2293	766,818.71	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	2485598	19/04/2024
EI0000337	19/04/2024	781,778.94	29875	19/04/2024	781,778.94	2294	781,778.94	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	2485594	19/04/2024
EI0000345	19/04/2024	730,486.72	29510	11/04/2024	730,486.72	2267	730,486.72	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	2485638	19/04/2024
EI0000346	19/04/2024	737,325.68	29513	11/04/2024	737,325.68	2268	737,325.68	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	2485634	19/04/2024
EI0000368	19/04/2024	824,736.17	29999	19/04/2024	824,736.17	2292	824,736.17	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	2485606	19/04/2024
EI0000377	26/04/2024	794,815.71	30015	25/04/2024	794,815.71	2305	794,815.71	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	7175464	26/04/2024
EI0000384	26/04/2024	918,640.49	30005	26/04/2024	918,640.49	ASF309	918,640.49	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	7201953	26/04/2024
EI0000408	30/05/2024	738,019.99	32032	23/05/2024	738,019.99	2465	738,019.99	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	642340	30/05/2024
EI0000409	30/05/2024	665,686.26	32033	23/05/2024	665,686.26	2464	665,686.26	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	642346	30/05/2024
EI0000415	30/05/2024	695,202.72	32042	30/05/2024	695,202.72	ASF367	695,202.72	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	536244	30/05/2024
EI0000417	30/05/2024	661,609.51	32055	30/05/2024	661,609.51	APJ11	661,609.51	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	599157	30/05/2024



Póliza de egresos			Orden de compra			Factura		Banco	Número de cuenta	Transferencia	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe				
EI0000426	30/05/2024	862,846.35	32058	30/05/2024	862,846.36	APJ9	862,846.36	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	599162	30/05/2024
EI0000434	30/05/2024	827,282.95	32436	23/05/2024	827,282.95	APJ10	827,282.95	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	599159	30/05/2024
EI0000390	12/10/2024	838,577.22	42248	11/10/2024	838,577.22	APJ137	838,577.22	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	4421008	12/10/2024
EI0000392	25/10/2024	830,931.37	42251	11/10/2024	830,931.37	APJ138	830,931.37	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	9645751	25/10/2024
EI0000344	19/04/2024	800,586.08	29509	11/04/2024	800,586.09	2266	800,586.09	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	1174683024	2485641	19/04/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIV, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracción I y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones I y II, 5 segundo párrafo, 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 33 primer párrafo, 78 primer párrafo, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 44 fracciones I, II, III, VIII y XV, 45, 48 fracciones IV, V, VI, XI y XIV y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 083, el día 09 de julio de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, argumentó y proporcionó la evidencia para atender la observación de referencia, además se constató el reintegro correspondiente por un importe de \$1,832,842.14; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 88 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Rehabilitación México 15 - Jesús María ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$42,728,115.66, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que los recursos de inversión para la obra se encuentran autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0727/2024 de fecha 10 de julio de 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$42,728,115.66. Se constató que la obra o trabajos cuenta con un presupuesto autorizado por un importe de \$42,728,115.66.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2024 cerrada con fecha 03 de junio de 2025.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción de la obra entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 07 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 89 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 8.- Rehabilitación México 15 - Jesús María ubicado en el municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$42,728,115.66, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos en materia de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Autorización de la inversión o de los recursos económicos (techo financiero) necesarios para la ejecución de la obra o trabajos, emitido por la Administración General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
2) Acuerdo de realización de los trabajos por administración directa emitido por la Dirección General y autorizado por el Comité de Obra ambos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, asimismo, debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable.
3) Plano que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación proyectados originalmente.
4) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12281C.
5) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12280C.
6) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12279C.
7) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12760C.



Documentación Faltante

- 8) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12761C.
- 9) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12762C.
- 10) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13155C.
- 11) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13156C.
- 12) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13157C.
- 13) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13866C.
- 14) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13867C.
- 15) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13868C.
- 16) Plano de obra terminada que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación realizados finalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 90, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 párrafo tercero, 23, 55 fracción XI, 58 fracción II y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XVII y XIX, 10 primer párrafo y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, 48 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIV, y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-89-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 90 Con Observación

Se verificaron las adquisiciones o compras de materiales que efectuó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, para la realización de la obra número 8.- Rehabilitación carretera: México 15 - Jesús María ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto



autorizado de \$42,728,115.66, que forma parte de la muestra de auditoría, con el fin de verificar si las operaciones efectuadas se sujetaron a los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable, detectándose lo siguiente:

Para los trabajos de rehabilitación o ejecución de la carpeta asfáltica, se realizaron 26 adquisiciones distintas o compras el material denominado “Asfalto PG 64-22”, observándose, que dichas operaciones efectuaron o compraron a dos proveedores o personas morales, sin sujetarse a los procedimientos de contratación aplicables para dichas compras o adquisiciones, a continuación se detalla:

Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado “Asfalto PG 64-22”									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
5124 2 249001 000001 000001 001121	DD 204	03/04/2024	29292	03/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.88	\$776,349.87	Persona moral 5
	DD 205	03/04/2024	29293	03/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.43	809,887.84	Persona moral 5
	DD 235	03/04/2024	29328	03/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	39.21	852,474.56	Persona moral 6
	DD 532	03/04/2024	29687	03/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	33.09	719,418.08	Persona moral 6
	DD 688	09/04/2024	29880	19/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.47	761,846.58	Persona moral 6
	DD 160	11/04/2024	29237	11/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	39.17	837,131.79	Persona moral 5
	DD 161	11/04/2024	29238	11/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.45	757,628.85	Persona moral 5
	DD 377	11/04/2024	29507	11/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	31.26	668,081.18	Persona moral 5
	DD 686	19/04/2024	29878	19/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.11	750,362.45	Persona moral 5
	DD 690	19/04/2024	29882	19/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.74	789,124.43	Persona moral 6
	DD 691	19/04/2024	29883	19/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.52	762,920.52	Persona moral 6
	DD 811	25/04/2024	30008	25/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.10	771,520.49	Persona moral 5
	DD 814	25/04/2024	30010	25/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.41	820,889.25	Persona moral 5
	DD 126	02/05/2024	30540	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.85	787,549.31	Persona moral 5
	DD 129	02/05/2024	30555	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.79	786,267.00	Persona moral 5
	DD 131	02/05/2024	30557	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.55	802,509.54	Persona moral 5
	DD 132	02/05/2024	30563	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	40.91	874,318.66	Persona moral 5
	DD 133	02/05/2024	30565	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.56	759,979.74	Persona moral 5
	DD 324	02/05/2024	30785	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.35	780,747.77	Persona moral 6
	DD 325	02/05/2024	30786	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.74	832,081.66	Persona moral 6
	DD 326	02/05/2024	30787	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	39.12	840,243.54	Persona moral 6
	DD 327	02/05/2024	30788	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.51	805,662.97	Persona moral 6



Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado "Asfalto PG 64-22"									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
	DD 330	02/05/2024	30791	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	36.52	784,399.13	Persona moral 6
	DD 331	02/05/2024	30792	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.99	837,451.32	Persona moral 6
	DD 332	02/05/2024	30794	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.24	799,863.73	Persona moral 6
	DD 484	02/05/2024	31008	02/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	6.88	147,037.70	Persona moral 5

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III, X, XI, XII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 42 primer párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 3, 4 fracción II, 5 párrafo segundo, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III inciso b) y IV, 17, 18, 25 fracción III, 28 fracción V, 33 primer párrafo, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 apartado A y párrafo tercero, 2 fracciones X, XI, XVIII, 15 fracciones I, II y VI, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII, 22, 26 fracción VI, 28, 32, 50, 51, 52, 54, 57, 58 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 31 fracciones II, IV, VI, VII y XI, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, y 48 fracciones III, IV y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 083, el día 09 de julio de 2021; en los montos máximos de adjudicación establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en fecha 26 de enero de 2024 y que fueron dados a conocer por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa en su primer sesión ordinaria realizada en fecha 26 de enero de 2024.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-90-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 91 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Rehabilitación carretera E.C. México 15 - El Huitussi Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$15,635,537.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que los recursos de inversión para la obra se encuentran autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0558/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$15,635,537.12. Se constató que la obra o trabajos cuenta con un presupuesto autorizado por un importe de \$15,635,537.12.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2024 cerrada con fecha 03 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción de la obra entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 17 de julio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 92 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 9.- Rehabilitación carretera E.C. México 15 - El Huitussi Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$15,635,537.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática



conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos en materia de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Autorización de la inversión o de los recursos económicos (techo financiero) necesarios para la ejecución de la obra o trabajos, emitido por la Administración General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
2) Acuerdo de realización de los trabajos por administración directa emitido por la Dirección General y autorizado por el Comité de Obra ambos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, asimismo, debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable.
3) Programa de suministro de materiales emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
4) Programa de mano obra emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
5) Programa de maquinaria y equipo emitido por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
6) Plano que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación proyectados originalmente.
7) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12706C.
8) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13165C.
9) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13166C.
10) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13167C.
11) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13168C.
12) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13169C.
13) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13170C.
14) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13391C.
15) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13604C.
16) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13605C.
17) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13775C.
18) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13777C.
19) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13778C.
20) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13779C.
21) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13780C.
22) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13774C.
23) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13773C.
24) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14190C.
25) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14191C.
26) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14189C.
27) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14192C.
28) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14193C.
29) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14194C.
30) Pruebas de laboratorio de la carpeta asfáltica. (Solventado en respuesta)
31) Plano de obra terminada que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación realizados finalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 90, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 párrafo tercero, 23, 55 fracción XI, 58 fracción II y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XVII y XIX, 10 primer párrafo y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del



Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, 48 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIV, y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-92-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 93 Con Observación

Se verificaron las adquisiciones o compras de materiales que efectuó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, para la realización de la obra número 9.- Rehabilitación carretera E.C. México 15 El Huitussi Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$15,635,537.12, que forma parte de la muestra de auditoría, con el fin de verificar si las operaciones efectuadas se sujetaron a los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable, detectándose lo siguiente:

Para los trabajos de rehabilitación o ejecución de la carpeta asfáltica, se realizaron 9 adquisiciones distintas o compras del material denominado “Asfalto PG 64-22”, observándose, que dichas operaciones se efectuaron o compraron a tres proveedores o personas morales, sin sujetarse a los procedimientos de contratación aplicables para dichas compras o adquisiciones, a continuación se detalla:

Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado “Asfalto PG 64-22”									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
5124 2 249001 000001 000001 001123	DD 695	19/04/2024	29888	19/04/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.45	\$773,869.99	Persona moral 6
	DD 1043	17/05/2024	31705	17/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.83	786,403.51	Persona moral 5
	DD 1468	24/05/2024	32368	24/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	30.15	664,980.24	Persona moral 6
	DD 539	06/06/2024	32966	06/06/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.09	806,640.72	Persona moral 6
	DD 987	21/06/2024	33499	21/06/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	32.34	709,804.34	Persona moral 5
	DD 988	21/06/2024	33500	21/06/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	34.64	760,285.16	Persona moral 5



Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado "Asfalto PG 64-22"									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
	DD 989	21/06/2024	33501	21/06/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	31.42	689,612.01	Persona moral 5
	DD 990	21/06/2024	33502	21/06/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	32.06	703,658.84	Persona moral 5
	DD 175	13/11/2024	40016	13/11/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	17.48	441,298.39	Persona moral 7

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III, X, XI, XII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 42 primer párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 3, 4 fracción II, 5 párrafo segundo, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III inciso b) y IV, 17, 18, 25 fracción III, 28 fracción V, 33 primer párrafo, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 apartado A y párrafo tercero, 2 fracciones X, XI, XVIII, 15 fracciones I, II y VI, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII, 22, 26 fracción VI, 28, 32, 50, 51, 52, 54, 57, 58 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 31 fracciones II, IV, VI, VII y XI, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, y 48 fracciones III, IV y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 083, el día 09 de julio de 2021; en los montos máximos de adjudicación establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en fecha 26 de enero de 2024 y que fueron dados a conocer por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa en su primer sesión ordinaria realizada en fecha 26 de enero de 2024.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-93-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 94 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 25- en varios Municipios del Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$32,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que los recursos de inversión para la obra se encuentran autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0728/2024 de fecha 10 de julio de 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$32,000,000.00.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra o trabajos cuenta con un presupuesto autorizado por un importe de \$32,000,000.00.
	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2024 cerrada con fecha 03 de junio de 2025.
	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción de la obra entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 25 de junio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 95 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 10.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 25- en varios Municipios del Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$32,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos en materia de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.



Documentación Faltante

- 1) Autorización de la inversión o de los recursos económicos (techo financiero) necesarios para la ejecución de la obra o trabajos, emitido por la Administración General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
- 2) Acuerdo de realización de los trabajos por administración directa emitido por la Dirección General y autorizado por el Comité de Obra ambos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, asimismo, debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable.
- 3) Plano que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación proyectados originalmente.
- 4) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12954C
- 5) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/12952C
- 6) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13171C
- 7) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13172C
- 8) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13174C
- 9) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13175C
- 10) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13176C
- 11) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13177C
- 12) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13173C
- 13) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13908C
- 14) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13909C
- 15) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13907C
- 16) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13485C
- 17) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13484C
- 18) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13870C
- 19) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13871C
- 20) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13872C
- 21) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13873C
- 22) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13874C
- 23) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13875C
- 24) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14098C
- 25) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14097C
- 26) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14404C
- 27) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14405C
- 28) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14406C
- 29) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14407C
- 30) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14408C
- 31) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/14409C
- 32) Plano de obra terminada que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación realizados finalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
- 33) Transferencia que acredite el pago de la factura 2590 por un importe de \$440,185.20. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 90, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 párrafo tercero, 23, 55 fracción XI, 58 fracción II y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XVII y XIX, 10 primer párrafo y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, 48 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIV, y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.



AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-95-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 96 Con Observación

Se verificaron las adquisiciones o compras de materiales que efectuó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, para la realización de la obra número 10.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 25- en varios Municipios del Estado de Sinaloa, la cual fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$32,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, con el fin de verificar si las operaciones efectuadas se sujetaron a los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable, detectándose lo siguiente:

Para los trabajos de rehabilitación o ejecución de la carpeta asfáltica, se realizaron 10 adquisiciones distintas o compras del material denominado "Asfalto PG 64-22", observándose, que dichas operaciones se efectuaron o compraron a tres proveedores o personas morales, sin sujetarse a los procedimientos de contratación aplicables para dichas compras o adquisiciones, a continuación se detalla:

Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado "Asfalto PG 64-22"									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
5124 2 249001 000001 000001 001130	DD 657	10/05/2024	31258	10/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.47	\$769,626.73	Persona moral 6
	DD 1045	17/05/2024	31707	17/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.54	814,541.51	Persona moral 6
	DD 1290	30/05/2024	32028	30/05/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.02	824,956.53	Persona moral 6
	DD 149	05/06/2024	32373	05/06/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	34.50	748,132.68	Persona moral 7
	DD 16	07/06/2024	32052	07/06/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	41.85	907,517.47	Persona moral 7
	DD 530	13/06/2024	32952	13/06/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	34.44	746,831.58	Persona moral 7
	DD 531	13/06/2024	32953	13/06/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.70	839,209.70	Persona moral 7
	DD 25	05/07/2024	33701	05/07/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	41.51	898,116.90	Persona moral 7
	DD 30	05/07/2024	33709	05/07/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	41.11	887,653.65	Persona moral 5
	DD 31	05/07/2024	33711	05/07/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	39.48	852,458.43	Persona moral 5



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III, X, XI, XII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 42 primer párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 3, 4 fracción II, 5 párrafo segundo, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III inciso b) y IV, 17, 18, 25 fracción III, 28 fracción V, 33 primer párrafo, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 apartado A y párrafo tercero, 2 fracciones X, XI, XVIII, 15 fracciones I, II y VI, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII, 22, 26 fracción VI, 28, 32, 50, 51, 52, 54, 57, 58 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 31 fracciones II, IV, VI, VII y XI, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, y 48 fracciones III, IV y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021; en los montos máximos de adjudicación establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 26 de enero de 2024 y que fueron dados a conocer por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa en su primer sesión ordinaria realizada en fecha 26 de enero de 2024.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-96-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 97 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Conservación mayor Autopista Benito Juárez – etapa 26- en varios Municipios del Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$36,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que los recursos de inversión para la obra se encuentran autorizados mediante oficio SAF-AIP-IED-00-0744/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$36,000,000.00. Se constató que la obra o trabajos cuenta con un presupuesto autorizado por un importe de \$36,000,000.00.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2024 cerrada con fecha 03 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción de la obra entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 28 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 98 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 11.- Conservación mayor Autopista Benito Juárez – etapa 26 - en varios Municipios del Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$36,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos en materia de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Documentación Faltante
<ol style="list-style-type: none"> 1) Autorización de la inversión o de los recursos económicos (techo financiero) necesarios para la ejecución de la obra o trabajos, emitido por la Administración General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. 2) Acuerdo de realización de los trabajos por administración directa emitido por la Dirección General y autorizado por el Comité de Obra ambos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, asimismo, debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable. 3) Especificaciones de construcción. 4) Plano que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación proyectados originalmente.



Documentación Faltante

- 5) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-13882C.
- 6) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-13884C.
- 7) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-13885C.
- 8) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-13886C.
- 9) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-13887C.
- 10) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-13888C.
- 11) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-13880C.
- 12) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-13881C.
- 13) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14419C.
- 14) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14420C.
- 15) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14421C.
- 16) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14411C.
- 17) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14412C.
- 18) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14413C.
- 19) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14414C.
- 20) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14415C.
- 21) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14416C.
- 22) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14417C.
- 23) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-15484C.
- 24) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-15490C.
- 25) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-15485C.
- 26) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-15489C.
- 27) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14418C.
- 28) Pruebas de laboratorio de la carpeta asfáltica. **(Solventado en respuesta)**
- 29) Plano de obra terminada que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación realizados finalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
- 30) Transferencia que acredite el pago de la factura 2497 por un importe de \$155,056.45. **(Solventado en respuesta)**
- 31) Transferencia que acredite el pago de la factura 2835 por un importe de \$105,692.82. **(Solventado en respuesta)**
- 32) Orden de compra que acredite el pago de la factura 2472 por un importe de \$372,464.40. **(Solventado en respuesta)**
- 33) Póliza de egresos que acredite el pago de la factura 2472 por un importe de \$372,464.40. **(Solventado en respuesta)**
- 34) Transferencia que acredite el pago de la factura 2472 por un importe de \$372,464.40. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 90, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 párrafo tercero, 23, 55 fracción XI, 58 fracción II y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XVII y XIX, 10 primer párrafo y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, 48 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIV, y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 083, el día 09 de julio de 2021.



AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-98-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 99 Con Observación

Se verificaron las adquisiciones o compras de materiales que efectuó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, para la realización de la obra número 11.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 26- en varios Municipios del Estado de Sinaloa, la cual fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$36,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, con el fin de verificar si las operaciones efectuadas se sujetaron a los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable, detectándose lo siguiente:

Para los trabajos de rehabilitación o ejecución de la carpeta asfáltica, se realizaron 21 adquisiciones distintas o compras de los materiales denominados “Asfalto modificado PG 76-22” y “Asfalto PG 64-22”, observándose, que dichas operaciones se efectuaron o compraron a tres proveedores o personas morales, sin sujetarse a los procedimientos de contratación aplicables para dichas compras o adquisiciones, a continuación se detalla:

Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado “Asfalto modificado PG 76-22”									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
5124 2 249001 000001 000001 001134	DD0000537	06/06/2024	32960	06/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	33.94	\$831,362.30	Persona moral 6
	DD0000528	13/06/2024	32950	13/06/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.47	769,167.13	Persona moral 7
	DD0000529	13/06/2024	32951	13/06/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	41.93	909,252.27	Persona moral 7
	DD0000533	13/06/2024	32955	13/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	37.40	915,932.55	Persona moral 7
	DD0000535	13/06/2024	32957	13/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	33.94	831,196.55	Persona moral 7
	DD0000949	26/06/2024	33491	26/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	37.96	929,647.05	Persona moral 7
	DD0000951	26/06/2024	33493	26/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	31.65	775,114.05	Persona moral 7



Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado "Asfalto modificado PG 76-22"									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
	DD0000954	26/06/2024	33496	26/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	34.34	840,992.62	Persona moral 7
	DD0001115	28/06/2024	33694	28/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	35.34	861,777.31	Persona moral 5
	DD0001118	28/06/2024	33697	28/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	26.92	656,452.89	Persona moral 5
	DD0001150	11/07/2024	36845	11/07/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.99	811,776.35	Persona moral 7
	DD0000826	12/07/2024	34925	12/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	39.68	967,609.60	Persona moral 5
	DD0000827	12/07/2024	34927	12/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	40.34	983,703.92	Persona moral 5
	DD0001144	25/07/2024	36771	25/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	41.28	1,049,540.00	Persona moral 6
	DD0001145	25/07/2024	36774	25/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	39.02	991,882.38	Persona moral 7
	DD0001322	16/08/2024	37016	16/08/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	12.29	314,307.29	Persona moral 5
	DD0001323	16/08/2024	37017	16/08/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	19.70	503,812.33	Persona moral 5
	DD0001274	23/08/2024	36806	23/08/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	34.04	870,546.79	Persona moral 5
	DD0001279	23/08/2024	36817	23/08/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.25	800,697.35	Persona moral 5
	DD0001324	30/08/2024	37020	30/08/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.78	812,736.20	Persona moral 5
	DD0000500	06/09/2024	37204	06/09/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	7.27	165,896.39	Persona moral 7

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III, X, XI, XII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 42 primer párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 3, 4 fracción II, 5 párrafo segundo, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III inciso b) y IV, 17, 18, 25 fracción III, 28 fracción V, 33 primer párrafo, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 apartado A y párrafo tercero, 2 fracciones X, XI, XVIII, 15 fracciones I, II y VI, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII, 22, 26 fracción VI, 28, 32, 50, 51, 52, 54, 57, 58 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de



Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 31 fracciones II, IV, VI, VII y XI, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, y 48 fracciones III, IV y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021; en los montos máximos de adjudicación establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 26 de enero de 2024 y que fueron dados a conocer por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa en su primer sesión ordinaria realizada en fecha 26 de enero de 2024.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-99-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 100 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 27- en varios Municipios del Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$32,054,946.53, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que los recursos de inversión para la obra se encuentran autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0880/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$32,054,946.53. Se constató que la obra o trabajos cuenta con un presupuesto autorizado por un importe de \$32,054,946.53.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2024 cerrada con fecha 03 de junio de 2025.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción de la obra entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 19 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,



33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 101 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 12.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 27- en varios Municipios del Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$32,054,946.53, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos en materia de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 0050P/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Autorización de la inversión o de los recursos económicos (techo financiero) necesarios para la ejecución de la obra o trabajos, emitido por la Administración General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
2) Acuerdo de realización de los trabajos por administración directa emitido por la Dirección General y autorizado por el Comité de Obra ambos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, asimismo, debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable.
3) Especificaciones de construcción.
4) Plano que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación proyectados originalmente.
5) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-13545C.
6) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14195C.
7) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14197C.
8) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14198C.
9) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14898C.
10) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14434C.
11) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14813C.
12) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14896C.
13) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-15609C.
14) Pruebas de laboratorio de la carpeta asfáltica. (Solventado en respuesta)
15) Plano de obra terminada que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación realizados finalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
16) Orden de compra que acredite el pago de la factura 334 por un importe de \$145,893.21. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 90, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 párrafo tercero, 23, 55 fracción XI, 58 fracción II y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XVII y XIX, 10 primer párrafo y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, 48 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIV, y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-101-38 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 102 Con Observación

Se verificaron las adquisiciones o compras de materiales que efectuó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, para la realización de la obra número 12.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez -etapa 27- en varios Municipios del Estado de Sinaloa, la cual fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$32,054,946.53, que forma parte de la muestra de auditoría, con el fin de verificar si las operaciones efectuadas se sujetaron a los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable, detectándose lo siguiente:

Para los trabajos de rehabilitación o ejecución de la carpeta asfáltica, se realizaron 15 adquisiciones distintas o compras de los materiales denominados “Asfalto modificado PG 76-22” y “Asfalto PG 64-22”, observándose, que dichas operaciones se efectuaron o compraron a tres proveedores o personas morales, sin sujetarse a los procedimientos de contratación aplicables para dichas compras o adquisiciones, a continuación se detalla:



Adquisiciones o compras efectuadas de los materiales denominados "Asfalto modificado PG 76-22" y "Asfalto PG 64-22"									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
5124 2 249001 000001 000001 001144	DD0000538	06/06/2024	32965	06/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	36.01	\$887,846.17	Persona moral 6
	DD0000536	13/06/2024	32959	13/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	35.45	873,908.70	Persona moral 7
	DD0000952	26/06/2024	33494	26/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	35.82	883,029.90	Persona moral 7
	DD0001116	28/06/2024	33695	28/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	35.17	863,294.05	Persona moral 5
	DD0001120	28/06/2024	33700	28/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	33.74	828,192.81	Persona moral 5
	DD0000029	05/07/2024	33707	05/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	34.65	854,187.21	Persona moral 7
	DD0000028	05/07/2024	33706	05/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	33.74	831,754.01	Persona moral 7
	DD0000345	05/07/2024	34264	05/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	34.81	886,550.27	Persona moral 6
	DD0000693	17/07/2024	34682	17/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	35.16	893,761.78	Persona moral 7
	DD0000690	18/07/2024	34674	18/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	34.65	878,565.67	Persona moral 5
	DD0001081	25/07/2024	35633	25/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	36.79	936,837.45	Persona moral 7
	DD0000159	08/08/2024	35019	08/08/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	35.91	924,042.01	Persona moral 7
	DD0000488	06/09/2024	37192	06/09/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	24.00	545,155.64	Persona moral 5
	DD0000502	06/09/2024	37205	06/09/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	28.00	638,940.71	Persona moral 7
	DD0000486	06/09/2024	37188	06/09/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.00	863,163.10	Persona moral 5

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III, X, XI, XII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 42 primer párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 3, 4 fracción II, 5 párrafo segundo, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III inciso b) y IV, 17, 18, 25 fracción III, 28 fracción V, 33 primer párrafo, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 apartado A y párrafo tercero,



2 fracciones X, XI, XVIII, 15 fracciones I, II y VI, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII, 22, 26 fracción VI, 28, 32, 50, 51, 52, 54, 57, 58 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 31 fracciones II, IV, VI, VII y XI, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, y 48 fracciones III, IV y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021; en los montos máximos de adjudicación establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 26 de enero de 2024 y que fueron dados a conocer por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa en su primer sesión ordinaria realizada en fecha 26 de enero de 2024.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-102-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 103 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 28- en varios Municipios de Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$32,064,140.13, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que los recursos de inversión para la obra se encuentran autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0878/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$32,064,140.13.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2024 cerrada con fecha 03 de junio de 2025.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 104 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 13.- Conservación mayor de Autopista Benito Juárez - etapa 28- en varios Municipios de Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$32,064,140.13, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos en materia de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 0050P/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Autorización de la inversión o de los recursos económicos (techo financiero) necesarios para la ejecución de la obra o trabajos, emitido por la Administración General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
2) Acuerdo de realización de los trabajos por administración directa emitido por la Dirección General y autorizado por el Comité de Obra ambos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, asimismo, debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable.
3) Especificaciones de construcción.
4) Plano que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación proyectados originalmente.
5) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14427C.
6) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14429C.
7) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14430C.
8) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14422C.
9) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14423C.
10) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14424C.
11) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14425C.
12) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14426C.
13) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14655C.
14) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14904C.
15) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14905C.
16) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14906C.
17) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14696C.
18) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14907C.
19) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14908C.
20) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14909C.
21) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14910C.
22) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14911C.



Documentación Faltante

- 23) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14912C.
- 24) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14913C.
- 25) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14914C.
- 26) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14110C.
- 27) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-15377C.
- 28) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-15493C.
- 29) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-14110C.
- 30) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-15495C.
- 31) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-15494C.
- 32) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-15497C.
- 33) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-15496C.
- 34) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-15491C.
- 35) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS-2024-15492C.
- 36) Pruebas de laboratorio de la carpeta asfáltica. **(Solventado en respuesta)**
- 37) Acta de entrega-recepción entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. **(Solventado en respuesta)**
- 38) Plano de obra terminada que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación realizados finalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
- 39) Transferencia que acredite el pago de la factura 2618 por un importe de \$430,647.85. **(Solventado en respuesta)**
- 40) Transferencia que acredite el pago de la factura 2880 por un importe de \$7,481.54. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 90, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 párrafo tercero, 23, 55 fracción XI, 58 fracción II y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XVII y XIX, 10 primer párrafo y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, 48 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIV, y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-104-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 105 Con Observación

Se verificaron las adquisiciones o compras de materiales que efectuó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, para la realización de la obra número 13.- Conservación mayo de Autopista Benito Juárez - etapa 28 en varios Municipios del Estado de Sinaloa, la cual fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$32,064,140.13, que forma parte de la muestra de auditoría, con el fin de verificar si las operaciones efectuadas se sujetaron a los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable, detectándose lo siguiente:

Para los trabajos de rehabilitación o ejecución de la carpeta asfáltica, se realizaron 19 adquisiciones distintas o compras de los materiales denominados “Asfalto modificado PG 76-22” y “Asfalto PG 64-22”, observándose, que dichas operaciones se efectuaron o compraron a dos proveedores o personas morales, sin sujetarse a los procedimientos de contratación aplicables para dichas compras o adquisiciones, a continuación, se detalla:

Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado “Asfalto PG 76-22”									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
5124 2 249001 000001 000001 001147	DD0001117	28/06/2024	33696	28/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	34.14	\$832,514.92	Persona moral 5
	DD0001119	28/06/2024	33699	28/06/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	11.29	275,310.29	Persona moral 5
	DD0000026	05/07/2028	33702	05/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	35.25	863,278.68	Persona moral 7
	DD0000027	05/07/2024	33704	05/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	37.11	908,830.40	Persona moral 7
	DD0000682	11/07/2024	34657	11/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	35.24	891,959.74	Persona moral 5
	DD0000683	11/07/2024	34659	11/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	35.99	910,942.99	Persona moral 5
	DD0000691	17/07/2024	34676	17/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	34.95	884,619.55	Persona moral 5
	DD0000694	17/07/2024	34683	17/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	34.97	890,492.14	Persona moral 7
	DD0000953	26/07/2024	33495	26/07/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	36.09	883,850.42	Persona moral 7
	DD0000032	01/08/2024	34679	01/08/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	34.72	882,577.04	Persona moral 7
	DD0000038	01/08/2024	34697	01/08/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	35.63	905,709.10	Persona moral 7
	DD0000143	08/08/2024	34934	08/08/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	35.24	901,235.87	Persona moral 5



Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado "Asfalto PG 76-22"									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
	DD0000155	08/08/2024	35015	08/08/2024	Asfalto modificado PG 76-22	Ton	35.45	910,504.82	Persona moral 7
	DD0000489	06/09/2024	37194	06/09/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.53	852,487.13	Persona moral 5
	DD0000490	06/09/2024	37195	06/09/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	24.50	556,513.05	Persona moral 5
	DD0000501	06/09/2024	37203	06/09/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	28.32	646,242.89	Persona moral 7
	DD0000503	06/09/2024	37206	06/09/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	21.66	494,266.28	Persona moral 7
	DD0000504	06/09/2024	37207	06/09/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	23.74	541,730.45	Persona moral 7
	DD0000412	13/09/2024	37067	13/09/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	37.43	840,390.41	Persona moral 5

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III, X, XI, XII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 42 primer párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 3, 4 fracción II, 5 párrafo segundo, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III inciso b) y IV, 17, 18, 25 fracción III, 28 fracción V, 33 primer párrafo, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 apartado A y párrafo tercero, 2 fracciones X, XI, XVIII, 15 fracciones I, II y VI, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII, 22, 26 fracción VI, 28, 32, 50, 51, 52, 54, 57, 58 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 31 fracciones II, IV, VI, VII y XI, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, y 48 fracciones III, IV y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 083, el día 09 de julio de 2021; en los montos máximos de adjudicación establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en fecha 26 de enero de 2024 y que fueron dados a conocer por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa en su primer sesión ordinaria realizada en fecha 26 de enero de 2024.



AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-105-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 106 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Rehabilitación carretera Mocorito - Higuera de Los Vega- en el municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$26,685,525.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que los recursos de inversión para la obra se encuentran autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0862/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$26,685,525.67 Se constató que la obra o trabajos cuenta con un presupuesto autorizado por un importe de \$26,685,525.67.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de los trabajos que los conceptos y materiales de obra seleccionados corresponden a lo ejecutado y detallado en las órdenes de compras autorizadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2024 cerrada con fecha 03 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que las erogaciones realizadas se encuentran amparadas con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que se elaboró el acta de entrega-recepción de la obra entre Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 30 de octubre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adquisición, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.



Resultado Núm. 107 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 14.- Rehabilitación carretera Mocorito - Higuera de Los Vega- en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue realizada mediante la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado por un importe de \$26,685,525.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos en materia de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 0050P/C.P. 2024 de fecha 16 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Autorización de la inversión o de los recursos económicos (techo financiero) necesarios para la ejecución de la obra o trabajos, emitido por la Administración General de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
2) Acuerdo de realización de los trabajos por administración directa emitido por la Dirección General y autorizado por el Comité de Obra ambos de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, asimismo, debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable.
3) Plano que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación proyectados originalmente.
4) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/16020C.
5) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/16021C.
6) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/16076C.
7) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/16823C.
8) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/1658C.
9) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/16585C.
10) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/16556C.
11) Garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento PCAS/2024/13234C.
12) Contrato de arrendamiento PCAS/2024/16020C. (Solventado en respuesta)
13) Contrato de arrendamiento PCAS/2024/16021C. (Solventado en respuesta)
14) Contrato de arrendamiento PCAS/2024/1658C. (Solventado en respuesta)
15) Contrato de arrendamiento PCAS/2024/16585C. (Solventado en respuesta)
16) Contrato de arrendamiento PCAS/2024/16556C. (Solventado en respuesta)
17) Plano de obra terminada que comprenda los trabajos de rehabilitación o conservación realizados finalmente, autorizado por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.
18) Orden de compra que acredite el pago de la factura 640 por un importe de \$140,090.02. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 26, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 90, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 párrafo tercero, 23, 55 fracción XI, 58 fracción II y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XVII y XIX, 10 primer párrafo y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44



fracciones I, II, III, VII y XV, 48 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIV, y 49 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 083, el día 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-107-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 108 Con Observación

Se verificaron las adquisiciones o compras de materiales que efectuó Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, para la realización de la obra número 14.- Rehabilitación de carretera Mocorito - Higuera de los Vega en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto autorizado de \$26,685,525.67, que forma parte de la muestra de auditoría, con el fin de verificar si las operaciones efectuadas se sujetaron a los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable, detectándose lo siguiente:

Para los trabajos de rehabilitación o ejecución de la carpeta asfáltica, se realizaron 15 adquisiciones distintas o compras del material denominado “Asfalto PG 64-22”, observándose, que dichas operaciones se efectuaron o compraron a dos proveedores o personas morales, sin sujetarse a los procedimientos de contratación aplicables para dichas compras o adquisiciones, a continuación, se detalla:

Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado “Asfalto PG 64-22”									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
5124 2 249001 000001 000001 001157	DD 1303	23/08/2024	36850	23/08/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.19	\$823,868.33	Persona moral 7
	DD 1261	30/08/2024	36794	30/08/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.79	834,095.19	Persona moral 5
	DD 1265	30/08/2024	36796	30/08/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.79	834,095.19	Persona moral 5
	DD 383	13/09/2024	37036	13/09/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.46	890,474.57	Persona moral 7
	DD 386	13/09/2024	37040	13/09/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.11	881,685.34	Persona moral 7
	DD 387	13/09/2024	37041	13/09/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.52	891,981.29	Persona moral 7
	DD 549	23/09/2024	37263	23/09/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.19	857,955.82	Persona moral 5



Adquisiciones o compras efectuadas del material denominado "Asfalto PG 64-22"									
Codificación Contable	Póliza	Fecha	Orden de Compra	Fecha	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Proveedor
	DD 810	01/10/2024	39205	01/10/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	22.84	573,560.04	Persona moral 7
	DD 83	03/10/2024	37647	03/10/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	35.84	900,017.16	Persona moral 7
	DD 164	06/11/2024	39995	06/11/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	38.21	959,532.80	Persona moral 7
	DD 168	07/11/2024	39999	07/11/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	23.19	582,349.28	Persona moral 7
	DD 192	07/11/2024	40036	07/11/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	29.18	711,427.99	Persona moral 5
	DD 162	08/11/2024	39990	08/11/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	25.12	630,815.60	Persona moral 7
	DD 193	08/11/2024	40037	08/11/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	31.62	770,916.82	Persona moral 5
	DD 927	12/11/2024	41274	12/11/2024	Asfalto PG 64-22	Ton	24.43	595,619.78	Persona moral 5

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3 fracciones III, X, XI, XII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 42 primer párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 3, 4 fracción II, 5 párrafo segundo, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III inciso b) y IV, 17, 18, 25 fracción III, 28 fracción V, 33 primer párrafo, 93, 94 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 apartado A y párrafo tercero, 2 fracciones X, XI, XVIII, 15 fracciones I, II y VI, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII, 22, 26 fracción VI, 28, 32, 50, 51, 52, 54, 57, 58 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 3, 6 fracciones I, V y VII, 31 fracciones II, IV, VI, VII y XI, 40 fracciones IX y XI, 43 fracciones III y XXII, 44 fracciones I, II, III, VII y XV, y 48 fracciones III, IV y XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 083, el día 09 de julio de 2021; en los montos máximos de adjudicación establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en fecha 26 de enero de 2024 y que fueron dados a conocer por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa en su primer sesión ordinaria realizada en fecha 26 de enero de 2024.



AECF-EPE-AFI0312025-2024-PR-108-43 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VIII.- Información Programática

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2024; se encuentra plasmado en el resultado número 06 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 9, 16, 25, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 40, 43, 47, 51, 52, 55, 56, 68, 75 y 87, además no fueron solventados los resultados con observación número 1, 2, 3, 4, 6, 26, 33, 38, 44, 49, 53, 54, 62, 64, 66, 70, 73, 77, 79, 82, 85, 89, 92, 95, 98, 101, 104 y 107.

Respecto a los resultados con observación número 59, 60, 61, 63, 67, 71, 74, 80, 83, 86, 90, 93, 96, 99, 102, 105 y 108 no se otorgó respuesta por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 17, 39, 41, 42, 48, 50 y 57.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar en su página de internet los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
4	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
7	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
8	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y en caso de existir bajas o donaciones cuenten con la documentación soporte.
9	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
10	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo con la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
11	Revisar los capítulos del gasto por concepto de Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; e Inversión Pública; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
12	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos públicos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
13	Verificar que previamente a la realización de los trabajos por Administración Directa, las autoridades competentes hayan emitido el Acuerdo respectivo para cada obra, el cual deberá contener la descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, el presupuesto y demás elementos señalados en la normatividad aplicable.



No.	Procedimientos
14	Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios de bienes que haya requerido la Entidad Fiscalizada para la realización de las obras públicas, se rigieron por las disposiciones de las leyes respectivas.
15	Verificar que los trabajos ejecutados, por la Entidad Fiscalizada, se hayan realizado de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas, presupuestos, así como con los programas de ejecución y suministro, y los procedimientos para llevarlos a cabo.
16	Verificar que los trabajos ejecutados se hayan realizado de conformidad con lo señalado en las adquisiciones, arrendamientos y servicios de bienes que haya requerido la Entidad Fiscalizada para la realización de las obras públicas.
17	Verificar que haya realizado la entrega recepción de los trabajos por administración directa a la dependencia o entidad responsable de su operación o mantenimiento.

XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	58	22	24	12	1	11	1
Revisión a la Obra Pública	50	14	3	33	2	32	1
Totales	108	36	27	45	3	43	2

XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Omisión del registro contable de las operaciones	2,109,170.14	0.00	2,109,170.14
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	1,408,279.31	2,153,522.97	3,561,802.28
Totales	\$3,517,449.45	\$2,153,522.97	\$5,670,972.42

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	7,657,334.41	0.00	3,733,652.56	11,390,986.97
Revisión a la Obra Pública	0.00	2,344,881.81	14,910,041.50	17,254,923.31
Totales	\$7,657,334.41	\$2,344,881.81	\$18,643,694.06	\$28,645,910.28

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).



b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.C.P. Cinthia Yanelly Arellano Vizcarra, L.C.P. Jesús Antonio Amézquita Lizárraga, L.C.P. Margarita Azucena Quiñones López, L.A.E. Jazmín Adilene Barraza Rocha, L.A.E. Nivardi Carolina Ávalos Rangel, Arq. Cuauhtémoc Giovanni Lechuga Flores, Ing. Ángel Daniel Vargas Ramírez, Arq. Obsidiana Pérez Bueno, Arq. Agustín Enrique Medrano Gil, Arq. Cristian Roberto Angulo Morales, Arq. José Gabino Millán Rosales e Ing. Javier Enrique Laguna Llanes, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 108 resultados, integrados por: 36 sin observación, 27 con observación solventada y 45 con observación, por los cuales se emiten 3 recomendaciones, 43 promociones de responsabilidad administrativa y 2 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$18,643,694.06 (dieciocho millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos 06/100 M.N.), originado por: omisión de la documentación justificativa del



gasto y; pagos que no sustentan ni justifican los trabajos realizados por conceptos de mano de obra.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, concluye que Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de **Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de agosto de 2025





ASE
SINALOIA
Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43